

Informe de Rendición de Cuentas 2006 - 2012



SAGARPA



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

**GOBIERNO
FEDERAL**



PRIMERA ETAPA

**DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2006
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.**

TABLA DE CONTENIDO

11.1.- Presentación.....	003
11.2.- Marco Jurídico de Actuación.....	013
11.3.- Las acciones y los resultados relevantes obtenidos durante el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011.....	040
11.4.- Aspectos financieros y presupuestarios.....	106
11.5.- Recursos Humanos.....	109
11.6.- Recursos Materiales.....	110
11.7.- Programa Especial de Mejora de la Gestión 2008-2012.....	125
11.8.- Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012.....	134
11.9.- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.....	142
11.10.- Observaciones de Auditorías realizadas por instancias fiscalizadoras.....	146
11.11.- Procesos de Desincorporación.....	147
11.12.- Bases o Convenios de Desempeño.....	148
11.13.- Otros Asuntos Relevantes.....	149
11.14.- Acciones y Compromisos Relevantes en Proceso de Atención.....	153

11.1.- PRESENTACIÓN

MARCO LEGAL AL QUE SE LE DA CUMPLIMIENTO CON LA ELABORACIÓN DE EL INFORME

DECRETO para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión. DOF 14/09/2005.

ACUERDO que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados. DOF 13/10/2005.

LINEAMIENTOS para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales. DOF 10/10/2011.

ACUERDO para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012. DOF 19/12/2011.

LINEAMIENTOS para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012. DOF 18/01/2012.

DECRETO por el que se expide la Ley federal de Archivos. DOF 23/01/2012.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y SERVICIOS.-

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

ARTÍCULO 49 Del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de sanidad vegetal y sanidad animal e imponer las sanciones respectivas;
- II. Expedir normas oficiales mexicanas, acuerdos y demás disposiciones aplicables, que tengan por objeto prevenir, controlar y combatir plagas y enfermedades que afecten a la agricultura, ganadería y sus productos y subproductos, así como promover la aplicación de programas de sanidad acuícola y pesquera;
- III. Establecer los requisitos, disposiciones cuarentenarias y medidas de seguridad sanitaria, así como verificar que los vegetales, animales y sus productos y subproductos que se pretendan ingresar al país o se movilicen por el territorio nacional, no constituyan un riesgo para los recursos agropecuarios, acuícolas y pesqueros;
- IV. Normar y evaluar los programas para la prevención, control, combate de plagas y enfermedades que afecten a la agricultura y a la ganadería; proponer mecanismos de

coordinación con los gobiernos del Distrito Federal y de los estados, así como con organismos auxiliares para su implantación, y emitir un dictamen sobre su cumplimiento y recomendar las medidas correctivas que procedan;

- V. Realizar análisis de riesgo sobre la introducción, establecimiento y diseminación de plagas y enfermedades que afecten a la agricultura y la ganadería, así como determinar niveles de incidencia y, en su caso, el reconocimiento de zonas libres;
- VI. Realizar inspecciones en materia de sanidad agropecuaria, acuícola, pesquera en puertos, aeropuertos y fronteras, puntos de verificación interna, establecimientos, unidades de producción, procesos, sistemas, transportes, instalaciones, almacenes, expendios y demás relacionados para constatar el cumplimiento de las disposiciones aplicables;
- VII. Realizar verificaciones y certificaciones de productos, procesos, servicios e instalaciones para avalar su condición sanitaria de acuerdo con las normas oficiales mexicanas aplicables, así como establecer y operar el programa de monitoreo de residuos y contaminantes físicos, químicos y biológicos en los alimentos no procesados de origen vegetal, animal y los derivados de la acuicultura, producidos en el país o en el extranjero;
- VIII. Aprobar organismos de certificación, unidades de verificación, laboratorios de prueba y terceros especialistas que coadyuven con la Secretaría en la verificación y certificación de productos, procesos, servicios e instalaciones, a fin de garantizar su condición sanitaria;
- IX. Coordinar, junto con las unidades administrativas competentes, la participación de la Secretaría en la homologación y armonización de medidas sanitarias y fitosanitarias, con las de otros países y organismos internacionales y regionales, así como proponer la suscripción de acuerdos internacionales de cooperación sanitaria y fitosanitaria;
- X. Integrar y operar los sistemas nacionales de vigilancia epidemiológica activa para detectar y atender en forma oportuna los brotes de plagas, y enfermedades que afecten a las especies vegetales, animales, acuícolas y pesqueras;
- XI. Planear, organizar, normar, coordinar, ejecutar y evaluar la operación de cuarentenas y campañas fito y zoonosanitarias, e instrumentar los dispositivos nacionales de emergencia contra plagas y enfermedades que puedan representar un riesgo para los recursos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros del país;
- XII. Integrar y evaluar los comités consultivos nacionales de normalización en materia de sanidad animal y sanidad vegetal, así como integrar, coordinar, supervisar y en su caso, imponer sanciones a los organismos auxiliares relacionados con la sanidad animal, vegetal, acuícola y pesquera;
- XIII. Inspeccionar, verificar y certificar, que los establecimientos cumplan con las características tipo inspección federal;
- XIV. Operar los centros nacionales de referencia y coadyuvar en el impulso de líneas de trabajo para la transferencia de tecnología en materia de sanidad agropecuaria, acuícola y pesquera, mediante convenios o contratos con universidades, institutos, centros de investigación y otras asociaciones legalmente constituidas con objetivos similares;

- XV. Promover programas inductivos y voluntarios de buenas prácticas de producción y manufactura agrícola y pecuaria para minimizar riesgos de contaminación física, química y microbiológica en agroalimentos, así como verificar y certificar su observancia;
- XVI. Regular, en coordinación con otras instancias competentes, las actividades de utilización confinada, liberación experimental, liberación en programa piloto, liberación comercial, comercialización, importación y exportación de organismos genéticamente modificados;
- XVII. Regular, en coordinación con otras instancias competentes, los criterios y requisitos para la conversión, producción, procesamiento, elaboración, preparación, acondicionamiento, almacenamiento, identificación, empaque, distribución, transporte, comercialización, verificación y certificación de productos orgánicos;
- XVIII. Participar en programas de capacitación, difusión y exposiciones que faciliten el entendimiento para la aplicación de disposiciones regulatorias y programas en materia de sanidad agropecuaria, acuícola y pesquera;
- XIX. Establecer los lineamientos para la certificación sanitaria de semillas y material propagativo, y
- XX. Las demás que las leyes, acuerdos, decretos y demás disposiciones en la materia establezcan.

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

- 1. **SENASICA-01-011** Solicitud de la Hoja de Requisitos Zoonosanitarios para la importación de mercancías reguladas no contempladas en el Módulo de Consulta de Requisitos Zoonosanitarios.
- 2. **SENASICA-01-012** Solicitud para la Expedición del Certificado Zoonosanitario para Exportación
- 3. **SENASICA-01-017** Expedición del Certificado Zoonosanitario de Movilización
- 4. **SENASICA-01-018** Aviso de inicio de funcionamiento de establecimientos industriales, mercantiles o importadores de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.
- 5. **SENASICA-01-020** Modificaciones a las características de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.
- 6. **SENASICA-01-021** Aprobación para comercializar sales puras antimicrobianas por lote.
- 7. **SENASICA-01-022** Registro pormenorizado y actualizado de cada lote de sales puras.
- 8. **SENASICA-01-024** Registro de Productos químicos farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.
- 9. **SENASICA-01-028** Aprobación de Unidades de Verificación
 - **Modalidad A:** Aprobación de personas físicas

- **Modalidad B:** Aprobación de personas morales
 - **Modalidad C:** Aprobación de personas físicas extranjeras
10. **SENASICA-01-029** Aprobación de Organismos de Certificación
 11. **SENASICA-01-030** Aprobación de Laboratorios de Pruebas en Materia Zoonosanitaria
 12. **SENASICA-01-031** Reporte inmediato o mensual de diagnósticos de laboratorio
 - **Modalidad A:** Reporte inmediato de diagnósticos de laboratorio
 - **Modalidad B:** Reporte mensual de diagnósticos de laboratorio
 13. **SENASICA-01-038** Solicitud para la expedición del certificado de origen y/o libre venta para la exportación de productos para uso o consumo animal.
 14. **SENASICA-01-039** Solicitud para autorización de laboratorios zoonosanitarios
 - **Modalidad A:** Solicitud para autorización de laboratorios zoonosanitarios de diagnóstico
 - **Modalidad B:** Solicitud para autorización de laboratorios zoonosanitarios de constatación
 15. **SENASICA-01-040** Solicitud para la autorización de personas físicas
 - **Modalidad A:** Médico Veterinario Responsable
 - **Modalidad B:** Tercero Especialista
 16. **SENASICA-01-041** Obtención de pasaporte sanitario y de identificación para caballos de deportes y espectáculos.
 17. **SENASICA-01-042** Registro de Unidad de Producción Tecnificada
 18. **SENASICA-01-043** Solicitud para Obtener el Reconocimiento como Compartimento Libre de la Influenza Aviar Notificable
 19. **SENASICA-01-044** Registro de Unidad de Producción Avícola Bajo Esquema de Vacunación para la Influenza Aviar
 20. **SENASICA-02-002** Expedición del Certificado Fitosanitario Internacional (Exportación de vegetales, sus productos y subproductos)
 21. **SENASICA-02-003** Expedición del Certificado Fitosanitario de Movilización Nacional.
 22. **SENASICA-02-007** Aprobación de Personas Físicas como Unidades de Verificación.
 23. **SENASICA-02-008** Aprobación de Personas Morales como laboratorios de pruebas en las áreas de diagnóstico fitosanitario y análisis de plaguicidas.
 24. **SENASICA-02-010** Certificación de cumplimiento de la NOM-022-FITO-1995 de empresas de tratamientos fitosanitarios.
 25. **SENASICA-02-011** Solicitud de reconocimiento de zona bajo protección o zona libre de plagas cuarentenarias de la papa.
 - **Modalidad A:** Reconocimiento de una zona bajo protección
 - **Modalidad B:** Reconocimiento de zona libre

26. **SENASICA-02-012** Aviso de inicio de funcionamiento de empresas de tratamientos fitosanitarios.
27. **SENASICA-02-014** Solicitud de Verificación en Origen.
28. **SENASICA-02-022** Expedición de Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la importación de vegetales, sus productos y subproductos.
29. **SENASICA-02-023** Expedición de Cédula de Registro de Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal y Credenciales de los Directivos.
30. **SENASICA-02-024** Permiso de Siembra de Papa.
31. **SENASICA-02-025** Aviso sobre la presencia de plagas.
32. **SENASICA-03-005** Autorización para instalar y operar puntos de verificación e inspección zoonosanitaria para importación.
33. **SENASICA-03-007** Expedición de certificado fitosanitario para importación.
34. **SENASICA-03-008** Expedición de certificado zoonosanitario para importación.
35. **SENASICA-03-009** Obtención de la contraseña de calidad zoonosanitaria para los usuarios confiables en la importación
36. **SENASICA-03-010** Aviso de Movilización
 - **Modalidad A:** Para caballos de deporte y espectáculos
 - **Modalidad B:** Para Mercancía Avícola en Materia de Influenza Aviar Notificable
37. **SENASICA-04-004** Certificación de empresas comercializadoras de plaguicidas agrícolas
38. **SENASICA-04-005** Certificación de establecimiento tipo inspección federal
39. **SENASICA-04-006** Certificación de empresas de aplicación aérea de Plaguicidas Agrícolas
 - **Modalidad A:** Empresa Aplicadora
 - **Modalidad B:** Pilotos Agrícolas
 - **Modalidad C:** Aeronaves utilizadas
40. **SENASICA-04-015** Certificación de empresas fabricantes, formuladoras, formuladoras por maquila, formuladoras y/o maquiladoras e importadoras de Plaguicidas Agrícolas
41. **SENASICA-04-018** Solicitud de Dictamen Técnico de Estudios de efectividad biológica de plaguicidas agrícolas.
42. **SENASICA-04-019** Aviso de inicio de estudios de efectividad biológica de Plaguicidas de uso Agrícola.
 - **Modalidad A:** Ampliación de uso cuando la empresa interesada previamente ha registrado el producto.

- **Modalidad B:** Cuando por la práctica de cultivo, se espere la presencia de residuos de plaguicidas en el producto de consumo y no se tenga la información de los límites máximos de residuos establecidos en otros países u organismos internacionales o bien, sobre los estudios de residuos realizados por la empresa.
- **Modalidad C:** Cuando el interesado tenga la información de los límites máximos de residuos establecidos en otros países u organismos internacionales o bien, sobre los estudios de residuos realizados por la empresa, no deberá presentar carta en la que se obliga a destruir la cosecha obtenida de los estudios de efectividad biológica.
- **Modalidad D:** Cuando se pretenda obtener la autorización de uso en varios cultivos contra una misma plaga.
- **Modalidad E.** Para aquellos productos cuyo ingrediente activo y formulación han estado en el mercado nacional por más de 20 años.

43. **SENASICA-04-020** Reconsideración de las resoluciones negativas.
44. **SENASICA-04-023** Informe de modificación en la liberación experimental e información científica y técnica sobre el riesgo.
45. **SENASICA-04-025** Aviso para exportación de OGM's que se destinen a su liberación al ambiente en otro País.
46. **SENASICA-04-028** Aviso de cada liberación experimental cuando se comprenda la realización de diversas liberaciones del mismo OGM.
47. **SENASICA-04-030** Solicitud de permiso de liberación experimental al ambiente, incluyendo la importación para esa actividad, de Organismos Genéticamente Modificados
48. **SENASICA-04-031** Solicitud de permiso de liberación al ambiente en programa piloto incluyendo la importación para esa actividad de Organismo Genéticamente Modificados.
49. **SENASICA-04-032** Solicitud de permiso de liberación comercial al ambiente, incluyendo la importación para esa actividad, de Organismo Genéticamente Modificados.
50. **SENASICA-04-033** Reporte de resultados de las liberaciones.
51. **SENASICA-04-034** Aviso de la liberación accidental de OGM's en el territorio nacional.
52. **SENASICA-04-035** Prórroga para los plazos establecidos en la Ley para la resolución de una solicitud de permiso de liberación al ambiente de OGM's, experimental o en programa piloto
53. **SENASICA-04-036** Aprobación y/o Renovación de Aprobación de Organismos de Certificación Orgánica
54. **SENASICA-04-037** Avisos de utilización confinada de OGMs
 - **Modalidad A:** Aviso para la importación de OGM's para su utilización confinada con fines industriales o comerciales.
 - **Modalidad B:** Aviso de la producción de Organismos Genéticamente Modificados en procesos Industriales o de la primera utilización de instalaciones específicas en donde se produzcan los OGMs en procesos industriales

- **Modalidad C:** Aviso del manejo, generación y producción de OGM con fines de enseñanza e investigación científica y tecnológica o de la primera utilización de laboratorios o instalaciones específicas de enseñanza o investigación científica y tecnológica en las que se manejen, generen y produzcan OGMs o de integración de las comisiones internas de bioseguridad.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012.-

VISIÓN, MISIÓN Y FILOSOFÍA DEL SENASICA

El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) es un Órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), orientado a realizar las acciones de orden sanitario para proteger los recursos agrícolas, acuícolas, y pecuarios de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria y económica, así como para facilitar el comercio nacional e internacional de bienes de origen vegetal y animal. El SENASICA trabaja conjuntamente con otras Secretarías del Gobierno Federal, con los Gobiernos de los estados, el Congreso, y con las organizaciones de productores, industrializadores y comercializadores de bienes agropecuarios, acuícolas y pesqueros en el país, así como prestadores de servicios.

Reconociendo la importancia que tiene para México la producción de alimentos, el bienestar de la población consumidora y el potencial que representa la globalización en los mercados internacionales para los productos mexicanos, el equipo de trabajo del SENASICA ha definido su **VISIÓN** en los siguientes términos:

Un SENASICA transformado, moderno, con un marco jurídico que proporciona seguridad sanitaria y facilitación del comercio, con una plataforma técnico científica consolidada, que da certeza con reconocimiento nacional e internacional.

Para el logro de los propósitos contenidos en la visión, el SENASICA tiene como **MISIÓN**:

Regular, administrar y fomentar las actividades de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, reduciendo riesgos inherentes en materia agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, en beneficio de los productores, consumidores e industria.

El equipo de trabajo del SENASICA ha determinado como la parte fundamental de su filosofía, para lograr cumplir con su visión y misión, los principios y valores mediante los cuales, conjuntamente con los que se establecen para la SAGARPA, deben ser conducidas las actividades que se desarrollan en la institución y a su vez deben ser conocidos y asimilados como parte sustancial del compromiso de todos los funcionarios y empleados que participan dentro de la institución:

PRINCIPIOS

SATISFACCIÓN DEL CLIENTE Y CIUDADANO (ORIENTACIÓN SOCIAL)

Satisfacer las necesidades y expectativas sociales, es el motor de la calidad y de la subsistencia de las Instituciones.

CALIDAD (HACER LO QUE TENEMOS QUE HACER Y HACERLO CORRECTAMENTE)

Entendiendo calidad en todo lo que hacemos como cultura, es el reto diario y un compromiso permanente.

SUSTENTO CIENTÍFICO (EL FUNDAMENTO DE NUESTRA OPERACIÓN)

Conocimiento racional, sistemático, exacto, comprobable y confiable. Es dinámico y de carácter universal.

ÉTICA (MARCO DE ACTUACIÓN)

Es nuestro día a día, siempre estando presente la utilización de reglas claras, objetivas, justas, y ante todo en igualdad de condiciones.

INNOVACIÓN Y MEJORA CONTINUA (ADMINISTRAR EL CAMBIO)

Son la clave para un desarrollo sostenible, agregando valor en todos los procesos y resultados.

EFICIENCIA (MEDICIÓN)

Obtención de resultados óptimos para la organización, los clientes, los ciudadanos y las partes interesadas.

VALORES

LIDERAZGO PARTICIPATIVO

Mediante la participación activa, inspirar, convencer e impulsar al personal hacia el logro de la visión y misión de la organización.

VOCACIÓN DE SERVICIO

Son las personas las que hacen la diferencia en las organizaciones.

TRABAJO EN EQUIPO

Es la estructura de trabajo que propicia el desarrollo y la participación de todos los individuos y grupos de la organización.

ORDEN Y DISCIPLINA

Conservando el orden y el respeto para seguir normas y procedimientos, considerando que se proyecta una imagen institucional.

DESARROLLO DEL PERSONAL

Contar con gente comprometida, enfocada a resultados, que en un entorno retador se le permita su desarrollo, motivación y reconocimiento.

HONESTIDAD

Forma de vivir congruente entre los pensamientos, palabras y acciones que realizamos y exige en dar a cada quien lo que le es debido.

2. PRIORIDADES ESTRATEGICAS

El SENASICA, en su compromiso de dar cumplimiento a lo establecido en la misión y con el propósito de alcanzar su visión, ha determinado cinco prioridades estratégicas, dentro de las cuales se encuentran implícitas las principales funciones que se tienen asignadas como organismo desconcentrado de la SAGARPA:

REGULAR LAS ACTIVIDADES FITOZOOSANITARIAS Y DE INOCUIDAD ALIMENTARIA (REGULACIÓN).

El SENASICA requiere contar con un marco regulatorio moderno y expedito, integrado por las leyes, reglamentos, normas oficiales y otros ordenamientos legales que permitan actuar con autoridad y obliguen a los particulares a su cumplimiento.

PROTEGER LOS RECURSOS AGRICOLAS, ACUÍCOLAS Y PECUARIOS DEL PAIS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES (PROTECCIÓN).

Ante la apertura de nuevos mercados, los riesgos de que ingresen al país plagas, enfermedades o contaminantes, son cada vez mayores, por lo que el SENASICA requiere fortalecer la protección del país mediante acciones de vigilancia, inspección, certificación y en su caso respuesta a emergencias sanitarias.

COMBATIR LAS PRINCIPALES PLAGAS Y ENFERMEDADES QUE AFECTAN A LA AGRICULTURA, ACUACULTURA Y GANADERÍA (CAMPAÑAS).

El SENASICA promueve y supervisa la operación de las principales campañas sanitarias para el control y la erradicación de plagas y enfermedades, a fin de contar con zonas libres o de baja prevalencia que permitan mejorar la productividad y calidad de los productos y por consecuencia el comercio nacional e internacional.

IMPLEMENTAR LA PRÁCTICA DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE ALIMENTOS SIN RIESGOS DE CONTAMINACIÓN (INOCUIDAD).

La seguridad alimentaria, que comprende el abasto y la inocuidad de los alimentos, forma parte de las principales prioridades en el país, por lo que el SENASICA deberá fomentar las acciones en la reducción de riesgos sanitarios y certificar la inocuidad a nivel de producción, industrialización y comercialización.

APOYAR LAS EXPORTACIONES DE BIENES AGRÍCOLAS, ACUÍCOLAS Y PECUARIOS (EXPORTACIONES).

A nivel internacional, el fomento a las exportaciones se ha convertido en una de las principales prioridades de los países que cuentan con el potencial para producir alimentos de calidad, por lo que el SENASICA ha considerado reforzar éste rubro para los próximos años.

En el esquema 1, se aprecia un modelo en el cual se muestran las limitaciones sanitarias al desarrollo de la industria agropecuaria y los resultados y beneficios deseables, los cuales se alcanzarán mediante el enfoque estratégico hacia las cinco prioridades del SENASICA.

ESQUEMA 1

LIMITACIONES SANITARIAS AL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA AGROPECUARIA

Riesgo de
Introducción de plagas o
Enfermedades exóticas.

Plagas y
enfermedades
presentes.

Contaminación en los procesos
de producción y
de alimentos.

Barreras al Comercio
nacional e internacional
de bienes agrícolas, acuícolas y
pecuarios.



RESULTADOS Y BENEFICIOS

País libre de
Plagas y
Enfermedades
Exóticas

Mejor producción
agrícola, acuícola
y pecuaria

Alimentos sanos,
Inocuos y de
Calidad

Comercialización
Nacional y
Exportaciones
de bienes
Agropecuarios

Mejor salud

Mayor abasto
de alimentos

Mayores ingresos
Económicos

11.2.- MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

MARCO REGULATORIO EN MATERIA DE SANIDAD AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA EN EL SENASICA

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	13 de noviembre de 2011
	Leyes Administrativas	
2	Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal	9 de Enero de 2006
3	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	28 de Mayo de 2009
4	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	31 de Diciembre de 2008
5	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	15 de Junio de 2011
	Leyes Orgánicas	
6	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	15 de Diciembre de 2011
7	Ley Orgánica del Consejo de Ciencia y Tecnología	24 de Abril de 2006
	Leyes operativas del SENASICA	
8	Ley Federal de Sanidad Animal	25 de julio de 2007
9	Ley Federal de Sanidad Vegetal	16 de noviembre de 2011
10	Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable	24 de Julio de 2007
11	Ley de Productos Orgánicos	7 de Febrero de 2006
12	Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados	18de Marzo de 2005
13	Ley Federal sobre Metrología y Normalización	1 de Julio de 1992
14	Ley General de Vida Silvestre	7 de Junio de 2011
15	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	30 de Agosto de 2011
16	Ley de Organizaciones Ganaderas	6 de Enero de 1999
	Leyes relacionadas y aplicables al SENASICA	
17	Ley que Crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura	12 de Mayo de 2005
18	Ley de Asociaciones Agrícolas	30 de noviembre de 2010
19	Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural	13 de Mayo de 2005
20	Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	16 de Noviembre de 2011

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
21	Ley Federal de Variedades Vegetales	25 de Octubre de 2006
22	Ley de Capitalización del Procampo.	31 de Diciembre de 2001
23	Ley Federal del Mar	8 de Enero de 1986
24	Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas	15 de Junio de 2007
25	Ley sobre Elaboración y Venta de Café Tostado	25 de Mayo de 1972
26	Ley de Desarrollo Rural Sustentable de la Caña de Azúcar	20 de Octubre de 2008
	Otras leyes aplicables dentro del SENASICA	
27	Ley Aduanera	2 de Febrero de 2006
28	Ley de Amparo	24 de Junio de 2011
29	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación	18 de Junio de 2010
30	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	18 de Noviembre de 2010
31	Ley General de Bienes Nacionales	16 de Enero de 2012
32	Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27 de Mayo de 2011
33	Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional	3 de Mayo de 2006
34	Ley Federal del Trabajo	17 de Enero de 2006
35	Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado	12 de Junio de 2009
36	Ley Federal de las Entidades Paraestatales	28 de Noviembre de 2008
37	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	5 de Julio de 2010
38	Ley de Ciencia y Tecnología	28 de Enero de 2011
	Reglamentación aplicable dentro del SENASICA	
39	Reglamento Interior de la SAGARPA	31 de Julio de 2009
	Manuales de Operación en el SENASICA	
40	Manual de Organización del SENASICA	Emitido en el mes de Junio de 2010
41	Manual Administrativo de aplicación general en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	9 de agosto de 2010 y su reforma del 20 de junio de 2011
42	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas.	9 de agosto de 2010 y su reforma de 20 de junio de 2011

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
43	Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Recursos Humanos	12 de julio de 2010 y su modificación del 11 de julio de 2011
44	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros	15 de julio de 2010 y su reforma 20 de agosto de 2011
45	Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Recursos Humanos	12 de julio de 2010 y su modificación del 11 de julio de 2011
46	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno	13 de Julio de 2010 y su modificación del 11 de julio de 2011
47	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno	12 de julio de 2010 y su modificación del 11 de julio de 2011
48	Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Transparencia	12 de julio de 2010 y su modificación del 11 de julio de 2011
	Disposiciones regulatorias publicadas en el DOF de la Dirección General de Sanidad Vegetal.	
1	NOM-001-FITO-2001 Por la que se establece la campaña contra el carbón parcial del trigo.	12/16/1996/ MOD. 08/18/2000 y 02/08/2002
2	NOM-002-FITO-2000 Por la que se establece la campaña contra la broca del café.	01/08/1997/ MOD. 04/18/2001
3	NOM-005-FITO-1995 Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción del gorgojo khapra.	07/04/1996/MOD. 05/31/2001-ACLARACION 03/05/2002-MOD.04/15/2002- 12/09/2004-04/09/2007
4	NOM-006-FITO-1995 Por la que se establecen los requisitos mínimos aplicables a situaciones generales que deberán cumplir los vegetales, sus productos y subproductos que se pretendan importar cuando éstos no estén establecidos en una norma oficial específica.	02/26/1996
5	NOM-007-FITO-1995 Por la que se establecen los requisitos fitosanitarios y especificaciones para la importación de material vegetal propagativo.	11/30/1998
6	NOM-008-FITO-1995 Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la importación de frutas y hortalizas frescas.	07/08/1996. MOD. 05/16/2002-04/17/2002- 04/18/2006-07/06/2006- 02/06/2008-11/13/2008- 05/22/2009-03/03/2011

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
7	NOM-009-FITO-1995 Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la importación de flor cortada y follaje fresco.	09/18/1996
8	NOM-010-FITO-1995 Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del plátano.	11/18/1996
9	NOM-011-FITO-1995 Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas de los cítricos.	09/24/1996
10	NOM-012-FITO-1996 Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas de la papa.	02/13/1996/ MOD. 02/17/2003
11	NOM-013-FITO-1995 Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del arroz.	12/02/1996/ MOD. 04/21/2011/ ACLARACIÓN 06/15/2011
12	NOM-014-FITO-1995 Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del algodón.	12/20/1996
13	NOM-015-FITO-1995 Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del cocotero.	04/22/1997
14	NOM-016-FITO-1995 Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas de la caña de azúcar.	12/02/1996
15	NOM-017-FITO-1995 Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del trigo.	12/05/1996
16	NOM-018-FITO-1995 Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del maíz.	12/10/1996
17	NOM-019-FITO-1995 Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del café.	12/10/1996/ MOD.04/17/2002
18	NOM-022-FITO-1995 Por la que se establecen las características y especificaciones para el aviso de func. y cert. Que deben cumplir las personas morales interesadas en prestar los servicios de trat. fitos. a veg., sus productos y subproductos de importación, exportación o de mov. nacional.	02/01/1997/MOD. 08/08/2008
19	NOM-023-FITO-1995 Por la que se establece la campaña nacional contra moscas de la fruta.	02/11/1999
20	NOM-025-FITO-2000 Para el establecimiento de zonas bajo protección y zonas libres de plagas cuarentenarias de la papa.	12/06/2000
21	NOM-026-FITO-1995 Por la que se establece el control de plagas del algodón.	09/10/1997
22	Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-028-FITO-1995, por la que se establecen los requisitos fitosanitarios y especificaciones para la importación de granos y semillas, excepto para siembra.	06/28/2006
23	NOM-031-FITO-2000 Por la que se establece la campaña contra el virus tristeza de los cítricos.	08/10/2001

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
24	Norma Oficial Mexicana NOM-035-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la aprobación de personas físicas como unidades de verificación.	01/16/1997
25	NOM-036-FITO-1995 Por la que se establecen los criterios para la aprobación de personas morales interesadas en fungir como laboratorios de diagnóstico fitosanitario y análisis de plaguicidas.	30/09/1996
26	NOM-040-FITO-2002 Requisitos y especificaciones para la producción y movilización nacional de papa comercial.	02//2003
27	NOM-041-FITO-2002 Requisitos y especificaciones fitosanitarios para la producción de material propagativo asexual de papa.	03/04/2003
28	NOM-043-FITO-1999 Especificaciones para prevenir la introducción de malezas cuarentenarias a México.	03/01/2000
29	Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-044-FITO-2002, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para nueces, productos y subproductos vegetales procesados y deshidratados.	01/02/2005/ ACLARACIÓN 04/12/2005
30	NOM-062-FITO-1995 Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la importación de vegetales, sus productos y subproductos por medio de correo o servicios de mensajería.	01/16/1998
31	NOM-066-FITO-2002 Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate.	05/18/2002/ ACLARACIÓN 07/13/2005
32	NOM-068-FITO-2000 Por la que se establecen las medidas fitosanitarias para combatir el moko del plátano y prevenir su diseminación.	04/21/2000
33	NOM-069-FITO-1995 Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas.	11/18/1998
34	NOM-075-FITO-1997 Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de frutos hospederos de moscas de la fruta.	23/04/1998/ MOD. 03/20/2003
35	NOM-076-FITO-1999 Sistema preventivo y dispositivo nacional de emergencia contra las moscas exóticas de la fruta.	03/04/2000
36	NOM-077-FITO-2000 Por la que se establecen los requisitos y especificaciones para la realización de estudios de efectividad biológica de los insumos de nutrición vegetal.	04/11/2000/ MOD. 12/19/2011
37	NOM-079-FITO-2002 Requisitos fitosanitarios para la producción y movilización de material propagativo libre de virus tristeza y otros patógenos asociados a cítricos.	05/22/2002
38	NOM-081-FITO-2001 Manejo y eliminación de focos de infestación de plagas, mediante el establecimiento o reordenamiento de fechas de siembra, cosecha y destrucción de residuos.	09/18/2002

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
39	Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-FITO-1995, Por la que se establece la campaña contra el Amarillamiento Letal del Cocotero.	10/28/2010
40	Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-067-FITO-1999, Por la que se establecen los procedimientos para la producción y certificación fitosanitaria de semilla híbrida de cocotero resistente al amarillamiento letal.	01/11/2010
41	Aviso de Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-078-FITO-2000, Regulación fitosanitaria para prevenir y evitar la diseminación del ergot del sorgo.	12/13/2010
42	Oficio-Circular 001-07, Por el que se dan a conocer la zonas bajo control fitosanitario por presencia del pulgón café de los cítricos en términos de lo establecido en la NOM-031-FITO-2000, Por la que se establece la campaña contra el virus tristeza.	05/26/2008
43	Oficio Circular No. 001/09, por el que se dan a conocer nuevas zonas bajo control fitosanitario por presencia del pulgón café de los cítricos, en términos de lo establecido en la NOM-031-FITO-2000, Por la que se establece la campaña contra el virus tristeza de los cítricos	10/20/2009
44	Oficio Circular por el que se dan a conocer nuevas zonas bajo control fitosanitario por presencia del pulgón café de los cítricos, en términos de lo establecido en la NOM-031-FITO-2000, Por la que se establece la campaña contra el virus tristeza de los cítricos.	06/16/2011
45	Acuerdo por el que se instrumenta el Dispositivo Nacional de Emergencia en los términos del artículo 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, con el objeto de prevenir el ingreso de la cochinilla rosada <i>Maconellicoccus hirsutus</i> (Green) e instrumentar las medidas fitosanitarias para monitorear y erradicar brotes eventuales de la plaga	02/07/2000
46	Acuerdo por el que se declara como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta a los municipios de Acajoneta, Huajicori, Rosa Morada, Ruiz, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tuxpan en el Estado de Nayarit	05/01/2005
47	Acuerdo por el que se declaran como zonas libres de moscas de la fruta de importancia cuarentenaria del género <i>Anastrepha</i> a los municipios de Cuauhtémoc, Genaro Codina, Jerez, Loreto, Luis Moya, Valparaíso y Villa García en el Estado de Zacatecas.	10/16/2007

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
48	Acuerdo por el que se declara como zonas libres de moscas de la fruta del género <i>Anastrepha</i> de importancia cuarentenaria a los municipios de Agualeguas, Los Aldamas, Anáhuac, El Carmen, Cerralvo, Ciénega de Flores, China, Doctor Coss, General Bravo, General Treviño, General Zuazua, Los Herreras, Higueras, Lampazos de Naranjo, Melchor Ocampo, Parás, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria y Vallecillo en Edo. de Nvo. León.	10/31/2008
49	Acuerdo por el que se modifican diversos puntos del similar por el que se instrumenta el Dispositivo Nacional de Emergencia en los términos del artículo 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, con el objeto de erradicar los brotes de la mosca del Mediterráneo en algunos municipios del Estado de Chiapas	07/29/2002
50	Acuerdo por el que se instrumenta el Dispositivo Nacional de Emergencia en los términos del artículo 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, con el objeto de erradicar los brotes de la mosca del Mediterráneo en algunos municipios del Estado de Chiapas	26/10/2000
51	Acuerdo por el que se declara como zonas libres del barrenador grande del hueso del aguacate (<i>Heilipus lauri</i>), barrenador pequeño del hueso de aguacate (<i>Conotrachelus aguacatae</i> y <i>C. perseae</i>) y de la palomilla barrenadora del hueso (<i>Stenoma catenifer</i>) al Municipio de Tacámbaro, Michoacán.	08/09/2004
52	Acuerdo por el que se declara a los municipios de Canatlán, Coneto de Comonfort, Cuencamé, Durango, General Simón Bolívar, Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Guanaceví, Hidalgo, Indé, Lerdo, Mapimí, Nazas, Nombre de Dios, Ocampo, El Oro, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Rodeo, San Bernardo, San Juan de Guadalupe, San Juan del Río, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara, Santiago Papatzi, Súcil, Tepehuanes, Tlahualilo, Vicente Guerrero y Nuevo Ideal del Estado de Durango, como zonas libres de moscas de la fruta.	01/26/2004
53	Acuerdo por el que se declara como zona libre del Barrenador grande del hueso del aguacate (<i>Heilipus Lauri</i>), Barrenador pequeño del hueso del aguacate (<i>Conotrachelus Aguacatae</i> y <i>C. Persea</i>) y de la Palomilla Barrenadora del hueso (<i>Stenoma Catenifer</i>) al Municipio de Los Reyes, Michoacán.	01/27/2004
54	Acuerdo por el que se declara como zona libre de carbón parcial del trigo (<i>Tilletia indica</i>) al Estado de Hidalgo	01/26/2004
55	Acuerdo por el que se declara como zona libre del barrenador grande del hueso del aguacate (<i>Heilipus lauri</i>), barrenador pequeño del hueso del aguacate (<i>Conotrachelus aguacatae</i> y <i>C. perseae</i>) y de la Palomilla Barrenadora del hueso (<i>Stenoma catenifer</i>) al Municipio de Apatzingán, del Estado de Michoacán	01/26/2004

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
56	Acuerdo por el que se declara como zona libre del barrenador grande del hueso del aguacate (<i>Heilipus lauri</i>), barrenador pequeño del hueso del aguacate (<i>Conotrachelus aguacatae</i> y <i>C. perseae</i>) y de la palomilla barrenadora del hueso (<i>Stenoma catenifer</i>), a los municipios de Madero y Tingambato, Michoacán	03/06/2007
57	Acuerdo por el que se declara como zona libre del barrenador grande del hueso del aguacate (<i>Heilipus lauri</i>), barrenador pequeño del hueso del aguacate (<i>Conotrachelus aguacatae</i> y <i>C. perseae</i>) y de la palomilla barrenadora del hueso (<i>Stenoma catenifer</i>), a la zona agroecológica de Camichin de Jauja perteneciente al Municipio de Tepic, Nayarit	03/06/2007
58	Acuerdo mediante el cual se declaran zonas libres de moscas de la fruta a todos los territorios de los municipios de los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua y Sonora	02/26/1998
59	Acuerdo por el que se declara como zona libre del Barrenador grande del hueso del aguacate (<i>Heilipus lauri</i>), Barrenador pequeño del hueso del aguacate (<i>Conotrachelus aguacatae</i> y <i>C. perseae</i>) y de la Palomilla barrenadora del hueso (<i>Stenoma catenifer</i>), al Municipio de Tingüindín, Michoacán.	01/04/2005
60	Acuerdo por el que se declara como zonas libres del barrenador grande del hueso del aguacate (<i>Heilipus lauri</i>), barrenador pequeño del hueso del aguacate (<i>Conotrachelus aguacatae</i> y <i>C. perseae</i>) y de la palomilla barrenadora del hueso (<i>Stenoma catenifer</i>) a los municipios de Uruapan, Salvador Escalante, Peribán de Ramos, Tancítaro y Nuevo Parangaricutiro del Estado de Michoacán.	02/02/2000
61	Acuerdo por el que se instrumenta el Dispositivo Nacional de Emergencia en los términos del artículo 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, con el objeto de confinar, erradicar y prevenir la dispersión del pulgón café, <i>Toxoptera citricida</i> y del Virus Tristeza de los Cítricos, en las zonas del territorio nacional donde se detecte la presencia de estas plagas	07/27/2000
62	Acuerdo por el que se declara como zona libre del carbón parcial del trigo (<i>Tilletia indica</i>) al Estado de Chihuahua	04/15/2002
63	Acuerdo por el que se declara como zona libre del carbón parcial del trigo (<i>Tilletia indica</i>) al Estado de Nuevo León	04/15/2002
64	Acuerdo por el que se declara como zona libre del carbón parcial del trigo (<i>Tilletia indica</i>) al Estado de Puebla	04/15/2002
65	Acuerdo por el que se declara como zona libre del carbón parcial del trigo (<i>Tilletia indica</i>) al Estado de Tlaxcala	04/15/2002
66	Acuerdo por el que se instrumenta el Dispositivo Nacional de Emergencia en los términos del artículo 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, con el objeto de confinar, erradicar y prevenir la dispersión del piojo harinoso de la vid (<i>Planococcus ficus</i>), en las áreas del territorio nacional donde se detecte la presencia de esta plaga	04/15/2002

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
67	Acuerdo mediante el cual se declara como zona libre del carbón parcial del trigo (<i>Tilletia indica</i>) al Estado de Tamaulipas	09/30/2003
68	Acuerdo por el que se declaran como zonas libres del barrenador grande del hueso del aguacate (<i>Heilipus lauri</i>), barrenador pequeño del hueso del aguacate (<i>Conotrachelus aguacatae</i> y <i>C. perseae</i>) y de la palomilla barrenadora del hueso (<i>Stenomoma catenifer</i>), a las localidades de Yoricostio, El Durazno, Puente de Tierra, La Guardia, Piedra del Molino, Loma Ceñida, Pueblo Viejo, Shoricuaro, Agua Tibia, La Viña, El Rosal, Los Jacales, Puente de Animas, Las Latas, Pinos Altos, San Antonio Viña, San José de los Laureles, La Cofradía, El Salto-Serrano, San Antonio Buenavista, El Pedregoso, Policlínica, San Vicente Cofradía, Churumuco, La Escondida, Machuparo, Quiterio, San Juan de Viña, El Atascoso, Cuesta del Pollo, Charapio, Plan de la Cárcel, El Salto y Los Llanos en la zona agroecológica del Alto Tacámbaro, del Municipio de Tacámbaro, Michoacán.	06/19/2003
69	Acuerdo por el que se declaran como zonas libres del barrenador grande del hueso del aguacate (<i>Heilipus lauri</i>), barrenador pequeño del hueso del aguacate (<i>Conotrachelus aguacatae</i> y <i>C. perseae</i>) y de la palomilla barrenadora del hueso (<i>Stenomoma catenifer</i>), a las localidades de Tingüindín, Xhániro, San Juanico, Chucandirán, El Mercado, El Moral y Guascaro del Municipio de Tingüindín, Michoacán.	06/23/2003
70	Acuerdo por el que se declara como zona de baja prevalencia de moscas de la fruta al Municipio de Tuzantla en el Estado de Michoacán	05/25/2006
71	Acuerdo por el que se declaran como zonas libres de moscas de la fruta a los municipios de Calera, Cañitas de Felipe Pescador, Concepción del Oro, Chalchihuites, Fresnillo, General Enrique Estrada, General Francisco R. Murguía, General Pánfilo Natera, Guadalupe, Jiménez del Teúl, Juan Aldana, Mazapil, Melchor Ocampo, Miguel Auza, Morelos, Noria de Angeles, Ojo Caliente, Pánuco, Pinos, Río Grande, Saín Alto, El Salvador, Sombrerete, Vetagrande, Villa de Cos, Villa González Ortega, Villa Hidalgo, Trancoso y Zacatecas en el Estado de Zacatecas	05/25/2006
72	Acuerdo por el que se declara como zona de baja prevalencia de moscas de la fruta a la región Centro-Occidente del Municipio de Coatepec Harinas en el Estado de México	09/07/2006
73	Acuerdo por el que se declara zona libre de nematodo dorado de la papa (<i>Globodera rostochiensis</i>) y nematodo agallador (<i>Meloidogyne chitwoodi</i>) al Estado de BCS.	09/21/2006

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
74	Acuerdo por el que se declara como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta del género anastrepha de importancia cuarentenaria a los municipios de Arcelia, Ajuchitlán del Progreso, Cutzamala de Pinzón, Coyuca de Catalán, Pungarabato, San Miguel Totolapan, Tlalchapa y Tlapehuala en el Estado de Guerrero	09/12/2008
75	Acuerdo por el que se declara como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta del género anastrepha de importancia cuarentenaria al Mpio. de Susupuato y a la Zona Centro-Sur del Mpio. de Juárez en el Edo. de Mich.	07/29/2008
76	Acuerdo por el que se declaran como zonas libres del barrenador grande del hueso del aguacate (<i>Heilipus lauri</i>), barrenador pequeño del hueso del aguacate (<i>Conotrachelus aguacatae</i> y <i>C. perseae</i>) y de la palomilla barrenadora del hueso (<i>Stenoma catenifer</i>), a los municipios de Turicato y Cotija de la Paz, Michoacán	02/26/2009
77	Acuerdo por el que se declaran como zonas libres del barrenador grande del hueso del aguacate (<i>Heilipus lauri</i>), barrenador pequeño del hueso del aguacate (<i>Conotrachelus aguacatae</i> y <i>C. perseae</i>) y de la palomilla barrenadora del hueso (<i>Stenoma catenifer</i>), a los municipios de Tuxpan y Ziracuaretiro, Michoacán	02/26/2009
78	Acuerdo mediante el cual se declara como zona libre del carbón parcial del trigo (<i>Tilletia indica</i>) al Estado de Coahuila	09/30/2003
79	Acuerdo por el que se declara como zona libre del Barrenador grande del hueso del aguacate (<i>Heilipus lauri</i>), Barrenador pequeño del hueso del aguacate (<i>Conotrachelus aguacatae</i> y <i>C. perseae</i>), Palomilla Barrenadora del hueso (<i>Stenoma catenifer</i>) y del Barrenador de ramas (<i>Copturus aguacatae</i>), al Municipio de Acuitzio, Michoacán	01/05/2005
80	Acuerdo por el que se declara como zona libre del barrenador grande del hueso del aguacate (<i>Heilipus lauri</i>), barrenador pequeño del hueso del aguacate (<i>Conotrachelus aguacatae</i> y <i>C. perseae</i>) y de la palomilla barrenadora del hueso (<i>Stenoma catenifer</i>), a los municipios de Gómez Farías y Zapotlán el Grande, Jalisco	05/16/2008
81	Aclaración al Acuerdo en el que se declaran Zonas Libres de Moscas de la Fruta los territorios de los municipios y estados que en él se mencionan, publicado el 26 de julio de 1995	09/29/1995
82	Acuerdo por el que se declara al Valle de Mexicali como zona libre del carbón parcial del trigo (<i>Tilletia indica</i> Mitra)	12/15/1997
83	Acuerdo por el que se reconoce como zona libre de mosca del Mediterráneo al Departamento del Petén, Guatemala	03/18/1999

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
84	Acuerdo por el que se instrumenta el Dispositivo Nacional de Emergencia en los términos del artículo 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, con el objeto de confinar y erradicar los brotes de la mosca del olivo en el Estado de Baja California	04/19/2000
85	Acuerdo mediante el cual se declaran como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta a cuarenta y ocho municipios del Estado de Zacatecas	06/27/2002
86	Acuerdo por el que se declara como zona libre de carbón parcial del trigo (<i>Tilletia indica</i>) a las regiones de Caborca y Sonoyta del Estado de Sonora.	06/28/2002
87	Acuerdo mediante el cual se modifica, para su ampliación, el diverso por el que se instrumenta el Dispositivo Nacional de Emergencia en los términos del artículo 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, con el objeto de erradicar los brotes de la mosca del Mediterráneo en los municipios de Ocosingo, Chis., y Tenosique, Tab.	09/26/2002
88	Acuerdo mediante el cual se instrumenta el Dispositivo Nacional de Emergencia en los términos del artículo 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, con el objeto de confinar, erradicar y prevenir la dispersión de la palomilla oriental de la fruta <i>Grapholita molesta</i> , en los municipios de Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, Chih., y en las áreas del territorio nacional donde se detecte la presencia de esta plaga.	09/26/2002
89	Acuerdo por el que se declara como zonas libres de moscas de la fruta a los municipios de Angostura, Badiraguato, Culiacán, Elota, Mocorito, Navolato y Salvador Alvarado en el Estado de Sinaloa.	08/24/2005
90	Acuerdo por el que se declara como zona de baja prevalencia de moscas de la fruta al Municipio de Alzayanca en el Estado de Tlaxcala.	08/24/2005
91	Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites Electrónicos Sanitarios del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	10/30/2006
92	Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para el control del Huanglongbing (<i>Candidatus Liberibacter spp.</i>) y su vector.	08/16/2010
93	Acuerdo por el que se declara como zona de baja prevalencia de moscas de la fruta del género <i>Anastrepha</i> de importancia cuarentenaria y <i>Rhagoletis pomonella</i> a la comunidad de Santa María Atexcac en el Municipio de Huejotzingo del Estado de Puebla.	04/30/2010

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
94	Acuerdo por el que se declara como zona de baja prevalencia de moscas de la fruta del género <i>Anastrepha</i> de importancia cuarentenaria al Municipio de Tepalcatepec del Estado de Michoacán de Ocampo.	03/03/2011
95	Acuerdo por el que se declara como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta del género <i>Anastrepha</i> de importancia cuarentenaria a los municipios de Alaquines, Cárdenas, Cerritos, Ciudad del Maíz, Ciudad Fernández, Lagunillas, Rayón, Rioverde, San Ciro de Acosta, Santa Catarina y Villa Juárez en el Estado de San Luis Potosí.	09/29/2009
96	Acuerdo por el que se declara como zonas libres de moscas de la fruta del género <i>Anastrepha</i> de importancia cuarentenaria a los municipios de Aqualulco, Catorce, Cedral, Cerro de San Pedro, Charcas, Guadalcázar, Matehuala, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Salinas, Santo Domingo, Soledad de Graciano Sánchez, Vanegas, Venado, Villa de Arriaga, Villa de Guadalupe, Villa de la Paz, Villa de Ramos, Villa Hidalgo, Villa de Arista y Zaragoza en el Estado de San Luis Potosí.	09/29/2009
97	Acuerdo por el que se declara como zonas libres de moscas de la fruta del género <i>Anastrepha</i> de importancia cuarentenaria a los municipios de Armadillo de los Infante, San Luis Potosí, San Nicolás Tolentino, Santa María del Río, Tierra Nueva y Villa de Reyes, en el Estado de SLP.	11/29/2010
98	Acuerdo por el que se declara como zonas libres de moscas de la fruta del género <i>Anastrepha</i> de importancia cuarentenaria a los municipios de Apodaca y General Escobedo en el Estado de Nuevo León.	09/28/2010
99	Acuerdo por el que se declara como zona libre del nematodo dorado de la papa (<i>Globodera rostochiensis</i>) y nematodo agallador (<i>Meloidogyne chitwoodi</i>) a los municipios de Ahome, El Fuerte, Choix, Guasave y Sinaloa de Leyva del Estado de Sinaloa.	05/28/2010
100	Acuerdo por el que se declara como zona libre del barrenador grande del hueso del aguacate (<i>Heilipus lauri</i>), barrenador pequeño del hueso del aguacate (<i>Conotrachelus aguacatae</i> y <i>C. perseae</i>) y de la palomilla barrenadora del hueso (<i>Stenoma catenifer</i>), al Municipio de Villa de Allende, México.	04/27/2010
101	Acuerdo mediante el cual se declara erradicado el brote de palomilla del nopal (<i>Cactoblastis cactorum</i> Berg.) en Isla Mujeres, Municipio de Isla Mujeres, Edo. de Quintana Roo.	03/26/2009

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
102	Acuerdo por el que se declara como zonas libres del barrenador grande del hueso del aguacate (<i>Heilipus lauri</i>), barrenador pequeño del hueso del aguacate (<i>Conotrachelus aguacatae</i> y <i>C. Persea</i>) y de la palomilla barrenadora del hueso (<i>Stenoma catenifer</i>), a la zona agroecológica de San Martín y Capulín Redondo, del Municipio de Coatepec Harinas, del Estado de México; los municipios de Ocuituco y Totolapan, del Estado de Morelos, y los municipios de Tocumbo, Juárez y Erongarícuaro, del Estado de Michoacán de Ocampo.	01/26/2011
103	Acuerdo por el que se declara zona libre de nematodo agallador (<i>Meloidogyne chitwoodi</i>) al Estado de Sonora.	01/26/2011
104	Acuerdo por el que se declara como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta del género <i>Anastrepha</i> de importancia cuarentenaria a las comunidades de San Luis San Pedro, Los Cimientos del Mangal, Los Tarros, El Chilcahuite, La Gloria, El Guayabillo, Llanos de Navarrete, El Zalate, Poza Bache, Palo de Arco y Fraccionamiento Playas de Costa Sol del Ejido San Luis San Pedro; y a las comunidades de San Luis de la Loma, Las Tunas, El Quelital, El Ojo de Agua, Llanos de la Puerta, El Limón, Buena Vista de Juárez Guerrero, El Trapiche, Rancho Alegre del Llano, Arroyo del Trapiche, Pedregal, El Carbonero, San Francisco, El Consuelito, El Cobano, Brisas del Mar del Ejido de San Luis de la Loma en el Municipio de Tecpan de Galeana del Estado de Guerrero.	11/23/2010
105	Acuerdo por el que se declaran como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta del género <i>Anastrepha</i> de importancia cuarentenaria a las comunidades de Tetela del Volcán, Tlalmimilulpan y Xochicalco en el Municipio de Tetela del Volcán del Estado de Morelos.	02/19/2010
106	Acuerdo por el que se declaran como zonas de baja prevalencia de plagas para moscas de la fruta del género <i>anastrepha</i> de importancia cuarentenaria a los municipios de Mazapiltepec de Juárez, San Salvador el Seco, Soltepec y la comunidad de González Ortega del Municipio de Saltillo La Fragua en el Estado de Puebla.	10/12/2009
107	Acuerdo mediante el cual se declara erradicado el brote de palomilla del nopal (<i>cactoblastis cactorum berg.</i>) en Isla Contoy, Municipio de Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo.	10/12/2009
108	Acuerdo por el que se instrumenta el Dispositivo Nacional de Emergencia en los términos del Artículo 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, con el objeto de confinar, erradicar y prevenir la dispersión del trips oriental (<i>Thrips palmi karni</i>), en las áreas del territorio nacional donde se detecte la presencia de esta plaga.	05/17/2004

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
109	Acuerdo mediante el cual se declaran como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta a todos los municipios del Estado de Aguascalientes.	01/25/2001
110	Acuerdo por el que se declara como zonas libres del Barrenador grande del hueso del aguacate (<i>Heilipus lauri</i>), Barrenador pequeño del hueso del aguacate (<i>Conotrachelus aguacatae</i> y <i>C. perseae</i>) y de la Palomilla Barrenadora del hueso (<i>Stenoma catenifer</i>), a los municipios de Ario de Rosales y Taretan, Michoacán.	11/21/2001
111	Acuerdo por el que se declara como zona libre del nemátodo dorado de la papa (<i>Globodera rostochiensis</i>) al Estado de Sonora.	12/29/2005
112	Acuerdo por el que se declaran como zonas libres del carbón parcial del trigo (<i>Tilletia indica</i>) a los estados de Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Querétaro.	03/05/2001
113	Acuerdo mediante el cual se declaran como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta a todos los municipios del Estado de Durango.	04/17/2001
114	Acuerdo mediante el cual se declaran como zonas libre de moscas de la fruta a los municipios de Ahome, Choix, El Fuerte, Guasave y Sinaloa de Leyva en el Estado de Sinaloa.	04/17/2001
115	Acuerdo mediante el cual se declaran como zonas libres de moscas de la fruta a todos los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.	05/04/2001
116	Acuerdo por el que se declara como zonas libres del barrenador grande del hueso del aguacate (<i>Heilipus lauri</i>), barrenador pequeño del hueso del aguacate (<i>Conotrachelus aguacatae</i> y <i>C. perseae</i>) y de la palomilla barrenadora del hueso (<i>Stenoma catenifer</i>), a los municipios de Hidalgo, Irímbo, Parácuaro y Tangamandapio, Michoacán.	08/01/2010
117	Acuerdo por el que se declara como zona libre de carbón parcial del trigo (<i>Tilletia indica</i> Mitra.) a la estación experimental del Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT), El Batán, Estado de México.	10/20/2009
118	Convocatoria para obtener la acreditación y aprobación como unidad de verificación en Sanidad Vegetal.	09/28/2007
119	Acuerdo por el que se declara como zona libre del nematodo dorado de la papa (<i>Globodera rostochiensis</i>) y nematodo agallador (<i>Meloidogyne chitwoodi</i>) a los municipios de Ahome, El Fuerte, Choix, Guasave y Sinaloa de Leyva del Estado de Sinaloa.	05/28/2010
120	Acuerdo por el que se declara zona libre de nematodo dorado de la papa (<i>Globodera rostochiensis</i>) y nematodo agallador (<i>Meloidogyne chitwoodi</i>) al Estado de BCS.	09/25/2006

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
121	Acuerdo por el que se declara como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta del género <i>Anastrepha</i> de importancia cuarentenaria a los municipios de Ahualulco, Armadillo de los Infante, Catorce, Cedral, Cerro de San Pedro, Charcas, Guadalcázar, Matehuala, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Salinas, San Luis Potosí, San Nicolás Tolentino, Santa María del Río, Santo Domingo, Soledad de Graciano Sánchez, Tierra Nueva, Vanegas, Venado, Villa de Arriaga, Villa de Guadalupe, Villa de la Paz, Villa de Ramos, Villa de Reyes, Villa Hidalgo, Villa de Arista y Zaragoza en el Estado de SLP.	10/31/2008
122	Acuerdo mediante el cual se declaran erradicados los brotes de la mosca del Mediterráneo <i>Ceratitis capitata</i> (Wied) en el Estado de Campeche, por lo que se cancela la cuarentena interior en los municipios del Carmen, Escárcega, Palizada y Candelaria	11/02/99
123	Nota aclaratoria al Acuerdo por el que se declara como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta del género <i>Anastrepha</i> de importancia cuarentenaria a los municipios de Ahualulco, Armadillo de los Infante, Catorce, Cedral, Cerro de San Pedro, Charcas, Guadalcázar, Matehuala, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Salinas, San Luis Potosí, San Nicolás Tolentino, Santa María del Río, Santo Domingo, Soledad de Graciano Sánchez, Tierra Nueva, Vanegas, Venado, Villa de Arriaga, Villa de Guadalupe, Villa de la Paz, Villa de Ramos, Villa de Reyes, Villa Hidalgo, Villa de Arista y Zaragoza en el Estado de San Luis Potosí, publicado el 31 de octubre de 2008	11/07/08
124	Acuerdo mediante el cual se establece el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Vegetal con el objeto de erradicar el brote de mosca del Mediterráneo en Ciudad del Carmen en el Estado de Campeche, así como prevenir su propagación.	11/07/05
125	Acuerdo mediante el cual se declara erradicado el brote de la mosca del Mediterráneo en Cd. del Carmen, Campeche.	01/17/06
126	Acuerdo por el que se reconoce como zona libre de mosca del Mediterráneo al Departamento del Petén, Guatemala	03/18/99
127	Acuerdo mediante el cual se establece el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Vegetal con el objeto de erradicar el brote de mosca del Mediterráneo en el municipio de Tijuana, Baja California, así como su propagación.	11/09/04
128	Acuerdo por el que se activa el Dispositivo Nacional de Emergencia en los términos del artículo 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, con el objeto de establecer la cuarentena interior contra la mosca del Mediterráneo en los estados de Campeche, Chiapas y Tabasco.	08/28/98

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
129	Acuerdo mediante el cual se declaran erradicados los brotes de la mosca del Mediterráneo, <i>Ceratitis capitata</i> (wied) en el Estado de Tabasco, por lo que se cancela la cuarentena interior.	04/23/99
130	Acuerdo por el que se modifica el cordón cuarentenario y se amplían la especificaciones fitosanitarias para la aplicación del Dispositivo Nacional de Emergencia, contra mosca del Mediterráneo en los Estados de Campeche, Chiapas y Tabasco.	10/09/98
131	Acuerdo mediante el cual se modifica, para su aplicación, el Dispositivo Nacional de Emergencia en los términos del artículo 46 de la Ley Federal de Sanidad vegetal, con el objeto de erradicar los brotes de mosca del Mediterráneo en los municipios de Ángel Albino Corzo, Chicomuselo y La Concordia en el Estado de Chiapas.	02/04/04
132	Acuerdo por el que se declara erradicado el brote de la mosca del Mediterráneo en el municipio de Tijuana en el Estado de Baja California.	08/30/05
133	Acuerdo por el que se establece el módulo de requisitos fitosanitarios para la importación de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en materia de sanidad vegetal.	02/07/2012
134	Acuerdo por el que se declara zonas libres de moscas de la fruta del género <i>Anastrepha</i> de importancia cuarentenaria a los municipios de Dr. Arroyo, Mier y Noriega y Villaldama, en el Estado de Nuevo León.	02/22/12
135	Acuerdo por el que se declara como zona libre del barrenador grande del hueso del aguacate (<i>heilipus lauri</i>), barrenador pequeño del hueso del aguacate (<i>conotrachelus aguacatae</i> y <i>C. perseae</i>) y de la palomilla barrenadora del hueso (<i>stenoma catenifer</i>), a la zona agroecológica de Buenavista del Monte, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos.	12/19/11
136	Acuerdo por el que se declara como zonas libres de moscas de la fruta del género <i>Anastrepha</i> de importancia cuarentenaria a los municipios de Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Miguel Alemán y Nuevo Laredo, en el Estado de Tamaulipas.	12/09/2011
	Disposiciones regulatorias publicadas en el DOF de la Dirección General de Salud Animal.	
1	Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-ZOO-1994, Campaña nacional contra la varroasis de las abejas.	MOD12/28/2005
2	Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-002-ZOO-1994, Actividades técnicas y operativas aplicables al programa nacional para el control de la abeja africana.	MOD 04/25/2001

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
3	Norma Oficial Mexicana NOM-003-ZOO-1994, Criterios para la operación de laboratorios de pruebas aprobados en materia zoonosanitaria.	04/28/1994/ MOD. 11/17/1998
4	Norma Oficial Mexicana NOM-005-ZOO-1993 Campaña nacional contra la salmonelosis aviar.	09/01/1994/ ACLARACIÓN 02/10/1995
5	Norma Oficial Mexicana NOM-006-ZOO-1993, Requisitos de efectividad biológica para los ixodíctidos de uso en bovinos y método de prueba.	09/21/1994/MOD. 04/06/1998
6	Norma Oficial Mexicana NOM-007-ZOO-1994, Campaña nacional contra la enfermedad de Aujeszky	10/19/1994/MOD. 06/12/1995-08/15/1996- 06/03/1998
7	Norma Oficial Mexicana NOM-010-ZOO-1994, Determinación de cobre, plomo y cadmio en hígado, músculo y riñón de bovinos, equinos, porcinos, ovinos y aves, por espectrometría de absorción atómica.	01/09/1995
8	Norma Oficial Mexicana NOM-011-ZOO-1994, Determinación de sulfonamidas en hígado y músculo de bovinos, ovinos, equinos, porcinos y aves por cromatografía capa fina densitometría.	02/28/1995
9	Norma Oficial Mexicana NOM-012-ZOO-1993, Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.	01/17/1995/MOD. 06/03/1998-01/27/2004
10	Norma Oficial Mexicana NOM-013-ZOO-1994, Campaña nacional contra la enfermedad de Newcastle presentación velogénica.	02/28/1995/ ACLARACION 03/30/1995
11	Norma Oficial Mexicana NOM-014-ZOO-1994, Determinación de cloranfenicol en músculos de bovino, equinos, porcinos, ovinos y aves, por cromatografía de gases.	03/17/1995
12	Norma Oficial Mexicana NOM-015-ZOO-1994, Análisis de arsénico, en hígado, músculo y riñón de bovinos, equinos, porcinos, ovinos y aves por espectrometría de absorción atómica.	03/08/1995
13	Norma Oficial Mexicana NOM-016-ZOO-1994, Análisis de mercurio en hígado, músculo y riñón de bovinos, equinos, porcinos, ovinos y aves, por espectrometría de absorción atómica.	03/09/1995
14	Norma Oficial Mexicana NOM-017-ZOO-1994, Análisis de bencimidazoles en hígado y músculo de bovinos, equinos, porcinos, ovinos y aves por cromatografía de líquidos alta resolución.	03/27/1995
15	Norma Oficial Mexicana NOM-019-ZOO-1994, Campaña nacional contra la garrapata boophilus SPP.	05/19/1995/MOD. 04/15/1996

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
16	Norma Oficial Mexicana NOM-020-ZOO-1995, Determinación de ivermectinas en hígado de bovinos, equinos, porcinos, ovinos y aves por cromatografía de líquidos alta resolución.	05/22/1995
17	Norma Oficial Mexicana NOM-021-ZOO-1995, Análisis de residuos de plaguicidas organoclorados y bifenilos policlorados en grasa de bovinos, equinos, porcinos, ovinos y aves por cromatografía de gases.	05/23/1995
18	Norma Oficial Mexicana NOM-022-ZOO-1995, Características y especificaciones zoonosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que comercializan productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso animal.	01/31/1996
19	Norma Oficial Mexicana NOM-023-ZOO-1995 Identificación de especie animal en músculo de bovinos, ovinos, equinos, porcinos y aves, por la prueba de inmunodifusión en gel.	09/14/1995
20	Norma Oficial Mexicana NOM-024-ZOO-1995 Especificaciones y características zoonosanitarias para el transporte de animales, sus productos y subproductos, productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.	10/16/1995
21	Norma Oficial Mexicana NOM-025-ZOO-1995, Características y especificaciones zoonosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que fabriquen productos alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.	10/16/1995
22	Norma Oficial Mexicana NOM-026-ZOO-1994, Características y especificaciones zoonosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que fabriquen productos químicos, farmacéuticos y biológicos para uso en animal.	11/27/1995/MOD. 11/07/2002
23	Norma Oficial Mexicana NOM-027-ZOO-1995 Proceso zoonosanitario del semen de animales domésticos.	01/11/1996
24	Norma Oficial Mexicana NOM-028-ZOO-1995, Determinación de residuos de plaguicidas organofosforados, en hígado y músculo de bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos, cervidos y aves, por cromatografía de gases.	01/24/1996
25	Norma Oficial Mexicana NOM-029-ZOO-1995, Características y especificaciones para las instalaciones y equipo de laboratorios de pruebas y/o análisis en materia zoonosanitaria.	02/14/1996
26	Norma Oficial Mexicana NOM-030-ZOO-1995 Especificaciones y procedimientos para la verificación de carne, canales, vísceras y despojos de importación en puntos de verificación zoonosanitaria.	04/17/1996
27	Norma Oficial Mexicana NOM-031-ZOO-1995 Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (mycobacterium bovis)	03/08/1996/MOD. 08/07/1998

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
28	Norma Oficial Mexicana NOM-032-ZOO-1996, Determinación de antibióticos en hígado, músculo y riñón de bovinos, ovinos, equinos, porcinos, aves, caprinos y cervidos por la prueba de la torunda y por bioensayo.	02/26/1996
29	Norma Oficial Mexicana NOM-033-ZOO-1995, Sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres.	07/16/1996/ ACLARACIÓN 12/20/1996/ MOD. 07/16/1997
30	Norma Oficial Mexicana NOM-034-ZOO-1996, Determinación de dietilestilbestrol, zeranol y taleranol en hígado y músculo de bovinos, equinos, porcinos, ovinos, aves, caprinos y cervidos por cromatografía de gases-espectrometría de masas.	02/27/1996
31	Norma Oficial Mexicana NOM-035-ZOO-1996, Requisitos mínimos para las vacunas, antígenos y reactivos empleados en la prevención y control de la rabia en las especies domésticas.	06/26/1996
32	Norma Oficial Mexicana NOM-036-ZOO-1996, Requisitos mínimos para las vacunas contra la fiebre porcina clásica.	07/01/1996
33	Norma Oficial Mexicana NOM-037-ZOO-1995, Campaña nacional contra la fiebre porcina clásica.	10/29/1996
34	Norma Oficial Mexicana NOM-038-ZOO-1995 Requisitos mínimos para las bacterinas empleadas en la prevención y control de la leptospirosis bovina.	08/05/1996
35	Norma Oficial Mexicana NOM-040-ZOO-1995 Especificaciones para la comercialización de sales puras antimicrobianas para uso en animales o consumo por éstos.	10/04/1996
36	Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña nacional contra la brucelosis en los animales.	08/20/1996/ ACLARACIÓN 01/20/1997/ MOD. 02/06/2004
37	Norma Oficial Mexicana NOM-045-ZOO-1995, Características zoonositarias para la operación de establecimientos donde se concentren animales para ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares	08/05/1996
38	Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-046-ZOO-1995, Sistema nacional de vigilancia epidemiológica.	02/19/1997/ MOD. 01/29/2001
39	Norma Oficial Mexicana NOM-047-ZOO-1995, Requisitos mínimos para las vacunas, bacterinas y antígenos empleados en la prevención y control de la salmonelosis aviar.	03/11/1997
40	Norma Oficial Mexicana NOM-048-ZOO-1996, Requisitos mínimos para las vacunas contra la enfermedad de aujezky.	03/12/1997
41	Norma Oficial Mexicana NOM-049-ZOO-1995, Requisitos mínimos para las bacterinas empleadas en la prevención y control de la pasteurelisis neumónica bovina producida por pasteurella multocida serotipos A y D.	03/03/1997

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
42	Norma Oficial Mexicana NOM-051-ZOO-1995, Trato humanitario en la movilización de animales.	03/23/1998
43	Norma Oficial Mexicana NOM-052-ZOO-1995, Requisitos mínimos para las vacunas empleadas en la prevención y control de la enfermedad de Newcastle.	04/24/1997
44	Norma Oficial Mexicana NOM-053-ZOO-1995, Requisitos mínimos para las vacunas, antígenos y reactivos empleados en la prevención y control de la brucelosis en los animales.	10/28/1997
45	Norma Oficial Mexicana NOM-054-ZOO-1996, Establecimiento de cuarentenas para animales y sus productos.	06/08/1998
46	Norma Oficial Mexicana NOM-055-ZOO-1995, Requisitos mínimos para la elaboración de vacunas emulsionadas inactivadas contra la influenza aviar subtipo H5N2.	06/29/1998
47	Norma Oficial Mexicana NOM-056-ZOO-1995 Especificaciones técnicas para las pruebas diagnósticas que realicen los laboratorios de pruebas aprobados en materia zoonosanitaria.	02/22/1999
48	Norma Oficial Mexicana NOM-057-ZOO-1997, Método de prueba para la evaluación de efectividad en acaricidas para el control de la avarroa.	06/08/1998
49	Norma Oficial Mexicana NOM-058-ZOO-1999, Especificaciones para las instalaciones y operación de los puntos de verificación e inspección zoonosanitaria.	12/17/2002
50	Norma Oficial Mexicana NOM-059-ZOO-1997, Salud Anima. Especificaciones de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos. Manejo técnico del material publicitario.	03/01/2000
51	Norma Oficial Mexicana NOM-060-ZOO-1999, Especificaciones zoonosanitarias para la transformación de despojos animales y su empleo en la alimentación animal.	06/28/2001
52	Norma Oficial Mexicana NOM-061-ZOO-1999, Especificaciones zoonosanitarias de los productos alimenticios para consumo animal.	10/11/2000/ ACLARACIÓN 01/29/2001
53	Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio.	08/22/2001
54	Norma Oficial Mexicana NOM-063-ZOO-1999, Especificaciones que deben cumplir los biológicos empleados en la prevención y control de enfermedades.	06/02/2003
55	Norma Oficial Mexicana NOM-064-ZOO-2000, Lineamientos para la clasificación y prescripción de productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos.	01/27/2003

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
56	NOM-067-ZOO-2007, Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas.	20-may-11
57	Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-044-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Influenza Aviar, publicada el 14 de agosto de 1996.	06/21/2011
58	Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-018-ZOO-1994, Médicos veterinarios aprobados como unidades de verificación facultados para prestar servicios oficiales en materia zoonosanitaria, publicada el 26 de abril de 1995.	09/28/2010
59	Convocatoria al Premio Nacional de Sanidad Animal 2011.	09/07/2011
60	Acuerdo por el que se declara al Estado de Tlaxcala como libre de la enfermedad de Aujeszky.	09/18/2007
61	Acuerdo por el que se declara al Estado de Tamaulipas como libre de la enfermedad de Aujeszky.	09/13/2007
62	Acuerdo por el que se declara al Estado de Baja California como libre de garrapata boophilus SPP	10/05/2007
63	Acuerdo por el cual se declaran libres de la enfermedad de Aujeszky a los Estados de Aguascalientes y Zacatecas.	08/31/2006
64	Acuerdo por el que se declara a los Estados de Hidalgo y Tlaxcala libres de fiebre porcina clásica.	03/12/2007
65	Acuerdo por el que se declara libres de fiebre porcina clásica, a los Estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Querétaro de Arteaga, San Luis Potosí y Zacatecas.	07/18/2006
66	Acuerdo por el que se declara libre de salmonelosis aviar y enfermedad de Newcastle, presentación velogénica, al Estado de Colima.	09/08/2006
67	Acuerdo por el que se declara al Estado de Michoacán de Ocampo como libre de salmonelosis aviar y de la enfermedad de Newcastle en su presentación velogénica.	10/03/2008
68	Acuerdo por el que se declara al Estado de Tabasco libre de salmonelosis aviar, enfermedad de Newcastle en su presentación velogénica e influenza aviar.	02/01/2006
69	Acuerdo por el que se declara al Estado de Guerrero como libre de fiebre porcina clásica y de la enfermedad de Aujeszky.	08/01/2007
70	Acuerdo por el que se declara al Estado de Veracruz de Ignacio de Llave como libre de la enfermedad de Aujeszky.	03/29/2006
71	Acuerdo por el que se declara a los Estados de Guanajuato y Querétaro como libres de salmonelosis aviar y enfermedad de Newcastle en su presentación velogénica.	02/13/2006
72	Acuerdo por el que se declara al Estado de Chiapas como libre de la enfermedad de Aujeszky.	10/19/2010

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
73	Acuerdo por el que se declara la región de San Martín Atexcal del Municipio de Atexcal, Puebla, como libre de influenza aviar.	09/29/2009
74	Acuerdo por el que se declara al Estado de Chihuahua con excepción de los municipios de Guadalupe y Calvo, Morelos y Urique como libre de garrapata <i>Boophilus spp.</i>	03/30/2011
75	Acuerdo por el que se declara a la zona Norte del Estado de Baja California Sur como libre de garrapata <i>Boophilus spp.</i>	09/08/2009
76	Acuerdo por el que se declara al Estado de México, Oaxaca y al Distrito Federal como libres de salmonelosis aviar.	09/08/2009
77	Acuerdo por el que se declara a los Estados de Chiapas, Oaxaca y Tabasco como libres de fiebre porcina clásica.	01/30/2009
78	Acuerdo por el que se declara libre de salmonelosis aviar, enfermedad de Newcastle, presentación velogénica e influenza aviar, al Estado de Chiapas.	07/12/2004
79	Acuerdo por el que se declara al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave como libre de influenza aviar.	02/27/2008
80	Acuerdo mediante el cual se declara libre de salmonelosis aviar y enfermedad de Newcastle presentación velogénica, el territorio del Estado de Morelos.	02/08/2008
81	Acuerdo por el que se declara al Estado de Nuevo León como libre de la enfermedad de Aujeszky.	12/13/2007
82	Acuerdo por el que se declara al Estado de Chiapas como libre de gusano barrenador del ganado <i>cochliomya hominivorax-coquerel</i> .	09/09/2003
83	Acuerdo mediante el cual se declaran como libres de las especies de <i>brucella spp</i> los municipios que conforman la zona norte de Sonora.	11/26/2003
84	Acuerdo mediante el cual se declara a los Estados de Guerrero e Hidalgo como libres de salmonelosis aviar y de la enfermedad de Newcastle en su presentación velogenica.	09/21/2006
85	Acuerdo por el que se declara al Estado de Puebla como libre de la enfermedad de Aujeszky.	06/01/2007
86	Acuerdo por el que se declara al Estado de Tlaxcala como libre de salmonelosis aviar y enfermedad de newcastle en su presentación velogenica.	08/17/2007
87	Acuerdo por el que se declara libre de fiebre porcina clásica a los Estados de Puebla y Veracruz de Ignacio de la Llave.	12/06/2006
88	Acuerdo mediante el cual se declara libre del virus de la Influenza Aviar al territorio del Estado de Yucatán.	04/01/1995
89	Acuerdo mediante el cual se declara libre de Fiebre Porcina Clásica al territorio del Estado de Yucatán.	04/01/1995
90	Acuerdo mediante el cual se declaran libres de la enfermedad denominada Salmonelosis Aviar, los territorios de los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua y Nuevo León.	04/01/1995

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
91	Acuerdo mediante el cual se declaran libres del virus de la influenza aviar los estados de Sonora y Sinaloa	05/25/1995
92	Acuerdo mediante el cual se declaran libres del virus de la enfermedad de Newcastle en su presentación velogénica, los territorios de los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua y Nuevo León.	06/19/1995
93	Acuerdo mediante el cual se declara libre de la Salmonelosis Aviar y la enfermedad de Newcastle en su Presentación Velogénica, el territorio del Estado Libre y Soberano de Yucatán	07/14/1995
94	Acuerdo mediante el cual se declaran libres del virus de la Influenza Aviar los territorios de los Estados Libres y Soberanos de Chihuahua, Campeche y Quintana Roo	07/14/1995
95	Acuerdo mediante el cual se declaran libre de Fiebre Porcina Clásica los territorios de los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila exceptuando la Región Lagunera	07/24/1995
96	Acuerdo mediante el cual se declaran libres de la enfermedad de Aujeszky los estados de Baja California y Baja California Sur	08/21/1995
97	Acuerdo por el que se declara libre de la Enfermedad de Aujeszky al Estado de Chihuahua	11/23/1995
98	Acuerdo por el que se declaran libres de la Salmonelosis Aviar y de la enfermedad de Newcastle en su presentación velogénica, el territorio del Estado de Durango y la Región Lagunera, incluyendo los municipios de Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro de las Colonias, Torreón y Viesca correspondientes al Estado de Coahuila	03/18/1996
99	Acuerdo mediante el cual se declaran libres del virus de la Influenza Aviar los territorios de los estados de Baja California y Baja California Sur	05/26/1996
100	Acuerdo mediante el cual se declara libre de fiebre porcina clásica el territorio del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo	06/11/1996
101	Acuerdo mediante el cual se declara libre de las enfermedades de salmonelosis aviar y newcastle presentación velogénica al Estado de Campeche	12/18/1997
102	Acuerdo mediante el cual se declara libre de la fiebre porcina clásica al Estado de Campeche	12/18/1997
103	Acuerdo mediante el cual se declara libre de las enfermedades de salmonelosis aviar y newcastle presentación velogénica al Estado de Quintana Roo	12/18/1997
104	Acuerdo mediante el cual se declara libre de las enfermedades de salmonelosis aviar y newcastle presentación velogénica al Estado de Tamaulipas	12/18/1997
105	Acuerdo mediante el cual se declara libre de la enfermedad de Aujeszky al Estado de Quintana Roo	02/26/1998

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
106	Acuerdo por el que se declara libre de la enfermedad de influenza aviar el territorio del Estado de Colima	06/01/1998
107	Acuerdo mediante el cual se declara libre de la enfermedad de Aujeszky al Estado de Yucatán	06/30/1998
108	Acuerdo por el que se declara libre de la enfermedad de Aujeszky el territorio del Estado de Campeche	05/13/1999
109	Acuerdo por el que se declara libre de la enfermedad de influenza aviar el territorio del Estado de Nayarit	05/13/1999
110	Acuerdo por el que se declara libre de la enfermedad de fiebre porcina clásica al territorio del Estado de Nayarit	05/13/1999
111	Acuerdo por el que se declara libre de la enfermedad de Aujeszky al Estado de Sonora	06/09/1999
112	Acuerdo mediante el cual se declaran libres de la enfermedad de influenza aviar, los territorios de los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas	10/07/1999
113	Acuerdo mediante el cual se declaran libres de la enfermedad de fiebre porcina clásica el territorio del Estado de Durango y los municipios de Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón y Viesca del Estado de Coahuila	10/07/1999
114	Acuerdo mediante el cual se declara libre de la enfermedad de Aujeszky, el territorio del Estado de Sinaloa	12/17/1999
115	Acuerdo por el que se activa el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal	03/25/2002
116	Acuerdo mediante el cual se declara libre de salmonelosis aviar causada por salmonella pullorum, el territorio de los Estados Unidos Mexicanos	05/17/2002
117	Acuerdo por el que se declara a los estados de Puebla y Veracruz como libres de salmonelosis aviar y enfermedad de Newcastle en su presentación velogénica	08/30/2005
118	Acuerdo por el que se declara al Estado de Nuevo León como libre de la enfermedad de Aujeszky	12/13/2007
119	Acuerdo por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoonosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad.	06/21/2011
120	Acuerdo mediante el cual se enlistan las enfermedades y plagas de los animales, exóticas y endémicas de notificación obligatoria en los Estados Unidos Mexicanos	09/20/2007
121	Convocatoria para obtener la aprobación como organismo de certificación.	02/26/2009
122	Convocatoria para obtener la acreditación y aprobación como unidad de verificación.	05/30/2005

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
123	Convocatoria para obtener la aprobación como laboratorio de prueba.	07/11/2007
124	Modificación de los procedimientos para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia zoonosanitaria competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	10/05/2005
125	Acuerdo mediante el cual se establecen los requisitos para autorizar a los médicos veterinarios verificadores, laboratorios de constatación y organismos coordinadores de la movilización animal como auxiliares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	07/04/2006
126	Acuerdo por el que se exenta a los caballos para deportes y espectáculos del certificado zoonosanitario de movilización.	04/26/2011
127	Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se exenta a los caballos para deportes y espectáculos del certificado zoonosanitario de movilización.	09/21/2011
128	Acuerdo por el que se especifican los productos no medicados para uso o consumo animal que se desregulan.	11/29/2010
129	Acuerdo por el que se establece la clasificación y prescripción de los productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos.	07/12/2004
130	Acuerdo por el que se establecen los medios de consulta de requisitos para la importación al territorio nacional de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en materia de sanidad animal.	10/13/2010
131	Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que han sido inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicio	16/05/2003
132	Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Productora Nacional de Semillas.	06/09/2000
133	Acuerdo por el que se declara como zona libre de garrapata <i>Boophilus spp.</i> , al Estado de Aguascalientes	11/25/11
134	Acuerdo mediante el cual se establecen las medidas sanitarias para reducir los factores de riesgo en la producción de camarón, asociados a la enfermedad de las manchas blancas en los estados de Baja California Sur, Nayarit, Sinaloa y Sonora	11/03/2011
135	Acuerdo por el que se declara al Estado de México como zona libre de la enfermedad de Newcastle en su presentación velogénica.	02/02/2012

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
136	Acuerdo por el que se declara al Estado de Oaxaca como zona libre de la enfermedad de Newcastle en su presentación velogénica	02/02/2012
	Disposiciones regulatorias publicadas en el DOF de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.	
1	Modificación a la norma oficial mexicana NOM-004-ZOO-1994, control de residuos tóxicos en carne, grasa, hígado y riñón de bovinos, equinos, porcinos y ovinos, por lo que ahora se denominara grasa, hígado, musculo y riñón en aves, bovinos, caprinos.	08/11/1994/MOD.10/25/1996-04/25/2001
2	Norma oficial mexicana NOM-008-ZOO-1994 especificaciones zoonositarias para la construcción y equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de productos cárnicos.	11/16/1994/MOD. 02/10/1999
3	Norma oficial mexicana nom-009-ZOO-1994, proceso sanitario de la carne	11/16/1994/MOD. 11/12/1996-07/31/2007
4	Norma oficial mexicana NOM-032-FITO-1995, por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la realización de estudios de efectividad biológica de plaguicidas agrícolas y su dictamen técnico	01/08/1997
5	Norma oficial mexicana NOM-033-FITO-1995, por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para el aviso de inicio de funcionamiento que deberán cumplir las personas físicas o morales interesadas en comercializar plaguicidas	06/24/1996
6	Norma oficial mexicana NOM-034-FITO-1995, por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para el aviso de inicio de funcionamiento que deberán cumplir las personas físicas o morales interesadas en la fabricación, formulación	06/24/1996
7	NOM-052-FITO-1995 por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para presentar el aviso de inicio de funcionamiento por las personas físicas o morales que se dediquen a la aplicación aérea de plaguicidas agrícolas.	06/10/1997
8	NOM-057-FITO-1995 por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para emitir el dictamen de análisis de residuos de plaguicidas	07/30/1996
9	Aviso de Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-037-FITO-1995, Por la que se establecen las especificaciones del proceso de producción y procesamiento de productos agrícolas orgánicos, publicada el 23 de abril de 1997.	05/11/2010

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
10	Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-053-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para realizar la difusión de la publicidad de insumos fitosanitarios	10/28/2010
11	Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-056-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos fitosanitarios para la movilización nacional, importación y establecimiento de pruebas de campo de organismos manipulados mediante la aplicación de ingeniería genética, publicada el 11 de julio de 1996.	11/07/1996 CANCELACIÓN 22/06/2009
12	Lineamientos específicos de operación del proyecto transversal de apoyo para impulsar la calidad e inocuidad de productos cárnicos mediante el sacrificio de ganado en establecimientos tipo inspección federal.	07/18/2011
13	Lineamientos Generales de Operación del Sistema Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria y Alimentaria	05/03/2011/ ACLARACIÓN 06/10/2011
14	Acuerdo por el que se delegan en el titular del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y en sus directores generales de Salud Animal, Sanidad Vegetal, e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, las facultades y funciones que se indican.	22/06/2009
15	Acuerdo por el que se crea el Comité Técnico Científico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en materia de organismos genéticamente modificados.	22/06/2009
16	Acuerdo por el que se determina la información y documentación que debe presentarse en el caso de realizar actividades de utilización confinada y se da a conocer el formato único de avisos de utilización confinada de organismos genéticamente modificados.	15/04/2011
17	Modificación a los Lineamientos específicos de operación del Proyecto Transversal de Apoyo para impulsar la calidad e inocuidad de productos cárnicos mediante el sacrificio de ganado en establecimientos Tipo Inspección Federal	12/07/2011
	Disposiciones regulatorias publicadas en el DOF de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.	
1	Acuerdo por el que se establece la contraseña de calidad zoonosanitaria para los usuarios confiables en la importación	28/05/2010
2	Aviso por el que se dan a conocer los puntos de verificación e inspección interna autorizados en materia zoonosanitaria	02/02/2012

**11.3.- ACCIONES Y RESULTADOS RELEVANTES OBTENIDOS DURANTE EL PERIODO
COMPENDIDO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.**

Informe que presenta la Dirección General de Sanidad Vegetal

1.- VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA FITOSANITARIA

ANTECEDENTES

A partir del 2010, el Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria se inició por primera vez en 27 Comités Estatales de Sanidad Vegetal con la implementación de estrategias como exploración, parcelas centinela, rutas de vigilancia y rutas de trampeo para la detección oportuna de 38 plagas reglamentadas en cultivos como plátanos, palmas, ornamentales, papa, caña, vid, hortalizas, fabáceas, nopal, frutales, nogal, trigo y cacao, entre otros, durante ese año se invirtieron 60 MDP; en 2011 el programa se implementó en 28 entidades federativas con un monto de 76 MDP. Cabe señalar, que con base en los resultados de la operatividad 2010 se realizó la priorización de la plagas bajo vigilancia, por lo que en 2011 se vigilaron 30 plagas reglamentadas de manera sistematizada y 11 especies bajo perfil de riesgo fitosanitario.

Asimismo, como herramienta de apoyo se puso a disposición del público en general el número gratuito 01 800 987 9879 y el correo electrónico alerta.fitosanitaria@senasica.gob.mx para atender los reportes de plagas agrícolas sospechosas a reglamentadas o nuevas.

ACCIONES REALIZADAS

En 2010 se mantuvieron en operación 3,301 parcelas centinelas, 609 rutas de vigilancia, 306 rutas de trampeo y la exploración de las áreas de riesgo de los cultivos integrados en el programa de vigilancia, la cual varía con respecto a la superficie establecida en cada Estado. Derivado de estas acciones se analizaron 160 muestras sospechosas a plagas reglamentadas.

Adicionalmente, como material de apoyo al personal operativo, se elaboraron 38 fichas técnicas con sus respectivas guías de síntomas y signos. Así como material divulgativo específico (trípticos, carteles, pinta de bardas, spots de radio, entre otros) en cada uno de los estados que operaron el programa.

Durante 2010, se realizaron 2 cursos de capacitación al personal operativo de los Comités Estatales de Sanidad Vegetal: 1er Reunión Nacional de Coordinadores del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en oficinas de la Dirección General de Sanidad Vegetal y el Taller del uso de la Plataforma del Sistema Coordinado para la vigilancia de Plagas Reglamentadas y su Epidemiología (SCOPE) en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, S.L.P.

En 2011 se mantuvieron en operación 2,992 parcelas centinela con 47,786 revisiones realizadas, 527 rutas de vigilancia constituidas por 5,524 puntos de observación en total a las cuales se les revisó 99,782 veces, 621 rutas de trampeo con 8,253 trampas instaladas las cuales se revisaron 192,864 veces en total y la exploración se realizó en 764,229 hectáreas. Todo esto se realizó con el apoyo de 210 técnicos del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria.

Adicionalmente se realizaron los siguientes cursos de capacitación:

“Curso Internacional sobre especies exóticas de importancia cuarentenaria para México: mosca del vinagre de las cerezas (*Drosophila suzukii*), palomilla marrón de la manzana (*Epiphyaspostvittana*), palomilla europea de la vid (*Lobesiaobtrana*) y chinche marmolada apestosa (*Halymorphahalys*)”.(Capacitándose a 46 técnicos de campo, laboratorio y oficial), Del 04 al 08 de julio de 2011.

Taller regional para la vigilancia fitosanitaria de la palomilla del tomate (*Tuta absoluta*Meyrick). (Capacitándose a 84 técnicos de campo, laboratorio y oficial), Del 24 al 26 de agosto de 2011,
Taller Internacional de plagas cuarentenarias de plátano y palmas. (Capacitándose a 96 técnicos de campo, laboratorio y oficial) Teapa, Tabasco 07 al 11 de noviembre del 2011.

Como fortalecimiento para la búsqueda de plagas reglamentadas de los técnicos de los OASV que ejecutan el programa de vigilancia epidemiológica fitosanitaria, se realizaron capacitaciones a través de la web en relación a la importancia, biología, signos y síntomas de reconocimiento, así como los hábitos de las siguientes plagas: Picudo rojo de las palmas, Palomilla del tomate, Roya asiática de la soya y Picudo negro de la vaina de la soya, Moluscos, Palomillas de frutales, Malezas, cancro de los cítricos, Ácaro rojo de las palmas, Carbón parcial del trigo y Roya negra del tallo del trigo UG99. Además para mejorar la operatividad del programa se capacitó al personal en el correcto llenado de bitácoras y se realizó una reunión de coordinación con los estados.

Para el seguimiento técnico de las actividades de campo, el personal que opera el programa en los estados capturó las bitácoras en el Sistema Coordinado para la vigilancia de Plagas Reglamentadas y su Epidemiología (SCOPE).

Asimismo, se mantuvo actualizado constantemente el micro sitio en la página web del SENASICA del Programa de Vigilancia Epidemiológica, mediante la integración de los informes mensuales de seguimiento, lineamientos, actualizaciones de fichas.

RESULTADOS O LOGROS OBTENIDOS

Derivado de la aplicación de las estrategias de vigilancia en 2010 se detectaron las siguientes plagas: cochinilla rosada del hibisco (*Maconellicoccushirsutus*) en Mérida, Yucatán; roya anaranjada de la caña de azúcar (*Pucciniakuehni*) en los estados de Quintana Roo, Veracruz y Chiapas; roya asiática de la soya (*Phakopsorapachyrhizi*) en Tamaulipas, San Luis Potosí, Campeche, Chiapas y Veracruz y ácaro rojo de las palmas (*Raoiella indica*) en Tizimín, Yucatán.

Asimismo, se atendieron 17 reportes de emergencias fitosanitarias de 9 entidades federativas, en cultivos como fresa, trigo, vainilla, plátano, litchi, uva, aguacate, ciruela mexicana, ornamentales, piña, soya, cítricos y palma aceitera, de las cuales se detectaron 8 plagas de importancia económica y 9 plagas reglamentadas.

En 2011 se logró muestrear una superficie de 46,352hectareas, donde se tomaron 1,114 muestras, de las cuales el 34% resultaron negativas, 66% positivas y de este último porcentaje el 50% correspondió a plagas reglamentadas de importancia cuarentenaria, 45% a plagas de importancia económica y el 5% a organismos que están en evaluación de riesgo y categorización.

Plagas detectadas en 2011:

Acaro rojo de las palmas	- Tabasco: Paraíso. - Yucatán: Río Lagartos y Tizimín.
Moho del plátano	- Hidalgo: San Felipe Orizatlán y Tenango de Doria. - Nayarit: Santiago Ixcuintla. - Veracruz: Atzacán.
Roya anaranjada de la caña de azúcar	- Veracruz: Úrsulo Galván, Tlalixcoyan, Paso de Ovejas, el Higo, Pánuco y Pueblo Viejo. - Chiapas: Villa Comaltitlán, Tuzatán, Huehuetán, Mazatán, Huixtla y Efraín A. Gutiérrez. - Quintana Roo: Othón P. Blanco - San Luis Potosí: San Vicente Tancuayalab - Tamaulipas: Ocampo
Mosca del vinagre de alas manchadas	- Michoacán: Los Reyes y Ziracuaretiro. - Colima: Cuauhtémoc. - Jalisco: Zapotiltic, Zapotlán El Grande y Sayula. - Baja California: Tijuana.
Enfermedad de Pierce	- Querétaro: Ezequiel Montes.
Cochinilla rosada del hibisco	- Michoacán: Lázaro Cárdenas
Roya asiática de la soya	- San Luis Potosí: Ciudad Fernández

Asimismo, se atendieron 36 reportes de emergencias fitosanitarias, en cultivos como cítricos, cocotero, zarzamora, frambuesa, papaya, plátano principalmente.¹

A la fecha se ha logrado capacitar a 210 técnicos que operan el Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria, a través de cursos presenciales o vía web.²

¹ Se adjunta información fuente con datos estadísticos en CD.

- Programas de trabajo 2010.
- Programas de trabajo 2011.
- Videos de capacitación vía web.
- Memorias de eventos de capacitación.
- Plataforma SCOPE.
- Informes de seguimiento de alertas fitosanitarias.
- Fichas técnicas.
- Guías de síntomas y signos.
- Informes mensuales de seguimiento al programa en los estados.
- Material fotográfico de eventos de capacitación.

² Referencias Web:

- SCOPE.- <https://scopepublico.zedxinc.com/cgi-bin/index.cgi>
- Informes 2011.- <http://www.senasica.gob.mx/?id=2943>

2.- AVANCES DEL PROGRAMA MOSCAMED

ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal, ha desarrollado varios proyectos para el combate de plagas vegetales, entre los que destaca el Programa Moscamed con sede en Tapachula, Chiapas.

El Programa Moscamed nace a raíz de la necesidad de erradicar la plaga conocida como mosca del Mediterráneo cuyo nombre científico es *Ceratitis capitata* (Wied) a lo largo de la línea fronteriza México-Guatemala, asegurando con ello la economía de nuestra fruticultura y evitando el establecimiento de esta plaga en territorio mexicano.

La mosca del mediterráneo *Ceratitis capitata* (Wied.) tiene una importancia económica a nivel mundial, debido a que afecta a más de 250 frutas y hortalizas en zonas templadas, subtropicales y tropicales, restringiendo las exportaciones y comercialización de los productos hortofrutícolas, por lo que el establecimiento de esta plaga en el país representaría directa e indirectamente pérdidas económicas valuadas en 7 mil millones de dólares anuales.

ACCIONES REALIZADAS

La estrategia del Programa consiste en la erradicación de brotes recurrentes y el monitoreo de la plaga en la frontera México-Guatemala (barrera de contención), basándose en el principio del Manejo Integrado de Plagas el cual incluye la Técnica del Insecto Estéril (TIE), mediante la cual se liberan moscas estériles. Para lo cual se producen alrededor de 500 millones de moscas estériles de *Ceratitis capitata* a la semana, en la planta de Metapa de Domínguez, Chiapas y 900 millones en la Planta El Pino en Guatemala.

Dentro de la estrategia se cuenta también con un sistema de vigilancia o trampeo de alta densidad, el cual permite detectar oportunamente la introducción de la plaga al territorio nacional, con el muestreo de frutos en zonas libres, la aspersión terrestre y área de cebos selectivos en zonas de baja prevalencia, el control mecánico o destrucción de frutos en las zonas donde se detectan brotes de la plaga, el control legal que prohíbe la movilización de productos agrícolas infestados por la plaga, y la divulgación sobre las actividades y beneficios que genera el Programa Moscamed. Además, el país cuenta con un sistema de trampeo preventivo de 15,700 trampas para la detección de moscas exóticas de la fruta entre las que se encuentra la mosca del Mediterráneo y otras de importancia cuarentenaria.

RESULTADOS O LOGROS OBTENIDOS

El Programa Moscamed ha evitado que la mosca del Mediterráneo ingrese y se establezca en territorio mexicano, actuando como una barrera de contención y coadyuvando a preservar la seguridad nacional en Sanidad Vegetal.

Área Libre.- Esta superficie se caracteriza porque no hay presencia establecida de la mosca del Mediterráneo. El avance en el proceso de erradicación de la plaga logrado se refleja en el crecimiento de la superficie de esta área, para una superficie total de área libre, a nivel regional, de 137,944 km², de la cual corresponde a Chiapas y la parte sur del estado de Tabasco 76,502 km², a Guatemala 39,265 km², pertenecientes a parte de los centros de trabajo El Petén, FTN, Noroccidente, Suroccidente y a Belice corresponden 22,177 km².

Área de Baja Prevalencia.- Es la barrera de contención en 2 principales frentes, que aunque están libres de la plaga, se manejan en baja prevalencia para tener una mayor cobertura de trapeo y frecuencia de revisión de trampas en la Franja Limítrofe de Chiapas con Guatemala con una superficie de 2,379 km² (parte de la zona alta cafetalera del Soconusco y parte de la zona de Márquez de Comillas) y en Guatemala comprende 8,879 km² (parte de los centros El Peten, Noroccidente, Suroccidente y FTN) para un total en esta área de trabajo, de 11,258 km².¹

¹ Se adjunta información fuente con datos estadísticos en CD.

- Programa Moscamed. 2006. Informe Anual de Operaciones de Campo.
- Programa Moscamed. 2007. Informe Anual de Operaciones de Campo.
- Programa Moscamed. 2008. Informe Anual de Operaciones de Campo.
- Programa Moscamed. 2009. Informe Anual de Operaciones de Campo.
- Programa Moscamed. 2010. Informe Anual de Operaciones de Campo.
- Programa Moscamed. 2011. Informe Anual de Operaciones de Campo.

3.- ERRADICACION DE LA PALOMILLA DEL NOPAL (*Cactoblastis cactorum* Berg) EN MÉXICO

ANTECEDENTES

La palomilla del nopal (*Cactoblastis cactorum* Berg.), es considerada una plaga de importancia cuarentenaria debido a los daños que ocasiona a las plantas de nopal y otras especies de opuntias. Al respecto, México cuenta con una superficie establecida de nopal forrajero y nopalitos de 30,553 ha. (SIAP, 2010), de las cuales se obtiene una producción de 932,302 ton.; también se tiene una superficie superior a los 3 millones de hectáreas de nopales silvestres.

Derivado del sistema de monitoreo preventivo implementado contra esta plaga desde el año 2002 por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo, durante el 2006 se detectó la presencia de la palomilla del nopal en Isla Mujeres, lo que propició el inicio de un Programa de Erradicación, el cual se amplió durante el 2007, ya que durante este año se tuvo una segunda detección en Isla Contoy.

ACCIONES REALIZADAS

Durante el año 2006 se inició un Programa de cooperación con el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés), con el objetivo de establecer estrategias de detección y manejo de la palomilla del nopal, así como fortalecer la barrera de contención de ésta en dicho país. El trapeo con el uso de feromonas y la Técnica del Insecto Estéril se incorporaron a las acciones contra los brotes de la plaga en Quintana Roo, en donde además se realizaron acciones de eliminación de plantas hospederas, monitoreo en plantas centinelas, censo de plantas hospederas, intercambio de plantas por otras especies, divulgación y capacitación.

Destacan como actividades de impacto fitosanitario la detección y eliminación de 4,155 oviposturas de la plaga durante el periodo del 2006 al 2008, así como la liberación en 2007 de 1,398 adultos estériles de palomilla del nopal. Asimismo, en 2009, los estados de Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, monitorearon periódicamente 1,269 trampas y revisaron 1,470 puntos de monitoreo permanente, llevaron a cabo 16 cursos de capacitación, así como 72 pláticas a productores, se distribuyeron 9,475 trípticos y se elaboró y difundió un video sobre el tema.

Una vez que los brotes fueron erradicados, a partir del 2010 se realizó la transición del monitoreo de la palomilla del nopal bajo el esquema del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria (SINAVEF), dentro de las actividades se realizan acciones de monitoreo para la detección oportuna de esta plaga a través de revisiones periódicas de trampas e inspecciones visuales de superficie bajo exploración y parcelas centinela, en los estados de Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí, Hidalgo, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala, Veracruz, Tabasco, Campeche y Yucatán. Así mismo, se han realizado actividades complementarias de divulgación mediante la distribución de trípticos, posters, lonas y demás material divulgativo, además de difusión a través de pláticas de capacitación dirigida a técnicos, productores y público en general.

RESULTADOS O LOGROS OBTENIDOS

El Programa de erradicación de la palomilla del nopal logró satisfactoriamente su objetivo, ya que durante 2009 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Acuerdos mediante los cuales se declararon erradicados los brotes de palomilla del nopal en Isla Mujeres e Isla Contoy, por lo que actualmente México se encuentra libre de la citada plaga, situación reconocida por los

expertos a nivel mundial como el segundo caso exitoso de erradicación de una especie de Lepidóptera invasora. Sin embargo, el riesgo de una nueva introducción de esta plaga al país es cada vez mayor, al continuar avanzando en Estados Unidos y estar presente en la mayoría de los países del Caribe cercanos a la Península de Yucatán. Por ello, actualmente se realiza monitoreo para detección de la plaga en varios estados estratégicos del país.

Los recursos asignados al programa cooperativo México-Estados Unidos (2006-2011) ascienden a \$26,500,000.00. Los montos invertidos en la campaña en México (2007-2010) fueron por el orden de los \$51,335,264.00, de los cuales, \$41,493,125.15 corresponden a recurso federal y \$8,997,138.85 a recurso estatal.¹

¹ Documentos de referencia.

- ACUERDO mediante el cual se declara erradicado el brote de palomilla del nopal (*Cactoblastis cactorum* Berg.) en Isla Mujeres, Municipio de Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo. Publicado en el DOF el Jueves 26 de marzo de 2009.
- ACUERDO mediante el cual se declara erradicado el brote de palomilla del nopal (*Cactoblastis cactorum* Berg.) en Isla Contoy, Municipio de Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo. Publicado en el DOF el Lunes 12 de octubre de 2009.
- Informes mensuales y anuales generados por la DGSV a partir de los resultados obtenidos en las diferentes acciones implementadas en la Campaña contra la Palomilla del Nopal. Disponibles en <http://senasica.gob.mx/?id=954>
- Informes físicos-financieros de los Programas de Trabajo ejecutados durante 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

4.- CAMPAÑA CONTRA PLAGAS REGLAMENTADAS DEL AGUACATERO Y DECLARATORIAS DE ZONAS LIBRES DE PLAGAS

ANTECEDENTES

A partir de 1996, la Campaña contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero ha operado de manera conjunta con los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal, con la finalidad de controlar y en su caso erradicar a las plagas barrenador de ramas (*Copturus aguacatae*), el barrenador pequeño del hueso (*Conotrachelus persea* y *C. aguacatae*), el barrenador grande del hueso (*Heilipus lauri*) y la palomilla barrenadora del hueso (*Stenomoma catenifer*), mismas que limitan el comercio internacional del aguacate. El objetivo de la campaña es conservar las zonas libres y mejorar el estatus de las zonas bajo control de las plagas reglamentadas del aguacatero.

ACCIONES REALIZADAS

La estrategia operativa incluye acciones de muestreo, mediante la cual se cuantifica el porcentaje de infestación; control de focos de infestación que permite un manejo adecuado y oportuno de brotes positivos; estas acciones son complementadas con capacitación, divulgación, supervisión y evaluación. A partir de 2011, se implementó la acción de trampeo únicamente para el manejo de la palomilla barrenadora del hueso.

RESULTADOS O LOGROS OBTENIDOS

Durante el período 2006 a 2010, se logró el reconocimiento como zona libre de la zona agroecológica de Camichin de Jauja, municipio de Tepic, Nay., Madero y Tingambato, Mich. (2007), Gómez Farías y Zapotlán el Grande, Jal. (2008), Tuxpan, Ziracuaretiro, Turicato y Cotija de la Paz, Mich. (2009), Villa de Allende, Edo. de México, Hidalgo, Irimbo, Parácuaro y Tangamandapio, Mich. (2010).

En 2011 se atendió una superficie de 69 mil 861 hectáreas, distribuidas en los estados de México, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Nuevo León, en atención a 29 mil 153 productores. Las acciones realizadas permitieron conservar las áreas libres de barrenadores del hueso y se logró la declaratoria de zona libre para la zona agroecológica de San Martín y Capulín Redondo, del Municipio de Coatepec Harinas, Edo. de México, Tocumbo, Juárez y Erongarícuaro, Mich., así como, de los municipios de Ocuituco, Totolapan y la zona agroecológica de Buenavista del Monte, Cuernavaca, Mor., por lo que actualmente se cuenta con el reconocimiento oficial de 107 mil 594 hectáreas libres de barrenadores del hueso y 900 hectáreas libres de barrenador de ramas, que significan el 76% de la superficie total establecida de este cultivo en México.

Las zonas libres representan la posibilidad de ser consideradas en el esquema de exportación, de manera particular para los Estados Unidos de América (EUA); de 2006 a 2011 se incrementó la superficie aprobada para exportar aguacate mexicano a EUA en un 43% (datos de la APEAM), la Zona Libre de barrenadores del hueso del aguacate comprendía 95.6 mil hectáreas en 2009, ubicadas en Michoacán, Jalisco y Nayarit, aunque tan solo de Michoacán eran 94 mil. El ritmo de las exportaciones creció de igual manera en un 77% al pasar de 202,895 toneladas a 359,360 toneladas, en ese mismo periodo. El valor de las exportaciones de aguacate en el 2010-2011 a Estados Unidos, Europa, Japón, Canadá y América Central fue de 1,016.6 millones de dólares. En la última temporada de exportación el valor de la misma superó los 1,200 millones de dólares.¹

1 Se adjunta información fuente con datos estadísticos en CD.

- APEAM. 2012. Reunión informativa 12/05/12. Informe estadístico de exportaciones. Asociación de Productores Empacadores y Exportadores de Aguacate de Michoacán APEAM. Disponible en: <http://www.apeamac.com/apeam120512.html>. Consultado el 5 de junio de 2012.
- ACUERDO por el que se declara como zona libre del barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. perseae*) y de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenomoma catenifer*), a la zona agroecológica de Camichin de Jauja perteneciente al Municipio de Tepic, Nayarit. Publicado en el DOF el Martes 6 de marzo de 2007.
- ACUERDO por el que se declara como zona libre del barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. perseae*) y de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenomoma catenifer*), a los municipios de Madero y Tingambato, Michoacán. Publicado en el DOF el Martes 6 de marzo de 2007.
- ACUERDO por el que se declara como zona libre del barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. perseae*) y de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenomoma catenifer*), a los municipios de Gómez Farías y Zapotlán el Grande, Jalisco. Publicado en el DOF el Viernes 16 de mayo de 2008.
- ACUERDO por el que se declaran como zonas libres del barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. perseae*) y de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenomoma catenifer*), a los municipios de Turicato y Ziracuaretiro, Michoacán. Publicado en el DOF el Jueves 26 de febrero de 2009.
- ACUERDO por el que se declaran como zonas libres del barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. perseae*) y de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenomoma catenifer*), a los municipios de Hidalgo, Irimbo, Parácuaro y Tangamandapio, Michoacán. Publicado en el DOF el Lunes 8 de enero de 2010.
- ACUERDO por el que se declara como zona libre del barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. perseae*) y de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenomoma catenifer*), al Municipio de Villa de Allende, México. Publicado en el DOF el Martes 27 de abril de 2010.
- ACUERDO por el que se declara como zonas libres del barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. Perseae*) y de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenomoma catenifer*), a la zona agroecológica de San Martín y Capulín Redondo, del Municipio de Coatepec Harinas, del Estado de México; los municipios de Ocuituco y Totolapan, del Estado de Morelos, y los municipios de Tocombo, Juárez y Erongarícuaro, del Estado de Michoacán de Ocampo. Publicado en el DOF el Miércoles 26 de enero de 2011.
- ACUERDO por el que se declara como zona libre del barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. perseae*) y de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenomoma catenifer*), a la zona agroecológica de Buenavista del Monte, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos. Publicado en el DOF el Lunes 19 de diciembre de 2011.
- Informes mensuales generados por la DGSV a partir de los resultados obtenidos en las diferentes acciones implementadas en la Campaña contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero. Disponibles en <http://senasica.gob.mx/?id=675>
- Informes físicos-financieros de los Programas de Trabajo ejecutados durante 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

5.- PROGRAMA BINACIONAL DE SUPRESION/ERRADICACION DE PLAGAS DEL ALGODONERO (GUSANO ROSADO Y PICUDO DEL ALGODONERO)

ANTECEDENTES

A partir del 2002 la tendencia a la baja en la superficie sembrada del algodón se revierte y en ese mismo año, ante los altos niveles de infestación y pérdidas económicas provocadas por el gusano rosado y picudo del algodón, tanto en México como en Estados Unidos, se implementó el Programa Binacional de supresión/erradicación del gusano rosado y picudo del algodón en Chihuahua. En 2004 se inició el Programa en Tamaulipas y en 2007 en Baja California y Sonora.

ACIONES REALIZADAS

Las acciones que se han realizado en el marco del Programa Binacional son trapeo, muestreo, control químico, control etológico (amarre de la feromona Pb-Rope), control autocida (Técnica del Insecto Estéril) y supervisión del control cultural. De 2006 a 2011 se han atendido 528,685 hectáreas, distribuidas en los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua y Tamaulipas.

Es importante destacar que de 2006 a 2011 se liberaron 4,203 millones de palomillas estériles en los estados de Baja California, Norte de Sonora y en el Valle de Juárez, Chihuahua. Esta acción ha permitido reducir significativamente la incidencia del gusano rosado.

RESULTADOS O LOGROS OBTENIDOS

Dentro de los principales logros obtenidos destaca la supresión del gusano rosado en Chihuahua en el año 2010, resultado que se mantuvo en 2011, mientras que en Baja California y el Norte de Sonora el nivel de incidencia se ha reducido en 99.99% y 99.97%, respectivamente. La reducción en los niveles de incidencia ha traído como consecuencia que se dejen de aplicar aproximadamente 1,347,623 litros de insecticidas para el control del gusano rosado, lo cual significa un ahorro para los productores de aproximadamente 306 millones de pesos, menor contaminación ambiental y menor daño en la salud humana. Es importante destacar que desde 2007 no se realizan aplicaciones de insecticidas dirigidas al control de gusano rosado en Chihuahua, mientras que en el Norte de Sonora no realizaron aplicaciones en 2011 y en el Valle de Mexicali B.C., solo 36 hectáreas requirieron control. Estos resultados y los precios en el mercado internacional han influido para que nuevamente el algodón vuelva a posicionarse como un cultivo de importancia en México, ya que durante 2011 se establecieron más de 193,000 hectáreas, superficie que no se establecía desde 1996 y que generó 21 millones de jornales directos e indirectos.

Respecto a picudo del algodón, en Chihuahua se logró la supresión en los municipios de Juárez, Praxedis G. Guerrero, Guadalupe D.B., Ahumada, Ascensión, Casas Grandes, Nuevo Casas Grandes, Janos, Galeana y Buenaventura; así como la reducción del nivel de incidencia en un 99.87% en los municipios comprendidos en la Región de Ojinaga y 98.2% en los incluidos en la Región Meoqui. En el Norte de Sonora y en el Valle de Mexicali, B.C., no se ha detectado la presencia del picudo del algodón en los últimos 15 años.

Es importante señalar que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Chihuahua integró y remitió a la Dirección General de Sanidad Vegetal el expediente para la declaratoria de zona libre de gusano rosado y picudo del algodón en los 10 municipios arriba citados, al cual se le dará el seguimiento correspondiente.¹

1 Documentos de referencia.

- Informes mensuales y anuales generados por la DGSV a partir de los resultados obtenidos en las diferentes acciones implementadas en la Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero. Disponibles en <http://senasica.gob.mx/?id=680>
- Informes físicos-financieros de los Programas de Trabajo ejecutados durante 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.
- Expediente para la declaratoria de zona libre de gusano rosado y picudo del algodonoero remitido por el CESV Chihuahua a la DGSV.

6.- MANEJO DE LA COCHINILLA ROSADA MEDIANTE EL USO DE ORGANISMOS DE CONTROL BIOLÓGICO

ANTECEDENTES

La Cochinilla Rosada del Hibiscus (*Maconellicoccus hirsutus*) está considerada como una de las diez plagas de mayor importancia económica a nivel mundial, ya que puede afectar a más de 300 especies de 70 familias de especies vegetales.

La Cochinilla Rosada del Hibiscus (CRH) fue detectada por primera vez en nuestro país en 1999 en Mexicali, Baja California. Actualmente está distribuida en los estados de Baja California, Chiapas, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Yucatán y más recientemente en Michoacán.

ACCIONES REALIZADAS

Como parte de las estrategias de prevención y control en los estados con campaña contra la cochinilla rosada, se llevan a cabo acciones de muestreo, trampeo con feromona, control químico, control cultural, control biológico, capacitación, divulgación, supervisión y evaluación.

En zonas agrícolas, urbanas o marginales aledañas a zonas bajo control fitosanitario de CRH se realiza monitoreo periódico mensual mediante trampeo con el uso de trampas tipo Delta con dispositivo de gaucho liberador de feromonas sexuales para la captura de adultos machos en zonas sin presencia, colocadas en vías de tránsito, zonas de embarque y desembarque de productos vegetales. Adicionalmente, se realiza el muestreo de hospederos susceptibles.

El control biológico mediante la liberación de organismos benéficos, constituye una de las actividades más importantes para disminuir los niveles de infestación de la plaga; una vez que se confirma un área positiva a CRH, se procede a muestrear, para estimar la densidad de población y el tipo de agente de control biológico a liberar.

A la fecha se han utilizado con éxito al parasitoide *Anagyrus kamali* y al depredador *Cryptolaemus mountrouzieri*, el primero de ellos se produce en el Laboratorio Regional de Agentes de Control Biológico construido por el Gobierno Federal en Bahía de Banderas, Nayarit, el depredador se obtiene de otros laboratorios establecidos en México.

Las acciones antes citadas, se fortalecen con capacitación dirigida principalmente a técnicos y productores, divulgación, supervisión y evaluación.

RESULTADOS Y LOGROS

Desde el 2006 y hasta el 2011, se han liberado 91,177,930 agentes de control biológico en los estados de Baja California, Chiapas, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Michoacán, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa y Yucatán, de los cuales 89,073,810 son parasitoides (*Anagyrus kamali*) y 2,104,120 depredadores (*Cryptolaemus mountrouzieri*); la liberación de dichos agentes ha permitido atender los focos de infestación detectados, reduciendo el riesgo de dispersión de la plaga a otras zonas y evitando pérdidas económicas principalmente en los cultivos de algodón, ciruela, guayaba, guanábana, mango, papaya, tulipán, cítricos, teca y yaca.

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

El uso de agentes de control biológico, complementando con el control químico y cultural, ha permitido reducir los niveles de infestación de CRH, mismo que en promedio a nivel nacional se encuentra en menos de 1 CRH por brote (CRH/BT). Es importante destacar que la liberación de enemigos naturales ha permitido un balance positivo en la campaña al lograr el establecimiento (colonización) de éstos en zonas bajo control fitosanitario.¹

¹ Documentos de referencia.

- Informes mensuales y anuales generados por la DGSV a partir de los resultados obtenidos en las diferentes acciones implementadas en la Campaña contra la cochinilla rosada. Disponibles en <http://senasica.gob.mx/?id=1525>
- Informes físicos-financieros de los Programas de Trabajo ejecutados durante 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

7.- ACCIONES IMPLEMENTADAS CONTRA EL HUANGLONBING DE LOS CITRICOS (*Candidatus Liberibacter spp*) Y SU VECTOR (*Diaphorina citri*).

ANTECEDENTES

Para México, el HLB representa una muy seria amenaza para las 549 mil hectáreas de cítricos establecidos en 23 estados que cuentan con este cultivo, por lo que desde el año 2008, a raíz de las detecciones de la enfermedad en Florida, EUA y Cuba, se inició una Campaña Fitosanitaria de Prioridad Nacional, con el objetivo de detectar oportunamente al HLB y, en caso de requerirse, realizar acciones para su control.

La primera detección del HLB en México se realizó en julio de 2009, en árboles de traspatio del Municipio de Tizimín, Yucatán. Posteriores detecciones se presentaron en diferentes estados del país en 2010 y 2011, la gran mayoría de ellas coincidiendo con el mismo patrón de comportamiento.

Para continuar con la búsqueda intensiva y extensiva del HLB, así como para llevar a cabo actividades de control y confinamiento de la enfermedad en el país, se contó con una inversión (2008 a 2011) de \$590'547,232.00 (Quinientos noventa millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos treinta y dos pesos/M.N.). Cabe mencionar que en ambos presupuestos asignados hubo participación federal y estatal, esta última con un aporte del 6.2%.

ACCIONES REALIZADAS

Las actividades implementadas fueron las siguientes: Exploración en búsqueda de síntomas en huertas comerciales estratégicas y en traspatios (zona urbana), toma de muestras vegetales y del insecto vector, diagnóstico en laboratorios oficiales y privados autorizados, asesoría y control regional del vector en huertos comerciales de los estados bajo control (solo en 2011), control del vector en traspatios, eliminación de plantas enfermas en traspatios, fortalecimiento de laboratorios de diagnóstico y de producción de organismos benéficos, capacitación (a productores, viveristas, técnicos y público en general) y mecanismos de divulgación que permitieron dar a conocer al público en general y sobre todo a productores y viveristas la importancia de la detección y el control oportuno del HLB y su vector.

RESULTADOS O LOGROS OBTENIDOS

De lo anterior, se obtuvo lo siguiente: En zonas urbanas se realizó la búsqueda de síntomas en 493,087 traspatios de 3,819 localidades (principalmente en estados con presencia de HLB), en ellos se revisaron cerca de 2'913,687 plantas de cítricos y 694,792 plantas de limonaria. Asimismo, en huertos comerciales se revisaron 70,856,383 plantas de cítricos, correspondientes a 484,183 hectáreas (118,913 huertos), lo que representó el 88% de la superficie total del país.

Se eliminaron 28,612 plantas de cítricos y 118,235 plantas de limonaria en huertos de traspatios, así como 25,138 plantas de cítricos en huerto comercial. Por otra parte y como medida de mitigación del HLB en la zona urbana, se ha realizado el control sistemático del psílido asiático en 2'798,727 plantas de cítricos y 508,200 de limonarias.

En 2011 inició por primera vez el Control Regional del insecto vector, actividad clave para reducir el riesgo de diseminación de la enfermedad, utilizando para ello la estrategia recomendada por el INIFAP (productos, dosis y épocas de aplicación). Esta actividad tuvo la finalidad de reducir el riesgo de diseminación de la enfermedad, para lo cual se realizaron aplicaciones en once de los estados bajo control fitosanitario, con lo cual se pretendió cubrir la mayor parte de la superficie programada a aplicar. También se realizó control regional en 6,045 ha. de Veracruz, 12,184 ha. de Tamaulipas, 5,724 ha. de Sonora y 1,515 ha. de Oaxaca para promover con ello, que en estos estados se establezcan áreas regionales de control, quedando pendiente también llevarlo a cabo en los estados de Nuevo León y San Luis potosí.

En complemento a las actividades de búsqueda, eliminación y control del HLB, se realizaron 9,088 eventos de capacitación, a través de los cuales se benefició a 5,930 técnicos, 76,397 productores y 72,121 personas del público en general, en donde se les dio a conocer la importancia de la detección y el control oportuno del HLB y su vector.

En materia de diagnóstico se realizó el análisis de 69,325 muestras, 8,043 vegetales y 61,282 de psílicos de las cuales 6,162 resultaron positivas y 63,163 resultaron negativas a la enfermedad. Con estos resultados el estatus que se mantiene en México con respecto al HLB, es de 12 de los 23 estados cítricos declarados como zona bajo control fitosanitario y dentro de estos estados se encuentran 159 municipios afectados por esta enfermedad.

Por otro lado, el programa de control biológico del psílido asiático de los cítricos ha representado una herramienta viable de manejo en áreas donde la aplicación de insecticidas resulta una limitante y donde existe la necesidad de utilizar estrategias que no dañen la salud pública ni al ambiente. Se cuenta con dos laboratorios de Reproducción de *Tamarixia radiata* uno ubicado en Mérida, Yucatán, el cual reproduce el principal parasitoide del psílido asiático de los cítricos y de 2010 a la fecha ha reproducido más de 4.6 millones y liberado más de 3.4 millones de individuos en beneficio de los estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo. El otro laboratorio de reproducción de *Tamarixia radiata* ubicado en Tecomán, Colima, se han reproducido desde el 2010 más de 2.6 millones de parasitoides y liberado más de 1.5 millones de individuos en áreas urbanas y huertas sin aplicación de insecticidas en 3 estados del país (Colima, Jalisco y Michoacán).¹

¹ Documentos de referencia.

- Informes semanales y mensuales generados por la DGSV a partir de los resultados obtenidos en las diferentes acciones implementadas en la Campaña contra Plagas Cuarentenarias de los Cítricos y Campaña contra el Huanglongbing de los Cítricos. Disponibles en <http://www.senasica.gob.mx/?id=661>
- Informes físicos-financieros de los Programas de Trabajo ejecutados durante 2008, 2009, 2010 y 2011.

8.- RECONOCIMIENTO DE ZONAS LIBRES DE PLAGAS REGLAMENTADAS DE LA PAPA

ANTECEDENTES

La papa (*Solanum tuberosum* L.) es un alimento básico por su alto valor nutritivo y energético. En nuestro país, el cultivo es de gran importancia económica por la superficie sembrada (55,645 ha) y por el valor de la producción (\$11, 622,047.96) (SIAP, 2011), así como por la demanda de mano de obra para su producción.

A nivel nacional, en 2011 se contabilizó a 23 estados como productores de papa, los más importantes por la superficie cultivada son: Sonora (20%) Sinaloa (19%), Estado de México (11%) y Veracruz (9%), entre otros (SIAP, 2011).

La papa como otros cultivos es susceptible a varias plagas de importancia cuarentenaria y económica. El nematodo dorado (*Globodera rostochiensis*) y el nematodo agallador o de los mezquinos (*Meloidogyne chitwoodi*) son algunas de las plagas de la papa y están presentes en algunas regiones del país por lo que la movilización y exportación de papa comercial puede diseminar las plagas a zonas o regiones donde no están presentes, dichas plagas se encuentran reguladas en la Norma Oficial Mexicana NOM-040-FITO-2002, Requisitos y especificaciones para la producción y movilización nacional de papa comercial y la NOM-041-FITO-2002, Requisitos y especificaciones para la producción de material propagativo asexual de papa.

De lo antes expuesto, el establecimiento o reconocimiento de zonas libres implica conjuntar esfuerzos de Gobierno Federal y Estatal, así como de los productores e invertir recursos para el control, manejo, disminución y erradicación de las plagas de la papa, lo cual trae beneficios como mayor producción, productos de mejor calidad para el mercado nacional o de exportación y mejores precios, de ahí la importancia del establecimiento o conservación de las zonas libres de plagas de la papa, lo anterior se establece en la NOM-025-FITO-2000, Para el establecimiento de zonas bajo protección y zonas libres de plagas cuarentenarias de la papa.

ACCIONES REALIZADAS

En ese sentido, y derivado que en México existen zonas cultivadas con papa o con potencial que no han sido utilizadas y otras que deben protegerse de la introducción y establecimiento de plagas. Se han reconocido varias zonas como libres de plagas de la papa, las cuales son:

- Zona libre del nematodo dorado de la papa (*Globodera rostochiensis*) y nematodo agallador (*Meloidogyne chitwoodi*) de los municipios de Ahome, El Fuerte, Choix, Guasave y Sinaloa de Leyva del Estado de Sinaloa, declarado mediante acuerdo publicado en el DOF el 28 de mayo de 2010.
- Zona libre del nematodo agallador (*Meloidogyne chitwoodi*) del Estado de Sonora, declarado mediante acuerdo publicado en el DOF el 26 de enero de 2011.

RESULTADOS O LOGROS OBTENIDOS

En el 2011, estos Acuerdos han permitido aumentar en un 29% y 19% la superficie sembrada en los estados de Sonora y Sinaloa respectivamente (SIAP, 2011); al mismo tiempo, estos Acuerdos

implicaron establecer las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para proteger dichas zonas libres.¹

¹ Se adjunta información fuente con datos estadísticos en CD.

- Base de datos SIAP, 2011; www.siap.gob.mx
- NOM-025-FITO-2000, Para el establecimiento de zonas bajo protección y zonas libres de plagas cuarentenarias de la papa
- NOM-040-FITO-2002, Requisitos y especificaciones para la producción y movilización nacional de papa comercial.
- NOM-041-FITO-2002, Requisitos y especificaciones para la producción de material propagativo asexual de papa.
- Acuerdos de Declaración de zonas libres de plagas publicados en el DOF.

9.- IMPLEMENTACIÓN DEL TRATAMIENTO DE IRRADIACIÓN PARA EXPORTAR FRUTA FRESCA DE MANGO, CÍTRICOS (NARANJA, TORONJA, MANDARINA, TANGERINA Y LIMA DULCE), GUAYABA, CHILE MANZANO Y CARAMBOLA A LOS ESTADOS UNIDOS.

ANTECEDENTES

Derivado de la necesidad de búsqueda de nuevas opciones de medidas fitosanitarias para prevenir la introducción o dispersión de las plagas de importancia cuarentenaria entre México y Estados Unidos, así como garantizar el comercio de productos vegetales entre ambos países, en el 2008 se firmó el *Plan de Trabajo para un acuerdo general de equivalencia entre México y Estados Unidos*, en el cual se aceptó comercializar productos irradiados bilateralmente. Este contempla las regulaciones de carácter fitosanitario entre ambos países, así como los protocolos de inspección, monitoreo y tratamientos que deberán de ser dirigidos a través de un *Plan de Trabajo Operacional* y un Acuerdo de conformidad de las Instalaciones. Ante estas necesidades, en octubre del 2007 se firmó el *Plan de Trabajo Operativo entre México y los Estados Unidos*, el cual establece los detalles de los procedimientos a seguir para utilizar la irradiación como medida fitosanitaria para exportar artículos irradiados a los Estados Unidos, asimismo, se estableció que los productos aprobados para irradiación se indicarán en *anexos* específicos.

ACCIONES REALIZADAS

En este sentido, en el 2008 se firmó el anexo al Plan de Trabajo operativo para exportar guayaba fresca irradiada. Para el 2009 se firmaron tres anexos al Plan de Trabajo Operacional para exportar carambola fresca, mango fresco y chile manzano fresco con irradiación. En el 2010 se modificó el anexo al Plan de Trabajo Operacional para exportar fruta fresca irradiada de cítricos al agregarse a la lista de productos autorizados (naranja, toronja, mandarina y tangerina) fruta fresca de lima dulce.

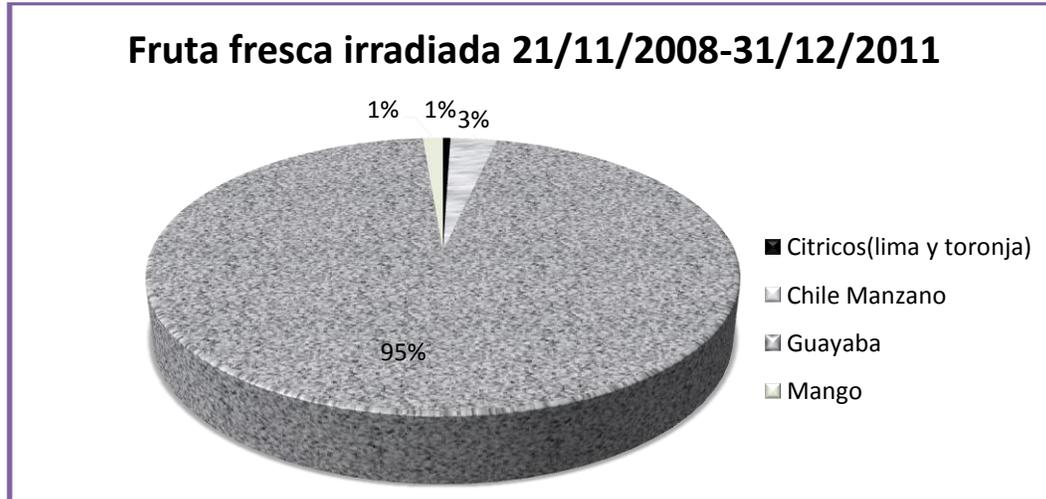
Asimismo, en octubre de 2009 se firmó el protocolo entre SENASICA y APHIS para reconocer la irradiación como medida fitosanitaria equivalente a otras medidas.

RESULTADOS

En base a los protocolos en mención, personal de USDA-APHIS-IS certificó la primera planta de irradiación STERIGENICS ubicada en Tepeji del Río, Hidalgo en el 2008 y posteriormente la planta de BENEION en el 2011, la cual se encuentra ubicada en Matehuala, San Luis Potosí.

Como resultado de estas acciones implementadas, se realizó el primer tratamiento a base de irradiación a guayaba en noviembre del 2008 y desde entonces al 31 de diciembre de 2011 los resultados han sido satisfactorios al tratarse un total de 16,381.4636 toneladas (Grafica 1) en donde la guayaba representa la mayor cantidad de fruta exportada con un total de 15,545.4496 toneladas.

En ese sentido y ante la eficacia obtenida con esta medida fitosanitaria, también se pretende implementar a otros productos, por lo que la SENASICA y APHIS tienen en proceso de firma los *anexos* al Plan de Trabajo Operativo para la exportación de granada, higo y pitaya.¹



Grafica 1.- Fruta fresca irradiada con destino a Estados Unidos.

1 Se adjunta información fuente con datos estadísticos en CD.

- Anexos firmados a planes de Trabajo Operacional.
- Registros de la Dirección de Regulación Fitosanitaria de la DGSV. (Concentrado de frutos irradiados e informes semanales por planta de irradiación).

10.- GESTIONES PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS FITOSANITARIAS DE VEGETALES, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PARA EL ACCESO AL MERCADO DE OTROS PAÍSES.

ACCIONES REALIZADAS

Dentro del rubro de eliminación de barreras fitosanitarias, la SAGARPA-SENASICA ha continuado con la estrategia de negociación de temas fitosanitarios con otros países a fin de lograr las aperturas de mercados mediante la mejora fitosanitaria de los productos vegetales mexicanos y/o mediante la proposición y aplicación de medidas fitosanitarias que garantizan el nivel adecuado de protección fitosanitaria de los países objetivo de importación. Estas acciones buscan posicionar los productos mexicanos en el comercio internacional, así como mejorar las condiciones de comercialización de los productos mexicanos, logrando nuevas oportunidades de negocios para estos.

RESULTADOS OBTENIDOS

Como resultado de las gestiones de México con diferentes países en el periodo 2006 – 2011, se concretó la apertura de mercados al establecerse los requisitos fitosanitarios para la exportación, derivado de lo cual se han logrado la apertura de mercados para los siguientes productos¹:

- Guayaba irradiada de México hacia los Estados Unidos.
- Mango fresco, naranja, toronja, mandarina, clementina y tangerina a Estados Unidos con tratamiento de irradiación. Derivado de las negociaciones que sostuvo la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV) con el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), con relación a la aplicación de la irradiación como tratamiento fitosanitario a productos vegetales regulados, se logró la firma del Plan de Trabajo Operativo para la Exportación de productos vegetales irradiados a los Estados Unidos desde México.
- Carambola irradiada de México hacia los Estados Unidos.
- Chile manzano fresco irradiado de México hacia los Estados Unidos.
- Toronja de Yucatán a Estados Unidos con tratamiento a base de aire caliente forzado.
- Cítricos sin tratamiento para procesamiento a los Estados Unidos.
- Arándano fresco de México hacia Canadá.
- Yemas de aguacate a Perú.
- Trigo del Bajío a Chile.
- Material de reproducción de nopal de México a Chile.
- Aguacate a Argentina.
- Mango fresco de México tratado con aire caliente forzado hacia Japón.
- Toronja fresca mexicana, tratada con aire caliente forzado hacia Japón.
- Naranja fresca mexicana, tratada con aire caliente forzado hacia Japón.
- Tomate a Japón.
- Reconocimiento de zona libre de moscas de la fruta por parte de Japón a los Estados de Sonora, Chihuahua, B.C. Sur y parte del norte de Sinaloa.
- Naranjas, toronjas, tangerinas y mangos, del área libre de moscas de la fruta en Sonora, Chihuahua, Baja California Sur y Norte de Sinaloa hacia Japón.

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

- Algodón de México hacia Ecuador.
- Almidón de maíz hacia Ecuador.
- Semilla de Jamaica de México hacia Perú.
- Semilla de moringa de México hacia Perú.
- Esquejes de vainilla de México hacia Perú.
- Semilla de papaya hacia Perú.
- Aguacate a Corea.
- Mango pre cortado a Australia.
- Uva de mesa mexicana hacia Malasia.
- Uva fresca a Rusia.

1 Se adjunta información fuente en CD.

- Oficios de seguimiento a las gestiones para el ingreso de productos Mexicanos a diferentes países.
- Oficios de notificación de requisitos fitosanitarios que deben cumplir los productos Mexicanos para su ingreso a diferentes países.
- Adendas firmadas a planes de Trabajo Operacional para la exportación de productos Mexicanos.
- Publicaciones de Resoluciones Directorales en el Diario Oficial El Peruano en la cuales se establecen los requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio en la importaciones de productos de origen y procedencia México.
- Oficio circular para informar los requisitos fitosanitarios que debe cumplir la importación de productos Mexicanos a diferentes países.

11.- IMPLEMENTACIÓN DE TRATAMIENTO QUÍMICO EN ORIGEN PARA SEMILLAS.

ANTECEDENTES

Entre los requisitos fitosanitarios para la importación de semillas se encuentra la aplicación de tratamientos fitosanitarios y actualmente hay nuevas alternativas de estos tratamientos, los cuales no están incluidos dentro de los requisitos que aplican a un producto determinado, por lo que la Asociación Mexicana de Semilleros (AMSAC) en reiteradas ocasiones ha solicitado a esta Secretaría la inclusión de tratamientos alternos a los ya establecidos nuevos, por lo que la Secretaría constantemente trabaja en conjunto con la AMSAC con la finalidad de evaluar las nuevas alternativas de control.

ACCIONES REALIZADAS

La Secretaría a petición de la industria semillera aceptó la aplicación de tratamientos en origen diferentes a los indicados en las Hojas de Requisitos Fitosanitarios. Los tratamientos fueron evaluados por la Dirección General de Sanidad Vegetal en conjunto con la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, con respecto a las plagas asociadas a una especie de semilla en particular.

LOGROS OBTENIDOS

La Secretaría ha incorporado diversos tratamientos químicos, biológicos y físicos a especies provenientes de varios países aumentando con ello las opciones de tratamientos fitosanitarios que minimizan el riesgo de introducción o dispersión de plagas asociadas a las semillas y a su vez fomentando el intercambio comercial de semillas a nivel internacional.¹

¹ Se adjunta información fuente en CD.

- Oficios de aceptación de inclusión de tratamientos propuestos como alternos a especies provenientes de varios países.

12.- SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA EN MATERIA FITOSANITARIA PARA LA IMPORTACIÓN DE VEGETALES, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS.

El 13 de diciembre del 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el AVISO de Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-078-FITO-2000, Regulación fitosanitaria para prevenir y evitar la diseminación del ergot del sorgo. Que la cancelación de esta NOM tiene como objetivo, que al momento de importar productos hospederos de esta plaga, en el punto de ingreso al país no será motivo para su rechazo.

Que derivado de la implementación del “Procedimiento para la importación de granos y semillas, excepto para siembra destinados a procesamiento, transformación e industrialización, de acuerdo a lo establecido en los puntos 4.2.1.2 y 4.2.2.2 de la NOM-028-FITO-1995”, que tiene como objetivo, que las empresas interesadas en importar granos y semillas, en el punto de ingreso se eximan de la aplicación de tratamiento fitosanitario.

Derivado de lo anterior, durante los meses de agosto y septiembre de 2010 la DGSV realizó visitas a las empresas que solicitaron la autorización para importar granos y semillas, excepto para siembra, bajo este procedimiento, en ese periodo se autorizaron 13 empresas. Para el año 2011 a solicitud de los interesados, se les amplió la vigencia de autorización en dicho procedimiento a 7 de ellas:

- 1.- Proteínas Básicas S. A. de C. V. (Grupo Ragasa).
- 2.- Tron Hermanos, S. A. de C. V.
- 3.- Aceites y Proteínas, S. A. de C. V.
- 4.- Cargill de México, S. A. de C. V.
- 5.- Proteínas Naturales S. A. de C. V. (Grupo Ragasa).
- 6.- Grupo Aceites del Mayo S. A. de C. V.
- 7.- Cooperativa de Consumo “Lic. Alfredo V. Bonfil” de la Pequeña Propiedad de San Luis Rio Colorado, S. C. L.¹

¹ Se adjunta información fuente en CD.

- Oficios de autorización y renovación a empresas para realizar importaciones con lo establecido en la NOM-028-FITO-1995.
- Procedimiento para la importación de granos y semillas, excepto para siembra destinados a procesamiento, transformación e industrialización, de acuerdo a lo establecido en los puntos 4.2.1.2 y 4.2.2.2 de la NOM-028-FITO-1995.

13.- RECONOCIMIENTO DE ZONAS LIBRE Y/O DE BAJA PREVALENCIA DE MOSCAS DE LA FRUTA.

ANTECEDENTES

La Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta (CNCMF) fue puesta en marcha en México por el Gobierno Federal en 1992, con el objetivo de controlar a cuatro especies de moscas de la fruta de importancia económica, la mosca mexicana de la fruta (*Anastrepha ludens* Loew), la mosca de las indias occidentales (*Anastrepha obliqua* Macquart), la mosca de la guayaba (*Anastrepha striata* Schiner) y la mosca de los zapotes (*Anastrepha serpentina* Wiedemann).

ACCIONES REALIZADAS

La tecnología de erradicación está sustentada en un sistema de Manejo Integrado de Plagas en áreas extensas, que se basa en el uso de la técnica del insecto estéril, empleando individuos de la misma especie, esterilizados mediante el uso de irradiación. También se ha aplicado el control biológico a través del uso de pequeñas avispas, enemigos naturales de la plaga, así como el uso de cebos selectivos para moscas de la fruta. Estos métodos permiten el control de las moscas de la fruta, constituyendo así una estrategia más amigable al medio ambiente.

La aplicación armónica de éstas actividades están encaminadas al establecimiento, reconocimiento y mantenimiento de zonas libres y de baja prevalencia de la plaga, lo que permitirá al fruticultor producir fruta de óptima calidad fitosanitaria, con la intención de que además de ofrecerla al consumidor nacional, también tenga la oportunidad de competir en los mercados internacionales y disminuir el daño al ambiente que trae consigo el uso indiscriminado de insecticidas.

En las zonas libres para la detección oportuna de la plaga, se mantiene en operación permanente más de 7,000 trampas (McPhail y Multilure) cebadas con atrayentes específicos para moscas de la fruta. Ante la detección de uno o más especímenes de la plaga, se activa el plan de emergencia para su inmediata erradicación.

En las zonas de baja prevalencia y bajo control fitosanitario, la estrategia de la CNCMF se basa en la producción y liberación de moscas estériles y parasitoides, así como en la reducción en el uso de insecticidas con lo cual se ha facilitado la comercialización de las frutas en el mercado nacional e internacional. Para lo cual se cuenta con una Planta de cría y esterilización de Moscas Estériles y Parasitoides, donde se producen semanalmente 175 millones de moscas estériles de la mosca mexicana de la fruta y 45 millones de la mosca de las indias occidentales, además de 25 millones del parasitoide *Diachasmimorpha longicaudata*.

RESULTADOS OBTENIDOS

Con base en la estrategia de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta, la mosca mexicana de la fruta estéril es enviada a Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas, donde se ejecutan programas de control de la plaga. La mosca de las indias occidentales es enviada al sur de Sinaloa y norte de Nayarit para avanzar en la estrategia de erradicación de esta plaga en la totalidad de esas entidades federativas. En el caso del parasitoide *Diachasmimorpha longicaudata* es distribuido en Nayarit, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas para su uso en áreas marginales donde se tienen focos de infestación de la plaga.

El uso de la técnica del insecto estéril y del control biológico aumentativo han coadyuvado en el reconocimiento del 50.58% (991,035 km²) del territorio nacional como libre de moscas de la fruta por parte del Gobierno de México, de las cuales 202,017 km² han sido reconocidos por Estados

Unidos, Australia, Nueva Zelanda, Unión Europea y Japón, logrando exportar frutos sin tratamiento cuarentenario como manzana, naranja, granada, chabacano, durazno, mandarina, toronja, persimonia y mango, además de suscribir Planes de Trabajo para exportar. Asimismo, el 10.14% (198,721 km²) se han reconocido como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta.¹

1 Documentos de referencia.

- Diario Oficial de la Federación. 2006. ACUERDO por el que se declaran como zonas libres de moscas de la fruta a los municipios de Calera, Cañitas de Felipe Pescador, Concepción del Oro, Chalchihuites, Fresnillo, General Enrique Estrada, General Francisco R. Murguía, General Pánfilo Natera, Guadalupe, Jiménez del Teúl, Juan Aldana, Mazapil, Melchor Ocampo, Miguel Auza, Morelos, Noria de Ángeles, Ojo Caliente, Pánuco, Pinos, Río Grande, Saín Alto, El Salvador, Sombrerete, Vetagrande, Villa de Cos, Villa González Ortega, Villa Hidalgo, Trancoso y Zacatecas en el Estado de Zacatecas.
- Diario Oficial de la Federación. 2006. ACUERDO por el que se declara como zona de baja prevalencia de moscas de la fruta al Municipio de Tuzantla en el Estado de Michoacán.
- Diario Oficial de la Federación. 2006. ACUERDO por el que se declara como zona de baja prevalencia de moscas de la fruta a la región Centro-Occidente del Municipio de Coatepec Harinas en el Estado de México.
- Diario Oficial de la Federación. 2007. ACUERDO por el que se declaran como zonas libres de moscas de la fruta de importancia cuarentenaria del género *Anastrepha* a los municipios de Cuauhtémoc, Genaro Codina, Jerez, Loreto, Luis Moya, Valparaíso y Villa García en el Estado de Zacatecas.
- Diario Oficial de la Federación. 2008. ACUERDO por el que se declara como zonas libres de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria a los municipios de Agualeguas, Los Aldamas, Anáhuac, El Carmen, Cerralvo, Ciénega de Flores, China, Doctor Coss, General Bravo, General Treviño, General Zuazua, Los Herreras, Higuera, Lampazos de Naranjo, Melchor Ocampo, Parás, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria y Vallecillo en el Estado de Nuevo León.
- Diario Oficial de la Federación. 2008. ACUERDO por el que se declara como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria al Municipio de Susupuato y a la Zona Centro-Sur del Municipio de Juárez en el Estado de Michoacán.
- Diario Oficial de la Federación. 2008. ACUERDO por el que se declara como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta del género *anastrepha* de importancia cuarentenaria a los municipios de Arcelia, Ajuchitlán del Progreso, Cutzamala de Pinzón, Coyuca de Catalán, Pungarabato, San Miguel Totolapan, Tlalchapa y Tlapehuala en el Estado de Guerrero.
- Diario Oficial de la Federación. 2008. ACUERDO por el que se declara como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria a los municipios de Ahualulco, Armadillo de los Infante, Catorce, Cedral, Cerro de San Pedro, Charcas, Guadalcázar, Matehuala, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Salinas, San Luis Potosí, San Nicolás Tolentino, Santa María del Río, Santo Domingo, Soledad de Graciano Sánchez, Tierra Nueva, Vanegas, Venado, Villa de Arriaga, Villa de Guadalupe, Villa de la Paz, Villa de Ramos, Villa de Reyes, Villa Hidalgo, Villa de Arista y Zaragoza en el Estado de San Luis Potosí.
- Diario Oficial de la Federación. 2009. ACUERDO por el que se declara como zonas libres de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria a los municipios de Ahualulco, Catorce, Cedral, Cerro de San Pedro, Charcas, Guadalcázar, Matehuala, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Salinas, Santo Domingo, Soledad de Graciano Sánchez, Vanegas, Venado, Villa de Arriaga, Villa de Guadalupe, Villa de la Paz, Villa de Ramos, Villa Hidalgo, Villa de Arista y Zaragoza en el Estado de San Luis Potosí.
- Diario Oficial de la Federación. 2009. ACUERDO por el que se declara como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria a los municipios de Alaquines, Cárdenas, Cerritos, Ciudad del Maíz, Ciudad Fernández, Lagunillas, Rayón, Rioverde, San Ciro de Acosta, Santa Catarina y Villa Juárez en el Estado de San Luis Potosí.
- Diario Oficial de la Federación. 2009. ACUERDO por el que se declaran como zonas de baja prevalencia de plagas para moscas de la fruta del género *anastrepha* de importancia cuarentenaria a los municipios de Mazapiltepec de Juárez, San Salvador el Seco, Soltepec y la comunidad de González Ortega del Municipio de Saltillo La Fragua en el Estado de Puebla.
- Diario Oficial de la Federación. 2010. ACUERDO por el que se declara como zonas libres de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria a los municipios de Apodaca y General Escobedo en el Estado de Nuevo León.
- Diario Oficial de la Federación. 2010. ACUERDO por el que se declara como zonas libres de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria a los municipios de Armadillo de los Infante, San Luis Potosí, San Nicolás Tolentino, Santa María del Río, Tierra Nueva y Villa de Reyes, en el Estado de San Luis Potosí.
- Diario Oficial de la Federación. 2010. ACUERDO por el que se declaran como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria a las comunidades de Tetela del Volcán, Tlalmimilulpan y Xochicalco en el Municipio de Tetela del Volcán del Estado de Morelos.
- Diario Oficial de la Federación. 2010. ACUERDO por el que se declara como zona de baja prevalencia de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria y *Rhagoletis pomonella* a la comunidad de Santa María Atexcac en el Municipio de Huejotzingo del Estado de Puebla.
- Diario Oficial de la Federación. 2010. ACUERDO por el que se declara como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria a las comunidades de San Luis San Pedro, Los Cimientos del Mangal, Los Tarros, El Chilcahuite, La Gloria, El Guayabillo, Llanos de Navarrete, El Zalate, Poza Bache, Palo de Arco y Fraccionamiento Playas de Costa Sol del Ejido San Luis San Pedro; y a las comunidades de San Luis de la Loma, Las Tunas, El Quelitl, El Ojo de Agua, Llanos de la Puerta, El Limón, Buena Vista de Juárez Guerrero, El Trapiche, Rancho Alegre del Llano, Arroyo del Trapiche, Pedregal, El Carbonero, San Francisco, El Consuelito, El Cobano, Brisas del Mar del Ejido de San Luis de la Loma en el Municipio de Tecpan de Galeana del Estado de Guerrero.
- Diario Oficial de la Federación. 2011. ACUERDO por el que se declara como zonas libres de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria a los municipios de Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Miguel Alemán y Nuevo Laredo, en el Estado de Tamaulipas.
- Diario Oficial de la Federación. 2011. ACUERDO por el que se declara como zona de baja prevalencia de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria al Municipio de Tepalcatepec del Estado de Michoacán de Ocampo.

Informe que presenta la Dirección General de Salud Animal

TEMA 1. DIAGNÓSTICO DE LABORATORIOS EN SALUD ANIMAL

En 2006, la Dirección General de Salud Animal (DGSA) del SENASICA, contaba con el Laboratorio de Bioseguridad Nivel 3 (LBS3) y dos Centros Nacionales de Referencia, uno especializado en diagnóstico y valoración de biológicos y otro en constatación y valoración de farmacéuticos. Durante el sexenio, fue prioridad el fortalecimiento de la capacidad diagnóstica a través de la puesta en operación de laboratorios regionales y de biología molecular ubicados estratégicamente en el país, con lo que se consolidó una Red Nacional para mejorar significativamente la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.

Durante el período, la infraestructura diagnóstica de la DGSA, se fortaleció significativamente con la incorporación de siete laboratorios regionales y 16 de biología molecular que incluyen uno móvil, uno de alta secuenciación genómica y uno más en convenio de colaboración con el Estado de Sinaloa, para sumar 27 laboratorios enfocados a identificar contaminantes, enfermedades o plagas endémicas, exóticas, emergentes y reemergentes tanto de animales terrestres como acuáticos. Lo anterior permitió prestar apoyo para un control sanitario eficiente, otorgar análisis confiables y oportunos, contribuir al seguimiento epidemiológico, la trazabilidad, favorecer la certificación nacional e internacional para la movilización, exportaciones e importaciones, pero sobre todo facilitó una rápida respuesta ante emergencias sanitarias y en su caso la aplicación de las medidas de mitigación del riesgo.

Se mejoró la coordinación y regulación del diagnóstico regional para contar con unidades especializadas en técnicas de virología, serología y moleculares, lo que redundó en la mejora continua de los servicios veterinarios oficiales del país y la disponibilidad de diagnósticos con alta tecnología y calidad en las zonas claves de inspección pecuaria en beneficio de la población mexicana.

De 2007 a 2011, la Comisión México Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y Otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA) dependiente de la DGSA, realizó la vigilancia epidemiológica a nivel nacional de enfermedades exóticas, emergentes y reemergentes de los animales terrestres y acuícolas, generando más de 1.5 millones de análisis, derivados de más de 114 mil investigaciones atendidas en campo, triplicando la cantidad en los últimos 5 años¹. Asimismo, llevó a cabo la armonización diagnóstica para fiebre porcina clásica y enfermedad de Newcastle entre México, Canadá y los Estados Unidos de América, con el propósito de agilizar el intercambio comercial; además de promover la capacitación e intercambio técnico con países mesoamericanos en el diagnóstico de otras enfermedades como la influenza aviar y la encefalopatía esponjiforme bovina.

El Centro Nacional de Servicios de Diagnóstico en Salud Animal (CENASA) se reafirmó como laboratorio de referencia Nacional para enfermedades endémicas que durante el periodo, realizó mejoras en infraestructura, metodología y recursos humanos. Se construyó una unidad LBS3 para aves, donde se desarrollan las pruebas de desafío de agentes altamente patógenos; se construyó el laboratorio de Bioseguridad Nivel 2 (LBS2) fijo y se adquirió un laboratorio móvil, equipados con técnicas de vanguardia; adicionalmente se fortaleció la infraestructura con la remodelación de la unidad central y la unidad cuarentenaria para la contención de animales utilizados en la constatación de vacunas. Se implementaron nuevas metodologías a base de PCR para el diagnóstico de enfermedades en los animales como salmonelosis aviar, diarrea viral bovina, rabia, herpesvirus, metritis contagiosa equina, entre otras, realizando más de 140 mil pruebas como apoyo a los programas de vigilancia epidemiológica. Se fortaleció la interacción internacional con la

realización de pruebas interlaboratorio con resultados satisfactorios en rabia con el laboratorio de referencia en Francia; tuberculosis con Canadá y Estados Unidos de América y durina con Inglaterra. Se obtuvo el reconocimiento nacional e internacional por medio del certificado en la norma ISO14001 para el cuidado del ambiente e ISO 9001 en gestión de calidad y se conservó la acreditación como laboratorio de pruebas, con base a la norma ISO 17025.

El Centro Nacional de Servicios de Constatación en Salud Animal (CENAPA) se consolidó como laboratorio líder en Latinoamérica en materia de: parasitología animal, detección de residuos tóxicos y contaminantes, constatación de químico-farmacéuticos y alimenticios, secuenciación genómica, diagnóstico acuícola, sistemas de calidad y transferencia de tecnología. Se le dotó con equipo de última generación para implementar y validar las siguientes técnicas: Certificación de harinas y aceite de pescado de origen mexicano para exportación a China; diagnóstico de enfermedades virales en salmónidos crustáceos y moluscos; sanidad apícola; estudios de caracterización genómica de cepas bacterianas aisladas de productos alimenticios y de indicadores genéticos de resistencia en garrapatas; metodología confirmatoria para *E. coli* con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de FSIS/USDA y para la determinación de dioxinas en productos de origen pecuario (único laboratorio en Latinoamérica que lo realiza), dando servicio a la industria pecuaria nacional con el trabajo de más de 150 mil muestras. En los últimos años se lograron los siguientes reconocimientos: de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), como laboratorio de referencia en hemoparásitos; de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), como proveedor de ensayos de aptitud bajo la Guía ILAC-G13:08/07, conservación de la acreditación con base en la Norma NMX-EC-17025-IMNC-2006; conservación de la certificación en procesos bajo la Norma ISO 9001-2010; del Centro Nacional de Metrología (CENAM) como “Proveedor de materiales de referencia certificados”; de la Universidad de Arizona, EUA, en los ejercicios de intercalibración para las enfermedades acuícolas del virus de la mancha blanca, cabeza amarilla y síndrome de Taura, aunados a los anteriormente otorgados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Departamento de Agricultura de los EUA y la Unión Europea.

Los laboratorios de Biología Molecular, constituyen una red de infraestructura diagnóstica de reciente creación; iniciaron operaciones a partir del año 2010; de los 17 laboratorios, 16 de éstos están a cargo de la Dirección General de Salud Animal y se encuentran distribuidos de la siguiente manera: 14 unidades a cargo de la Comisión México – Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y Otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA), 1 unidad a cargo del Centro Nacional de Servicios de Diagnóstico en Salud Animal (CENASA) y 1 unidad del Centro Nacional de Servicios de Constatación en Salud Animal (CENAPA).

Con la red nacional de laboratorios en salud animal, México demuestra que la calidad de nuestros productos cumplen con todos los estándares internacionales en materia de sanidad e inocuidad y manifiesta una responsabilidad compartida; con ello, se busca mantener y lograr mejores estatus en materia sanitaria para minimizar los riesgos de introducción de plagas y enfermedades al país; manteniendo un abasto seguro en el mercado nacional y el reconocimiento en el internacional, la conservación de nuestras líneas genéticas, la salud de los animales y colateralmente la salud pública, mejorando el sector con base en una infraestructura avanzada.

Análisis realizados en los laboratorios de Biología Molecular Nivel 2 (LBM-N2), de la CPA/SENASICA.

Ubicación del laboratorio	Clave	Años		
		2010 ¹	2011	2012 ²
Mexicali, Baja California	CPA-LBC	115	6,336	765
Hermosillo, Sonora	CPA-LSON	2,428	15,847	5,382
Gómez Palacio, Durango	CPA-LDGO	1,267	10,135	72
Matehuala, San Luis Potosí	CPA-LSLP	567	2,771	446
Matamoros, Tamaulipas	CPA-LTAMPS	392	420	65
Zapotlanejo, Jalisco	CPA-LZAP	8,379	25,925	501
Chilpancingo, Guerrero	CPA-LGRO	65	1,348	259
Xalapa, Veracruz	CPA-LVER	1,611	8,672	785
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	CPA-LCHIS	1,440	8,480	1,901

¹ Sistema de Información de Enfermedades Exóticas y Emergentes (SINEXE).

TEMA 2. IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES EN SALUD ANIMAL Y SANIDAD ACUÍCOLA.

- **Antecedentes:**

Como parte de las negociaciones que se implementan a nivel mundial, así como del mantenimiento del estatus sanitario de nuestro país, se negociaron los protocolos de exportación e importación de diversos productos, logrando la apertura de mercados pecuarios que benefician a la economía del país.

- **Acciones realizadas:**

Se realizaron diferentes negociaciones enfocadas al reconocimiento de México como país libre de enfermedades de importancia sanitaria y comercial, lo que permitió la apertura de nuevos canales de comercialización. Así como el mejoramiento de sistemas informáticos mediante los cuales se facilita y agiliza los trámites de Importación y Exportación de mercancías pecuarias de origen, uso, consumos de animales terrestres y acuáticos.

- **Resultados obtenidos:**

Exportaciones

En el periodo de 2006 a 2011 se logró la apertura de mercados de productos y subproductos de origen, consumo y uso en animales con excepción de los acuáticos a Japón¹⁶, Vietnam³, Taiwán³, Bangladesh³, Malasia¹⁷, Hong Kong³, Singapur²¹, Filipinas³, China⁶, Corea del Sur¹⁷, Macedonia³, Arabia Saudita¹, Benín³, Gabón³, Egipto¹⁰, Sudáfrica²², Togo³, Ghana³, Sierra Leona³, Turquía²³, Kenia³, Qatar³, Emiratos Árabes Unidos³, India¹⁵, Cuba³, Estados Unidos de América¹², Guatemala¹³, Costa Rica⁸, Ecuador⁹, Panamá³, Bolivia³, El Salvador¹¹, Guyana³, Honduras¹⁴, Jamaica³, Perú¹⁸, República Dominicana¹⁹, Trinidad y Tobago³, Uruguay³, Brasil⁴, Canadá³, Chile⁵, Colombia³, Guinea Bissau³, Guinea Ecuatorial³, Nicaragua³, Unión Europea²⁴, Rusia²⁰.

Durante el periodo 2007 a diciembre del 2011 se logró la apertura de mercados para especies acuáticas, productos y subproductos, así como productos biológicos, químicos, farmacéuticos y alimenticios para uso o consumo de especies acuáticas en los siguientes países; Estados Unidos de América, Canadá, Taiwán, Japón, Vietnam, Indonesia, Chile, Turquía, Dinamarca, Malasia, India, Guatemala, Filipinas, Alemania, Israel, Colombia, Corea, Grecia, Inglaterra, Francia, Australia, Singapur, Cuba, Brasil, República Popular de China, Holanda, Perú, Hong Kong, Lituania, Turquía, Nigeria, Inglaterra, Corea, Costa Rica, Panamá, Honduras, El Salvador, Puerto Rico y Argentina. Expediéndose 4,100 certificados de sanidad acuícola.

Importaciones

En el tema de importaciones para especies acuáticas, productos y subproductos, así como productos biológicos, químicos, farmacéuticos y alimenticios para uso o consumo de especies acuáticas, durante el mismo periodo se expidieron 9104 certificados²⁵.

NOTA: El tema del Módulo de Consulta de Requisitos Zoonosarios para la Importación (MCRZI) se menciona en la cédula "Acuerdo por el que se establecen los medios de consulta de requisitos para la importación al territorio nacional de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en materia de Sanidad Animal" realizada conjuntamente entre la Dirección de Importaciones y Exportaciones por el área de Normalización, asimismo los datos a diciembre 2011 para la consulta del sistema fueron 1,194 combinaciones correspondientes a 140 grupos de mercancías.

Fuente: Informe en Excel del Módulo de Consulta de Requisitos Zoonosanitarios para la Importación de fecha 13 de diciembre de 2011.

- 1 Arabia Saudita.- Expediente arabia saudita.pdf
- 2 Bangladesh.- sre_degreb.pdf (pág.29.30)
- 3 Benín.- Genérico (legislación mexicana)
- 3 Bolivia.- Genérico (legislación mexicana)
- 3 Canadá.- Genérico (legislación mexicana)
- 3 Colombia.- Genérico (legislación mexicana)
- 3 Cuba.- Genérico (legislación mexicana)(legislación cuba) RESOLUCION 336-86 cuba
- 3 Emiratos Árabes Unidos.- Genérico (legislación mexicana)
- 3 Filipinas.- Genérico (legislación mexicana)(legislación filipinas) FILIPINASCOMPLETO.pdf
- 3 Gabón.- Genérico (legislación mexicana)(legislación Angola)
- 3 Ghana.- Genérico (legislación mexicana)(legislación Angola)
- 3 Guinea Bissau.- Genérico (legislación mexicana)(legislación Angola)
- 3 Guinea Ecuatorial.- Genérico (legislación mexicana)(legislación Angola)
- 3 Guyana.- Genérico (legislación mexicana)
- 3 Hong Kong.- Genérico (legislación mexicana)
- 3 Jamaica.- Genérico (legislación mexicana)
- 3 Kenia.- Genérico (legislación mexicana)(legislación Angola)
- 3 Macedonia.- Genérico (legislación mexicana)
- 3 Nicaragua.- Genérico (legislación mexicana)
- 3 Panamá.- Genérico (legislación mexicana)
- 3 Qatar.- Genérico (legislación mexicana)(legislación Angola)
- 3 Sierra leona.- Genérico (legislación mexicana)(legislación Angola)
- 3 Taiwán.- Genérico (legislación mexicana)(legislación taiwán)
- 3 Togo.- Genérico (legislación mexicana)(legislación Angola)
- 3 Trinidad y Tobago.- Genérico (legislación mexicana)
- 3 Uruguay.- Genérico (legislación mexicana)
- 3 Vietnam.- Genérico (legislación mexicana)
- 4Brasil.- Comunicación 230 alpes aprob CZE
- 5 Chile.- Resolución 580
- 6 China.- Aceptación cze cueros.salados-equino-china.pdf
- 7 Corea del Sur.- 232/11 3887
- 8 Costa Rica.- 133/11 3338
- 9 Ecuador.- 067/11
- 10 Egipto.- Fax 3336177 (Egipto.pdf)
- 11 El salvador.- <http://oas.mag.gob.sv/sisa/NYRREQREP.jsp>
- 12 Estados Unidos de América.- 12 Email 10/03/11
- 13 Guatemala.- 258/10 5321
- 14 Honduras.- 025/11
- 15 India.- sre_degreb 2.pdf (36-53)
- 16 Japón.- h19-2-21mx meat from mexico.pdf
- 17 Malasia.- Genérico (legislación malasia)(malasia.pdf)
- 18 Perú.- Carta senasa1178-211 238/113737
- 19 República Dominicana.- Email brasuca
- 20 Rusia.- Dgreb 00790 (relación mercados abiertos.doc referencia)
- 21 Singapur.- sre_degreb 2.pdf (33-35)
- 22 Sudáfrica.- Vol die 1163/11
- 23 Turquía.- (Modelo de certificado Turquía)
- 24 Unión europea.- Reglamento 142/2011
- 25 Certificados de Sanidad Acuícola expedidos.

TEMA 3. AVANCES EN LAS CAMPAÑAS ZOOSANITARIAS

Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina:

Se reconocieron 2 Estados completos y 24 regiones (441 municipios) correspondientes a 12 Estados, con esto se logró un avance del 83.12% del territorio nacional reconocido en fase de erradicación de Tuberculosis bovina, por lo que actualmente se cuenta con 12 entidades completas, 25 zonas de 14 Estados en fase de Erradicación y 6 Estados en fase de control.

En relación al reconocimiento internacional, se logró el reconocimiento de una región (31 municipios) como Acreditado Modificado (Estado de Coahuila)¹ y cinco regiones (42 municipios) correspondientes a cinco Estados (Aguascalientes, Campeche, Guanajuato, Guerrero y Zacatecas)² como Acreditado Preparatorio haciendo un total de 23 entidades con 24 regiones reconocidas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) como de baja prevalencia. Por lo que se tiene un 62.22% de la superficie nacional con reconocimiento internacional para la exportación de ganado bovino.

Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales:

Se reconoció en fase de erradicación a los estados de Baja California Sur, Quintana Roo, la región "A" de Campeche (10 municipios) y la región "Costas" del estado de Guerrero (25 municipios), adicionándose al estado de Yucatán y a la zona Sur de Sonora en esta fase. Asimismo se tiene reconocida en fase Libre a la zona Norte del estado de Sonora.

Campaña Nacional contra la Garrapata *Boophilus spp.*

Liberación parcial en los estados de Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla, y la totalidad de los estados de Aguascalientes, Baja California, Sonora, así como el reconocimiento de áreas libres naturales como Tlaxcala y el Distrito Federal. Se reconoció en fase de erradicación de la garrapata *Boophilus spp.*, a los municipios de Sierra Mojada, Ocampo y Cuatro Ciénegas de la Zona Desierto del Estado de Coahuila y los municipios de Ahome, Choix y El Fuerte, ubicados en la zona norte del Estado de Sinaloa.

Campaña Nacional contra la Rabia Paralítica Bovina (RPB).

El 20 de mayo de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana, NOM-067-ZOO-2007. "Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas". Se reportaron 356 casos rábicos al 31 de diciembre de 2011, en la zona endémica de la RPB.

Campaña Nacional contra la Fiebre Porcina Clásica:

De julio de 2006 a 30 de enero de 2009 17 entidades ingresaron a fase libre (Aguascalientes, Colima, Chiapas, Hidalgo, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Zacatecas y el Distrito Federal); con este avance la totalidad del territorio nacional alcanza el estatus zoonosanitario libre de la fiebre porcina clásica.

Campaña Nacional contra la Enfermedad de Aujeszky.

10 estados ingresaron a la fase libre de esta enfermedad (Aguascalientes, Guerrero, Hidalgo, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas).

En el periodo de Diciembre de 2006 a Octubre de 2010 se incorporaron a la fase de erradicación 9 estados y la Región Lagunera (Coahuila, Chiapas, Durango, México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Querétaro y Tabasco).

Los estados de Colima, Guanajuato, Jalisco y Michoacán en el periodo de diciembre de 2008 a febrero de 2009 se incorporaron a la fase de escasa prevalencia.

El 59% del territorio nacional es libre, el 32% está en fase de erradicación y el 9% en escasa prevalencia.

En el mes de junio de 2011 se presentaron 3 focos de la enfermedad en el estado de San Luis Potosí, involucrando una población de 3,500 cerdos, perdiendo su condición zoonosanitaria de estado libre y hasta la fecha se encuentra en la fase de escasa prevalencia.

Campaña Nacional contra la Enfermedad de Newcastle Velogénico

En el periodo de febrero de 2006 a octubre de 2008 los estados de Colima, Michoacán, Querétaro Tabasco y Tlaxcala ingresaron a la fase libre.

Campaña Nacional contra la Salmonelosis Aviar

Se incorporaron a la fase libre 11 entidades (Colima, Guerrero, Guanajuato, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Querétaro, Tabasco, Tlaxcala y el Distrito Federal); la totalidad del territorio nacional alcanza el estatus zoonosanitario libre de Salmonelosis Aviar.

Campaña Nacional contra la Influenza Aviar

El 1 de febrero de 2006 se incorporó a la fase libre el estado de Tabasco.

El 22 de Junio de 2011, como parte de la reevaluación de los Estatus Zoonosanitarios derivados de la Publicación del "ACUERDO por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoonosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad³, cambiaron a Fase de Escasa Prevalencia los Estados de Aguascalientes, Coahuila, Durango, D.F, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Región Lagunera, San Luis Potosí, Tlaxcala y Zacatecas y se mantienen libres Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Nuevo León, Nayarit, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Sonora, Sinaloa, Veracruz y Yucatán.

1 Oficio B00.1074 de fecha 15 de junio de 2007. Incluido en los anexos.

2 Oficio No.100 0631 de fecha 14 de mayo de 2010. Incluido en los anexos.

B00.02.01/3048 de fecha 29 de noviembre de 2010. Incluido en los anexos.

B00.02.02.01/210 0205 de fecha 3 de febrero de 2009. Incluido en los anexos.

B00.01529 de fecha 17 de agosto de 2007. Incluido en los anexos.

3 Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha martes 21 de junio de 2011.

TEMA 4. VIGILANCIA DE ENFERMEDADES EXÓTICAS Y ENDÉMICAS EN ANIMALES TERRESTRES Y ACUÍCOLAS.

A finales de 2006, la Dirección de Vigilancia Epidemiológica (DIVE), comenzó a modificar las estrategias para la vigilancia de las enfermedades de alto impacto, razón por la cual, se reestructuró para formar la actual Dirección de Epidemiología y Análisis de Riesgo (DEAR), con el propósito de definir y vigilar las políticas sanitarias que deben de existir para mejorar la condición sanitaria del país y de esa manera, impulsar nuevos y mejores canales de comercialización de mercancías pecuarias.

Durante el periodo 2006 a 2011, las actividades de difusión en información sanitaria que la DEAR realizó en materia de vigilancia epidemiológica fueron las siguientes: 1,680 informes diarios, 308 informes semanales, 372 informes mensuales, 155 informes de la situación zoonosaria mensual, 58 informes anuales de focos/casos de otras enfermedades y 18 informes a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

El Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SIVE), establecido y operado por la DEAR, ha ido incrementando anualmente el registro de los resultados de laboratorios de diagnóstico hasta llegar cerca de los 10.5 millones de muestras procesadas en 2011; esta información comprende diversas enfermedades y plagas sujetas actualmente a actividades de vigilancia epidemiológica. Actualmente, son 174 laboratorios de diagnóstico en todo el país que realizan el reporte al SIVE (oficiales, privados, autorizados, aprobados, acreditados, de docencia e investigación).

La vigilancia epidemiológica activa y la atención de notificaciones de enfermedades y plagas exóticas, emergentes o reemergentes de los animales, es realizada y coordinada por la Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades de los Animales (CPA-SENASICA), la cual ha fortalecido significativamente su capacidad diagnóstica mediante la puesta en marcha de una red de laboratorios especializados en técnicas moleculares, realizando en el periodo más de 1.5 millones de análisis de laboratorio, derivados de más de 114 mil investigaciones de campo¹.

Como parte de las actividades en campo, la CPA de manera coordinada con otras instancias de salud animal, controlaron brotes de influenza aviar en la avicultura comercial en Baja California, Chiapas, Colima, Sinaloa y Veracruz; así como brotes de la enfermedad de Newcastle (ENC) en los estados de Aguascalientes, Baja California y Jalisco permitiendo que dichos Estados conservaran su estatus sanitario de libre de dichas enfermedades y en el caso de Chiapas le permitió restituir su estatus sanitario de zona libre de influenza aviar el 20 de junio de 2011².

El 21 de septiembre del 2006 se logró el reconocimiento del estado de Hidalgo como libre de la enfermedad de Newcastle. También se controlaron brotes del Pequeño Escarabajo de la Colmena (*Aethina tumida*) en Coahuila y se erradicó en el estado de Nuevo León y la Mixomatosis Viral de los Conejos fue erradicada en Chiapas y Puebla.

Además se realizaron actividades de prevención ante diferentes eventos climatológicos por lluvias atípicas y huracanes en Tabasco y Veracruz; se implementaron dos operativos emergentes nacionales para el diagnóstico de situación de la Influenza pandémica A (H1N1) y a finales del 2011, se fortalecieron las medias sanitarias preventivas para evitar la ingreso de la Fiebre Porcina Clásica presente en Guatemala.

En materia de sanidad acuícola, se logró la publicación en el Diario Oficial de la Federación el lunes 3 octubre de 2011 el “ACUERDO mediante el cual se establecen las medidas sanitarias para reducir los factores de riesgo en la producción de camarón, asociados a la enfermedad de las manchas blancas en los estados de Baja California Sur, Nayarit, Sinaloa y Sonora.”

Para el ejercicio del año 2011 la DEAR propuso un programa de vigilancia epidemiológica para la enfermedad de cabeza amarilla y de mionecrosis infecciosa ambas enfermedades en camarones en los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, para ello, se programó³ un tamaño de muestra estadístico que contempló el muestreo de 119 unidades de producción y un total de 3570 muestras de camarón, cuyo diagnóstico fue realizado por el laboratorio del Centro Nacional de Servicios de Diagnóstico en Salud Animal (CENAPA), no encontrando evidencia de estas enfermedades, por lo que se elaboró el “Acuerdo por el que se declara libre de la enfermedad de la cabeza amarilla en el camarón de cultivo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos” y el “Acuerdo por el que se declara libre de mionecrosis infecciosa en el camarón de cultivo, el territorio, de los Estados Unidos Mexicanos” para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

¹ Sistema de Información de Enfermedades Exóticas y Emergentes (SINEXE).

² Oficio No. B00.02.01.01.02/802 de fecha 20 de junio de 2011.

³ Oficio No. Oficio No. B00.02.01.01.01.1029

TEMA 5. VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGULACIONES PARA ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS.

Antecedentes:

El registro y control de medicamentos, biológicos y alimentos es una actividad fundamental para la salud animal y acuícola, inocuidad y calidad de los alimentos para consumo humano, representando gran relevancia para el comercio internacional de alimentos; la tendencia creciente hacia la globalización exige que los países productores y exportadores puedan dar garantía sobre la sanidad animal e inocuidad de sus productos, desde el lugar de origen hasta el punto de consumo, bajo esquemas de buenas prácticas y programas de gestión de calidad e inocuidad, que estén preferentemente certificados y verificados por las autoridades.

Acciones realizadas:

En ese sentido, en México las empresas y sus productos son reguladas por la autoridad, para lo cual se establecieron y mejoraron diversos mecanismos, procurando a los particulares transparencia y agilidad en el cumplimiento de la normatividad, entre estos están trámites, servicios, programas de supervisión y de verificación. Las actividades enunciadas fueron monitoreadas por los funcionarios del SENASICA mediante un programa anual de operación que contempla indicadores de cumplimiento, objetivos y metas por período.

Resultados obtenidos:

Durante este sexenio se dio aviso de inicio de funcionamiento 1012 establecimientos industriales, mercantiles o importadores de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos².

Se registraron 5198 productos químicos, farmacéuticos, biológicos o alimenticios para uso y consumo en animales.^{1,3}

Como mecanismo para vigilar el cumplimiento de los trámites y servicios otorgados, el personal del SENASICA efectuó 668 visitas de verificación a establecimientos elaboradores de alimentos y 903 empresas que elaboran productos químicos, farmacéuticos y biológicos, bajo un programa periódico diseñado por niveles de riesgo, o bien por reacción a denuncias o alertas ciudadanas⁴.

La difusión de los requisitos y mecanismos de obtención, mantenimiento y mejora, se hizo a través de trípticos, folletos, guías, manuales, capacitación, conferencias y participación en reuniones de expertos nacionales e internacionales, principalmente.

1 Programa Operativo Anual 2010, 2011.

2 Base de datos del departamento de Regulación de Establecimientos y Productos Veterinarios. Dic 2006-2011.

3 Base de datos del departamento de Regulación y Registros Productos Veterinarios. Dic 2006-2011.

4 Programa Anual de Verificaciones Dic. 2006-2011.

TEMA 6. PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERNACIONALES

- **Antecedentes:**

Este Servicio Nacional, mantiene una participación activa dentro de Organismos Internacionales como la OIE, OMC y CODEX entre otros y Organismos Regionales como el IICA, OIRSA y OPS entre otros⁽¹⁾; se ha visto en los últimos años el marcado aumento en la participación dentro de los mismos, con el firme propósito de dar seguimiento y atención a los asuntos relevantes en los temas de Salud Animal, Sanidad Acuícola y Pesquera y Comercio Internacional defendiendo siempre los asuntos de temas sanitarios que serán herramientas para la toma de decisiones con miras a la cooperación horizontal.

- **Acciones realizadas:**

Durante el periodo del 1° de diciembre del 2006 al 31 de diciembre del 2011 se participó de forma ininterrumpida en las Sesiones Generales de la OIE⁽²⁾, así como también en diversas reuniones de los comités de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias con diferentes países y reuniones del regionales con el OIRSA⁽³⁾, al igual que con el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA). Se constituyó dentro de este Servicio Nacional el subcomité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en Alimentos⁽⁴⁾ en el seno del comité Mexicano para la atención del CODEX *Alimentarius* por parte de México localizado en el DGN de la Secretaría de Economía. Se realizó la conjunción de información para la resolución de cuestionarios emitidos por los propios Organismos como el de OIRSA referente al tema de Bienestar Animal⁽⁵⁾, también se ha participado en múltiples reuniones del CIRSA⁽³⁾ abordando temas sobre el apoyo en el control y erradicación de enfermedades que en algunos países de la Región prevalecen como la FPC, así como los protocolos para la comercialización de ganado bovino. Se gestionó la aceptación de integración por parte del SENASICA al Subcomité 10 de Sistema de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones del CODEX *Alimentarius*⁽⁶⁾, Subcomité Coordinado por la COFEPRIS. La Representación Regional de la OIE, dió su visto bueno para que el Grupo de Bienestar Animal y Producción Animal Sostenible de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la U.N.A.M. tenga un hermanamiento con el Centro colaborador OIE de investigación en Bienestar Animal de la Región de las Américas⁽⁷⁾, representado por la colaboración de la Universidad Austral de Chile y la Universidad de la República oriental de Uruguay. Se gestionó la candidatura del CENAPA como Laboratorio de Referencia de la OIE para *Babesia ssp.* y *Anaplasma ssp.* Desde el año 2009 y fue en el 2011 que este Servicio Nacional fue notificado por el Director General de la OIE de la decisión de la Comisión de Normas Biológicas de ese Organismo aceptando la candidatura⁽⁸⁾. En materia acuícola, se participó de manera ininterrumpida en los Cursos de Patología e Inmunología de Camarones Peneidos, así como en la Conferencia mundial de la sobre la sanidad de los animales acuáticos, en 2011.

- **Resultados obtenidos:**

Durante el periodo, la promoción del diálogo y la retroalimentación con diferentes organismos internacionales en materia sanitaria, permitió a México fortalecer significativamente sus Servicios Veterinarios Oficiales en procedimientos diagnósticos y operaciones en campo; asimismo, esta coordinación internacional agilizó el oportuno intercambio de información zoonosológica, la elaboración conjunta de planes regionales para la prevención y control de enfermedades de alto impacto y la participación en proyectos nacionales o regionales en salud animal⁽⁹⁾.

Desarrollo de una base de conocimiento compartido entre las Naciones que los constituyen, Potenciar las acciones conjuntas Intergubernamentales de cooperación técnica; Promover la cooperación horizontal para la promoción del comercio y la competitividad de los países de la

Región a la que pertenece México⁽³⁾, promoción de la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos así como también la promoción del manejo sostenible de los recursos naturales y el ambiente, promoción de la incorporación de la tecnología y la innovación para la modernización de la agricultura y el desarrollo rural.

En los últimos años, personal adscrito a diferentes Direcciones de este Servicio Nacional se ha capacitado en temas de Comercio internacional⁽¹⁰⁾ como son: Obstáculos Técnicos al comercio, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Acuerdos multilaterales sobre el Comercio entre otros impartidos por la OMC con el objeto de capacitar a funcionarios de los Gobiernos de sus países miembros.

México logró ser parte de la red mundial de los 190 laboratorios de referencia de la OIE, funcionando como centro pericial y de estandarización de las metodologías, así como en el asesoramiento sobre temas relacionados con la vigilancia y la lucha de enfermedades de importación para la salud animal⁽⁸⁾.

-
- 1 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) de la Dirección General de Recursos Financieros referente a Pagos de Cuotas Anuales a Organismos Internacionales en Materia Fito y Zoo Sanitarias.
 - 2 Oficios de Comisión donde se informa al Director General de la OIE la participación de la Delegación mexicana a las Sesiones Generales realizadas en Paris, Francia.
 - 3 Oficios con los acuerdos de reunión del OIRSA y reconocimiento de la Coordinación Regional de Salud Animal del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (CIRSA) en 2012.
 - 4 Acta constitutiva y Estatutos del Subcomité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en alimentos, de fecha 10 de marzo del 2010 en instalaciones de la DGN / Secretaría de Economía.
 - 5 Oficio del 15 de septiembre del 2009 mediante el cual se solicita información para resolución de cuestionario del tema de Bienestar Animal.
 - 6 Oficio de solicitud de integración al comité así como documentos de revisión y correos que acreditan la inscripción al Subcomité 10 de COFEPRIS.
 - 7 Oficio de comunicados a la OIE referente al hermanamiento del Centro de Colaboración en Bienestar Animal, Dossier de respaldo.
 - 8 Aceptación de la candidatura del Laboratorio de Referencia por la IOE, oficio del Dr. Vallat de aceptación e Informe del Laboratorio.
 - 9 Se cuenta con el PVS del 2007, la información que se conjuntó para la integración de este documento.
 - 10 Cursos de la OMC en línea, así como certificados de participación y conclusión de los cursos satisfactoriamente.

TEMA 7. RECONOCIMIENTOS INTERNACIONALES DE ESTATUS DE ENFERMEDADES.

- **Antecedentes:**

Como parte de las actividades de apoyo a la apertura de nuevos mercados de productos pecuarios mexicanos, se trabajó en lograr el reconocimiento del estatus sanitario de México para enfermedades como EEB, Fiebre Porcina Clásica, Newcastle, Influenza Aviar entre otras, remitiendo información técnica para gestionar la exportación de animales, productos y subproductos, permitiendo abrir nuevos mercados, consolidar los ya existentes, reflejándose en un aumento sustancial de las exportaciones de productos pecuarios.

Se estableció un programa de inspección permanente en origen, en la República Oriental del Uruguay, a cargo de personal Médico Veterinario Mexicano, aprobado por la SAGARPA, que permitirá la apertura del mercado mexicano a la importación de carne madurada y deshuesada de bovino, originaria y procedente del Uruguay, con un riesgo sanitario insignificante, en virtud de dicho esquema de verificación en origen, cuya coordinación, en aspectos operativos, es realizada por la DIVE.

- **Acciones realizadas:**

Se han realizado diferentes negociaciones enfocadas al reconocimiento de México como país libre de algunas enfermedades de importancia sanitaria y económica, lo que ha permitido la apertura de nuevos canales de comercialización.

- **Resultados obtenidos:**

2006

Reconocimiento por la CFIA de Canadá de los estados Baja California y Baja California Sur, como libres de fiebre porcina clásica⁽¹⁾.

Las autoridades europeas publicaron en el Diario Oficial de la Unión Europea. El “Reglamento (CE), No. 18/2006 del Comisión de 6 de enero de 2006, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) No. 998/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las listas de países y territorios”, en el que se incluyó a México en la lista de países respecto a los cuales, el riesgo de que se introduzca la **rabia** en la Comunidad a causa de desplazamientos, no se considera más alto que el riesgo asociado a desplazamientos entre Estados miembros⁽²⁾.

2007

Reconocimiento del Estado de Nayarit, como libre de fiebre porcina clásica por parte de Canadá⁽³⁾.

Reconocimiento del Estado de Nayarit, como libre de fiebre porcina clásica por parte de Estados Unidos de América⁽⁴⁾.

Reconocimiento de los Estados de Coahuila, Durango, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Tamaulipas y la Región Lagunera, como libres de fiebre porcina clásica por parte de Chile⁽⁵⁾.

Reconocimiento del Estado de Sinaloa, como libre de enfermedad de Newcastle por parte de Chile⁽⁶⁾.

2008

Reconocimiento por la OIE como país de riesgo controlado para EEB⁽⁷⁾.

Publicación de la regla de no mezclado de carne porcina⁽⁸⁾.

Firma del protocolo sanitario para carne de cerdo con china⁽⁹⁾.

2010

La Secretaría de la Comisión de Seguridad Alimentaria de Japón concluyó que “el riesgo de contaminación de encefalopatía espongiforme bovina en carne y despojos de bovino importado de México a Japón es insignificante”.⁽¹⁰⁾

2012

El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de Chile reconoció la condición sanitaria de la República de México, como País Libre de Peste Porcina Clásica.

Se reconfirmó el estatus de riesgo controlado para EEB ante la OIE indicando que la situación del país no ha cambiado.

1 Oficio 33100/México de enero 5 de 2006, emitido por la Canadian Food Inspection Agency.

2 Diario Oficial de la Unión Europea “Reglamento (CE), No. 18/2006 de la Comisión de 6 de enero de 2006”.

3 Oficio de la Canadian Food Inspection Agency de marzo 7 de 2007.

4 Federal Register/ Vol. 72, No. 105/Friday, June 1, 2007/Rules and Regulations.

5 Resolución No.1878 de abril 26 de 2007 del Servicio Agrícola y Ganadero de Chile.

6 Resolución No. 1534 de abril 04 de 2007 del Servicio Agrícola y Ganadero de Chile.

7 Reconocimiento por la OIE como de Riesgo Controlado en cuanto a EEB se refiere.

8 Federal Register/ Vol. 73, No. 64/Wednesday, April 2, 2008/Rules and Regulations.

9 Protocolo para exportar e importar entre México y China, firmado en la Ciudad de Beijing el 11 de julio de 2008.

10 Oficio de la Food Safety Commission Secretariat de marzo 10 de 2010.

Informe que presenta la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria

1.- Audiencias Públicas de Movilización Nacional e Importaciones

OBJETIVO.

Con la finalidad de conocer las áreas de oportunidad en la operación de Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF's) y en los Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's), la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, a través de la Dirección de Movilización Nacional ha llevado a cabo tres audiencias públicas del 2010 al 2011.

ACCIONES REALIZADAS.

En estas audiencias, se cuenta con la presencia de los usuarios de las redes primaria y secundaria (incluyendo productores, transportistas, comerciantes, etc.) y de representantes de las diferentes direcciones generales de este órgano administrativo desconcentrado. Las audiencias públicas que se ha celebrado con una participación promedio de 50 asistentes por evento son las siguientes:

SEDE	FECHA	MATERIA
Veracruz, Ver. ¹	17 de junio de 2010	Pecuaria
Celaya, Gto. ²	14 de octubre de 2010	Agrícola
Guadalajara, Jal. ³	10 de noviembre de 2011	Agrícola

RESULTADOS OBTENIDOS.

Derivado de estos eventos, se han atendido más de 60 comentarios recibidos de manera casuística en colaboración con la Dirección General a la que corresponda cada tema. Asimismo, se ha dado difusión al cambio de enfoque del control de la movilización de mercancías agropecuarias en el país con la finalidad de contar con el apoyo de los usuarios.

1 Información fuente adjunta en CD. Veracruz, Ver.-

- Oficio No. B00.03.03.- 01080, 03/05/2010.
- Oficio No. B00.03.03.- 01061, 30/04/2010.
- Convocatoria a Audiencia Pública (Jueves 17 de Junio de 2010).

2 Información fuente adjunta en CD. Celaya, Gto.-

- Cartel Audiencia.
- Convocatoria Audiencia (14 de Octubre de 2010).
- Cartel Audiencia.
- Cartel de Audiencia Pública Inspección de la Movilización de mercancías agrícolas.
- Mecánica de Participación (Jueves 14 de Octubre de 2010).
- Oficio No. B00.03.03.- 04311, 2/09/2010.
- Audiencia Pública de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria del SENASICA (14/10/2010).
- Oficio No. B00.03.03.- 04566, 08/09/2010. Y Oficio No. B00.03.03.- 04282, 01/09/2010.
- Oficio No. B00.03.03.- 04467, 08/09/2010. Y Oficio No. B00.03.03.- 04284, 01/09/2010.
- Oficio No. B00.03.03.- 04563, 08/09/2010. Y Oficio No. B00.03.03.- 04303, 02/09/2010.
- Oficio No. B00.03.03.- 04275, 01/09/2010. Y Oficio No. B00.03.03.- 04314, 02/09/2010.
- Oficio No. B00.03.03.- 04280, 01/09/2010.

3 Información fuente adjunta en CD. Guadalajara, Jal.-

- Convocatoria a Audiencia Pública (10 de Noviembre de 2011).
- Lista de Audiencia Pública de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, Servicio de Inspección Fitosanitaria realizado en PVIF'S y PVI'S- 10/11/2011.
- Oficio No. B00.03.03.02.- 5953, 12/10/2011. Y Oficio No. B00.03.03.02.- 5954, 12/10/2011.
- Oficio No. B00.03.03.02.- 5955, 12/10/2011. Y Oficio No. B00.03.03.02.- 5956, 12/10/2011.
- Oficio No. B00.03.03.02.- 5957, 12/10/2011. Y Oficio No. B00.03.03.02.- 5958, 12/10/2011.
- Oficio No. B00.03.03.02.- 5959, 12/10/2011. Y Oficio No. B00.03.03.02.- 5960, 12/10/2011.
- Oficio No. B00.03.03.02.- 5961, 12/10/2011. Y Oficio No. B00.03.03.02.- 5962, 12/10/2011.

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

- Oficio No. B00.03.03.02.- 5963, 12/10/2011. Y Oficio No. B00.03.03.02.- 5964, 12/10/2011.
- Oficio No. B00.03.03.02.- 5965, 12/10/2011. Y Oficio No. B00.03.03.02.- 5966, 12/10/2011.
- Oficio No. B00.03.03.02.- 5967, 12/10/2011. Y Oficio No. B00.03.03.02.- 5968, 12/10/2011.
- Oficio No. B00.03.03.02.- 5969, 12/10/2011. Y Oficio No. B00.03.03.02.- 5970, 12/10/2011.
- Oficio No. B00.03.03.02.- 5971, 12/10/2011. Y Oficio No. B00.03.03.02.- 5972, 12/10/2011.
- Oficio No. B00.03.03.02.- 5973, 12/10/2011.

2.- Centro Nacional de Adiestramiento y Desarrollo de la Unidad Canina. (CENADUC)

El desarrollo del proyecto y construcción del CENADUC, se realiza con el objeto de coadyuvar en la inspección de productos regulados por la SAGARPA, debido a la gran afluencia de pasajeros que arriban a México, y la constante movilización en el territorio nacional de productos y subproductos de origen animal y vegetal, requiere la presencia de unidades caninas en puertos, aeropuertos, fronteras y puntos de verificación e inspección federal, como apoyo en la detección y vigilancia de productos regulados por la SAGARPA, a fin de evitar el ingreso de enfermedades exóticas, así como la dispersión y diseminación de enfermedades y plagas endémicas.

El Centro está ubicado en el complejo CENASA, en Tecamac, Estado de México. En este centro se realizan: el adiestramiento de caninos para ser utilizados en la detección de productos y subproductos agropecuarios y capacitación de personal de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria del SENASICA, a fin de conformar Unidades caninas, las que serán ubicadas en los principales aeropuertos, puertos, fronteras y puntos de verificación e inspección federal.

Esta información fue desarrollada con el PLAN RECTOR del CENADUC, elaborado en el proyecto y se encuentra en el Centro.

En el centro se cuenta con instalaciones apropiadas para albergar 14 caninos en el periodo de adiestramiento, este está programado realizarlo en un lapso de 90 días.

La capacitación del personal de inspección se lleva a cabo en 30 días, comprende aprendizaje teórico y práctico, y la conjunción del manejador del canino.

Estos datos se incluyeron del proyecto arquitectónico, construcción y obra del Centro.

El mes de marzo se concluyó con la primera generación (**G1**) de Unidades caninas, conformado por 12 binomios con 9 caninos adiestrados, fueron destinados a los siguientes aeropuertos: Los Cabos B. C. Guadalajara Jal. Mérida Yuc. Cozumel Q. R. Aduana de carga del Aeropuerto de la ciudad de México D. F. y a los PVIF de La Concha Sin. Santa Clara Dgo. y San Roberto N. L.

La obtención de caninos se realiza por tres procesos:

- Compra a particulares.
- Donación de particulares.
- Recuperación de albergues caninos.

Adjunto el cuadro del origen de los caninos y su ubicación como apoyo en la inspección Fitozoosanitaria en OISA's y PVIF's.

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

CANINOS GENERACIÓN N° 1				
NOMBRE DEL CANINO	RAZA	ORIGEN DEL CANINO	LUGAR DE ORIGEN DEL CANINO	UBICACIÓN DE LA UNIDAD CANINA
BRUNO	LABRADOR	ALBERGUE	Centro de Adopción y Rescate Animal "Cuautitlan Izacalli" Av. Hidalgo No. 28 Col. Granjas Lomas de Guadalupe, Cuautitlan Izcalli., Tel. 26021781 - 58773744	OISA San José del Cabo, B.C.S.
CHICA	BEAGLE	DONACIÓN	Donación del USDA Dog Training Center	OISA San José del Cabo, B.C.S.
BONNY	LABRADOR	ALBERGUE	Centro de Adopción y Rescate Animal "Cuautitlan Izacalli" Av. Hidalgo No. 28 Col. Granjas Lomas de Guadalupe, Cuautitlan Izcalli., Tel. 26021781 - 58773744	OISA Cozumel. Q. Roo.
HUESO	CRIOLO	ALBERGUE	Centro de Adopción y Rescate Animal "Cuautitlan Izacalli" Av. Hidalgo No. 28 Col. Granjas Lomas de Guadalupe, Cuautitlan Izcalli., Tel. 26021781 - 58773744	OISA Guadalajara, Jal.
THOR	LABRADOR	ALBERGUE	Centro de Adopción y Rescate Animal "Tepozotlan" Av. Hidalgo No. 28 Col. Granjas Lomas de Guadalupe, Cuautitlan Izcalli.Tel. 26021781 - 58773744	OISA Aduana de Carga del AICM
TONY	LABRADOR	ALBERGUE	Centro de Adopción y Rescate Animal "Tepozotlan" Av. Hidalgo No. 28 Col. Granjas Lomas de Guadalupe, Cuautitlan Izcalli.Tel. 26021781 - 58773744	OISA Mérida, Yuc.
OMA	CRIOLO	DONACIÓN	Donación particular (Cristina Uribe Fernández) Calle Cedro No. 25, Col. San José Chicoloapan, Mun. San Vicente Chicoloapan, Edo. de Mex. Tel 15512040	PVIF San Roberto, N.L.
OSO	PASTOR ALEMAN	DONACION	Donación del Servicio de Administración Tributaria (SAT)	PVIF Santa Clara, Dgo.
PELUDO	CRIOLO	ALBERGUE	Centro de Adopción y Rescate Animal "Cuautitlan Izacalli" Av. Hidalgo No. 28 Col. Granjas Lomas de Guadalupe, Cuautitlan Izcalli., Tel. 26021781 - 58773744	PVIF La Concha, Sin.

3.- Inspección de productos regulados por la SAGARPA

ANTECEDENTES.

La Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, a través de las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA), ubicadas en los puntos de ingreso al país, realiza actividades de inspección y Certificación de mercancías reguladas, en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.

Dichas mercancías se encuentran clasificadas en el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (última modificación 18 de junio de 2011 publicada en el DOF).

ACCIONES REALIZADAS.

Durante el periodo del 1° de dic. del 2006 al 31 de dic. de 2011 se tuvo un total de 1'471,727 Registros de Trámites de Inspección para mercancías que ingresan de manera comercial, de los cuales 1'426,681 cumplieron con la normatividad vigente, por lo que se expidieron igual número de Certificados de Importación, así mismo se tuvieron 45,191 rechazos de mercancías agropecuarias por no cumplir con los requisitos sanitarios establecidos por nuestro país, evitando con esto el ingreso de productos con riesgo para la salud humana, animal y vegetal.¹

	Enero-diciembre						TOTAL
	Dic. 2006	2007	2008	2009	2010	2011	
Solicitudes de Importación (RTI)	23,089	282,771	291,854	284,17	299,771	290,072	1'471,727
Certificaciones	22,42	277,1	285,244	273,512	287,401	281,004	1'426,681
Rechazos	1,65	16,506	17,962	2,221	3,34	3,512	45,191

Fuente: Sistema de Información de Inspección Fitozoosanitaria (SIIF)

RESULTADOS OBTENIDOS.

De 2006 a la fecha se han interceptado 94 especies diferentes de plagas de importancia cuarentenaria (no presentes en el país), dentro de las que destacan plagas de frutas, papa y cereales.

Principales Productos de origen vegetal rechazados:

Manzana, papa, durazno, harina de trigo, cebolla, cacahuete y uva de EUA.

Principales Productos de origen animal rechazados:

Pechuga de pollo, cortes de ovino, carne de cerdo, de ave, canales de porcino, equinos para sacrificio y despojos y pieles de cerdo procedente de Nueva Zelanda y EUA.

Con lo anterior se impidió el ingreso de plagas y enfermedades no presentes en nuestro país, las cuales en caso de ingresar ocasionarían grandes pérdidas económicas al sector agropecuario y se verían afectados los mercados de importación y exportación.

De la inspección de aviones y barcos que ingresan a nuestro país, tenemos un total de 1'046,575 de aeronaves inspeccionadas y 62,524 barcos durante el periodo de diciembre del 2006 a diciembre del 2011; como resultado de estas actividades se destruyeron un aproximado de 4'607 toneladas de productos que representan un riesgo para la sanidad agropecuaria del país por no conocer su condición sanitaria, riesgos tales como la Fiebre Aftosa, Encefalopatía Espongiforme Bovina, Influenza Aviar de Alta Patogenicidad, Virus del Nilo entre otras.²

INSPECCIÓN DE AVIONES Y BARCOS							
	dic-06	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Aviones							
inspeccionados	17,147	214,429	225,547	202,294	207,285	179,873	1'046,575
Volumen							
destruido (kg)	49,56	536,197	610,446	540,822	516,578	668,519	2,922,122
Barcos							
inspeccionados	969	11,369	12,585	11,478	12,993	13,130	62,524
Volumen							
destruido (kg)	17,444	476,518	248,891	271,577	308,956	361,932	1'685,318

1 Información fuente adjunta en CD. RTIS.xls

2 Información fuente adjunta en CD. BARCOS.xls

4.- Proyectos de infraestructura

Con la finalidad de optimizar los recursos con los que se cuenta, se llevó a cabo un análisis para determinar las ubicaciones y características necesarias para el desarrollo de infraestructura estratégica para controlar y disminuir el riesgo de dispersión de plagas y enfermedades en el territorio nacional. Algunas inversiones relevantes son:

- Puesto de Control Militar (PCM) “Querobabi, Son.”^{1,2}
 - Con una inversión conjunta del Gobierno del Estado de Sonora (85 mdp) y de esta Dependencia (40 mdp) la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) desarrolló este Puesto en el Km 120 de la carretera federal No. 15 (tramo Hermosillo-Magdalena Kino) en sustitución del Puesto “Benjamín Hill”, ubicado 10km al norte de esta misma carretera, inaugurado el 26 de abril de 2009.
 - La finalidad de este PCM es agilizar las inspecciones militares que se llevan a cabo a embarques de mercancía agropecuaria a través del uso de equipo de revisión no intrusivo (portal de rayos gamma).
 - Se estima que las pérdidas generadas previo a la construcción de este PCM superaban los US\$90,000.
 - Con la operación de este PCM, se calcularon ahorros por 75 millones de dólares en 2009 por la reducción en los tiempos de transporte e inspección, así como en las pérdidas por daños causados a la mercancía.

- Estrategia de Redefinición de la Infraestructura de Inspección en la Movilización Nacional.
 - Se llevó a cabo un análisis de los PVIF’s que conformaban los cordones cuarentenarios que dividían al país de acuerdo a su estatus fitozoosanitario, del cual se obtuvo la lista de PVIF’s y PVI’s con una ubicación actual estratégica.
 - Por lo anterior, se determinó que una vez concluida esta estrategia, se contará con 34 PVIF’s estratégicos, incluyendo los que se desarrollarán en la frontera sur del país y los Puestos de Control Estratégico en los que se contará con presencia de la SEDENA.
 - La Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de México (UNAM) desarrolló los proyectos ejecutivos de los tres prototipos de instalaciones con los que se fortalecerá la red primaria de inspección, dependiendo del flujo de embarques de cada PVIF.

1 Información fuente adjunta en CD. Hermosillo, Son.-

Acta que se formula con motivo de la décima cuarta reunión de la Comisión de Regulación y Seguimiento (CRyS).
Oficio No. B00.0791, 10 de Mayo de 2007.

2 Información fuente adjunta en CD. Mexicali, B.C.-

Oficio No. B00.-02101, 01/11/2007.
Oficio No 18091, 07/12/2007.

Informe que presenta la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

1.- NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto Transversal de Apoyo para Impulsar la Calidad e Inocuidad de Productos Cárnicos, mediante el Sacrificio de Ganado en Establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF) 2011.

OBJETIVO GENERAL:

- Se fomentó el sacrificio de ganado en establecimientos TIF; logrando incorporar al productor a la cadena de valor agregado para que pudiera incrementar su ingreso; ampliando y consolidando la oferta de bienes de origen animal sometidos a proceso de inspección federal; fortaleciendo a la industria, y que el consumidor obtuviera una garantía de calidad, sanidad e inocuidad de los productos cárnicos que demanda.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Se promovió que los productores de ganado (bovino, porcino ovino, caprino) lo enviarán a sacrificio en establecimientos TIF.
- Se mejoró las condiciones sanitarias del sacrificio del ganado y el proceso de la carne para mantener la inocuidad de los productos obtenidos.
- Se facilitó la comercialización de la carne en el mercado nacional e internacional.

OPERACIÓN:

- El diseño del proyecto y su seguimiento a nivel nacional lo realizó el SENASICA.
- La operación se realizó a través de Establecimientos de sacrificio TIF, quienes fungieron como Ventanillas Autorizadas, para que los productores solicitaran el apoyo.
- El recurso se dispersó a través de ASERCA.

ACCIONES REALIZADAS:

- El 18 de julio de 2011 inició la operación del Proyecto, durante este año se tuvo la participación de **74** establecimientos TIF que fungieron como Ventanillas Autorizadas en **23** entidades federativas, durante este año se atendieron a **2,257** productores, dentro de los cuales se apoyaron un total de **1.75 millones** de cabezas de ganado, lo que representó un monto de apoyo entregado por **235.99 MDP**, distribuidos entre las especies participantes.

METAS ALCANZADAS 2011:

Cantidad de cabezas a sacrificar mediante este esquema de apoyo:

Cabezas sacrificadas de Bovino	504,511
Cabezas sacrificadas de Porcino	1, 246,124
Cabezas sacrificadas de Ovino	7,903
Cabezas sacrificadas de Caprino	0,000
Total cabezas	1,758, 538

IMPACTO DEL PROYECTO EN EL SECTOR:

- Se atendieron a **2,257** productores, dentro de los cuales se apoyaron un total de **1.75 millones** de cabezas de ganado entre las **4** especies participantes.

LOGROS:

Durante el periodo que comprende los ejercicios fiscales del **2006 al 2011**, se ha beneficiado a cerca de **5,000** productores que han sacrificado un total de **24.4** millones de cabezas de ganado lo que representan un monto de **3,051.3** millones de pesos, que se entregaron en este periodo distribuidos entre las especies participantes como se muestra en el siguiente cuadro:

PROYECTO DENOMINADO APOYO PARA EL SACRIFICIO DE GANADO EN ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF). 2006-2011										
AÑO	BOVINO		PORCINO		OVINO		CAPRINO		TOTALES	
	CABEZAS	MONTO	CABEZAS	MONTO	CABEZAS	MONTO	CABEZAS	MONTO	CABEZAS	MONTO
2006	643,918	\$ 70,207,696.40	2,153,545	\$ 103,023,840.00	2,354	\$ 58,634.00	25	\$ 1,100.00	2,799,842	\$ 173,291,270.40
2007	1,148,183	\$ 235,171,652.08	3,310,381	\$ 305,908,600.00	11,636	\$ 552,875.00	11,217	\$ 560,850.00	4,481,417	\$ 542,193,977.08
2008	1,246,477	\$ 274,224,940.00	3,045,960	\$ 304,596,000.00	6,824	\$ 341,200.00	4,955	\$ 247,750.00	4,304,216	\$ 579,409,890.00
2009	1,760,614	\$ 387,335,080.00	4,000,164	\$ 400,016,454.00	9,107	\$ 455,350.00		\$ -	5,769,885	\$ 787,806,884.00
2010	1,687,099	\$ 371,161,780.00	3,608,586	\$ 360,858,600.00	11,757	\$ 587,850.00		\$ -	5,307,442	\$ 732,608,230.00
2011	504,511	\$ 110,992,420.00	1,246,124	\$ 124,612,400.00	7,903	\$ 395,150.00		\$ -	1,758,538	\$ 235,999,970.00
TOTALES	6,990,802	\$ 1,449,093,568.48	17,364,760	\$ 1,599,015,894.00	49,581	\$ 2,391,059.00	16,197	\$ 809,700.00	24,421,340	\$ 3,051,310,221.48

Fuente:

<http://www.senasica.gob.mx/default.asp?id=762>

<http://www.senasica.gob.mx/default.asp?id=2218>

Liga del Portal de Obligación y Transparencia POT

<http://portaltransparencia.gob.mx/pot/programaSubsidio/consultarProgramaSubsidio.do?method=edit&idSubsidios=5&idDependencia=08210>

2.- NOMBRE DEL PROYECTO: Desarrollo del marco normativo para la Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados.

ANTECEDENTES:

En México el 18 de marzo de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM) con el objeto regular las actividades con Organismos Genéticamente Modificados (OGM), a fin de prevenir, evitar o reducir los posibles riesgos que pudieran ocasionarse a la salud humana o al medio ambiente y a la diversidad biológica o a la sanidad animal, vegetal y acuícola por el uso de dichos Organismos.

Por otro lado, la SAGARPA como autoridad competente en materia de bioseguridad para cumplir con el objeto de la Ley en comento tiene como una de sus finalidades; el definir los principios y la política nacional en materia de bioseguridad de los OGM y los instrumentos para su aplicación, así como el establecer las bases del contenido de las Normas Oficiales Mexicanas (OGM) en materia de bioseguridad; entre otras.

De lo anterior, el SENASICA a través del área Regulatoria gestiona los instrumentos regulatorios necesarios para dar certeza jurídica a las operaciones técnicas que en materia de bioseguridad le han sido conferidas a la SAGARPA de conformidad con lo dispuesto en la LBOGM.

ACCIONES REALIZADAS:

Se coordinó el Subcomité de Bioseguridad para OGM para la elaboración del anteproyecto **NORMA Oficial Mexicana NOM-XXX-XX-2011, especificaciones generales de etiquetado de Organismos Genéticamente Modificados que sean semillas o material vegetativo destinados a siembra, cultivo y producción agrícola.**, aprobado por el Comité de Normalización Fitosanitaria (CONAPROF) el 27 de febrero de 2012 en el marco la Primera Reunión Extraordinaria.

LOGROS:

Del 2008 a la fecha y en cumplimiento a lo establecido en la LBOGM, se ha logrado la publicación en el DOF de los siguientes instrumentos regulatorios:

- Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados publicado el 19 de marzo de 2008, así como su última reforma publicada el 06 de marzo de 2009.
- ACUERDO por el que se delegan en el titular del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y sus Directores Generales de Salud Animal, Sanidad Vegetal e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera las facultades que se indican publicado el 22 de junio de 2009.
- ACUERDO por el que se crea el Comité Técnico Científico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en materia de Organismos Genéticamente Modificados publicado el 22 de junio de 2009.
- AVISO de cancelación de NOM-056-fito-1995, por la que se establecen los requisitos fitosanitarios para la movilización nacional, importación y establecimiento de pruebas de campo de organismos manipulados mediante la aplicación de ingeniería genética publicado el 22 de junio de 2009.

- ACUERDO por el que se determina la información y documentación que debe presentarse en el caso de realizar actividades de utilización confinada y se da a conocer el formato único de avisos de utilización confinada de organismos genéticamente modificados publicado de manera conjunta con SEMARNAT el 15 de abril de 2011.

Lo anterior, permite al Estado Mexicano actuar con precaución, de manera prudente y con bases científicas y técnicas para prevenir, reducir o evitar los posibles riesgos que las actividades con OGM's pudieran ocasionar a la sanidad animal, vegetal y acuícola, facilitando la evaluación de los mismos de acuerdo con el principio de precaución y de conformidad con los principios operativos de la Ley en materia.

NOTA:

La fuente de la información referente al marco regulatorio en materia de Bioseguridad, se encuentra publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), así como en los Informes del Director en Jefe para las Sesiones Ordinarias del Consejo Técnico del SENASICA y de los archivos documentales de la Dirección de Bioseguridad para Organismos Genéticamente Modificados. En ese sentido, los instrumentos regulatorios en materia de Bioseguridad pueden ser consultados en el sitio web <http://www.senasica.gob.mx>

Por otra parte, la fuente de información referente a los trabajos que actualmente elabora el Subcomité de Bioseguridad en la materia para la emisión de Normas Oficiales Mexicanas, obra en los informes remitidos al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Fitosanitaria (CONAPROF), y al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoonosaria (CONAPROZ), así como en la publicación del DOF sobre el Programa Nacional de Normalización (PNN) 2012, que se encuentra en la liga:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5243164&fecha=13/04/2012

3.- NOMBRE DEL PROYECTO: Proveedor Confiable (Libre de Clembuterol).

11.3- Acciones y resultados relevantes obtenidos durante el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011 de la DGIAAP.

A. ANTECEDENTES

En el 2006, se reporta la intoxicación de 161 personas por clembuterol en el municipio de El Salto, Jalisco; lo que da inicio al programa piloto Proveedor Confiable (Libre de clembuterol) en esa entidad, con la participación inicial de 17 productores de la región. (Fuente: Secretaria de Salud del Estado de Jalisco, 2006). Con dicho esquema, se realiza una convocatoria por parte del SENASICA a todos los productores de ganado bovino del país para participar en dicho programa y se hace una propuesta a la COFEPRIS para realizar una norma conjunta, creando de manera inicial un grupo de trabajo a fin de analizar las propuestas, teniendo como resultado un Acuerdo de Colaboración que permite generar un plan operativo en donde se incluya la verificación a forrajeras, farmacias veterinarias, fábricas de alimentos, corrales de engorda de ganado bovino, rastros municipales, rastros particulares, rastros Tipo Inspección Federal, almacenes y expendios de carne.

B. ACCIONES REALIZADAS

Desde el 2007, se han realizado diversas acciones preventivas en contra del uso de Clembuterol a través del Programa de Proveedor Confiable, aunado a la supervisión y reconocimiento de las Buenas Prácticas Pecuarias en la engorda de Ganado Bovino; así como correctivas (monitoreo y vigilancia en unidades de producción y rastros) a través de operativos conjuntos con COFEPRIS-SENASICA y PGR en rastros municipales, rastros TIF, unidades de producción de carne de ganado bovino, y forrajeras o plantas procesadoras de alimento para ganado.

Así mismo, en el 2007 se fortalece la participación del Grupo 08 “Desvío en el uso de anabólicos veterinarios” del SINASICA mediante un trabajo conjunto entre SENASICA-COFEPRIS-PGR, llevándose acciones encaminadas en contra del uso de clembuterol, mediante reuniones de trabajo para la planeación, operación y seguimiento a las acciones que se desarrollan de manera interinstitucional.

En el 2008 se realizó el aseguramiento de un cargamento de 142 kilogramos de Clembuterol derivado de la detección realizado por la Dirección General de Aduanas y se llevó a cabo su destrucción en el Centro Nacional de Servicios de Diagnóstico en Salud Animal (CENASA) (Fuente: Dirección General de Salud Animal, 2008).

Así mismo en el 2008 al 2009, el Programa de Proveedor Confiable (Libre de Clembuterol), ha sido difundido mediante carteles, trípticos y la Guía de Proveedor Confiable (Libre de clembuterol) la cual se distribuyó a nivel nacional a las Delegaciones de la SAGARPA. Dichas delegaciones de la SAGARPA a través del Coordinador de Delegaciones fueron instruidas para ejecutar y promover el Programa de Proveedor Confiable a las asociaciones de ganaderos regionales y locales.

A partir del 2010 se han impartido de manera interinstitucional 6 Talleres de Capacitación para Ministerios Públicos y Personal Oficial involucrado en la Realización de Operativos Contra del Uso de Clembuterol.

En el año 2011, SENASICA adquiere un laboratorio móvil para diagnóstico de Clembuterol en orina y sangre de ganado bovino a través de la técnica de ELISA, a fin de ser utilizado en las verificaciones, inspecciones y operativos interinstitucionales que se desarrollen a nivel nacional. El SENASICA y la COFEPRIS reforzaron la vigilancia en las unidades de producción y rastros de sacrificio bovino con el apoyo del laboratorio móvil del SENASICA en la celebración de los XVI Juegos Panamericanos en el Estado de Jalisco.

Como resultado del trabajo conjunto entre SENASICA-AMEG-ANETIF, el 10 de noviembre del 2011, se firmó el *Convenio de Colaboración para el Cumplimiento y Observancia del Programa "Proveedor Confiable (Libre de Clembuterol) para la engorda de ganado bovino, sacrificio, industrialización, almacén y distribución de carne"* con la finalidad de ejecutar las acciones necesarias para prevenir y eliminar el uso de Clembuterol en la alimentación de ganado bovino en engorda que es destinado a establecimientos de sacrificio TIF; el cual permitirá garantizar que la carne proveniente de un Establecimiento TIF se encuentra libre de Clembuterol.

Del mes de agosto de 2011 a la fecha, se ha dado seguimiento a la implementación del Programa de Proveedor Confiable en los diferentes estados que ejecutan dicho Programa, llevando a cabo visitas de supervisión a las Delegaciones de la SAGARPA con la correspondiente visita a unidades de producción inscritas, obteniéndose resultados negativos en los muestreos realizados al ganado.

C. RESULTADOS OBTENIDOS

Al 31 de diciembre del año 2011 el SENASICA tiene registradas 20 Entidades Federativas (Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Colima, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Edo. de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Región Lagunera, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas) que operan el programa de Proveedor Confiable (Libre de Clembuterol) que corresponde a 376 unidades de producción inscritas.

NOTA: La fuente de los datos plasmados por la DGIAAP, son obtenidos de los informes mensuales enviados por las Delegaciones de la SAGARPA en las entidades federativas que implementan el Programa de Proveedor Confiable (Libre de Clembuterol) y la estadística es obtenida mediante los informes que remite la Secretaria de Salud por medio de la COFEPRIS. Dicho programa, es de carácter voluntario a través de la "Guía de Operación para el Programa Proveedor Confiable (Libre de Clembuterol)" disponible en la página web <http://www.senasica.gob.mx>

Informe que presenta la Unidad de Promoción y Vinculación.

TEMA: Rediseño y fortalecimiento de la comunicación y difusión institucional.

A) Antecedente

Hasta antes del 2007, esta área administrativa se denominaba Comunicación con el Usuario, cuyas funciones se limitaban a la difusión del programa de comunicación del SENASICA, al montaje de stands institucionales en Ferias y Exposiciones y a la organización de eventos propios de la institución, así como la gestión de las sesiones del Consejo Técnico del SENASICA y del SINASICA. A principios del año 2007 y como respuesta a la implementación de las líneas estratégicas del SENASICA, alineadas al objetivo 8, estrategia 8.1 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2006-2012, se llevó a cabo el rediseño y fortalecimiento de la comunicación y difusión Institucional, que dió paso a una nueva estructura formal en el organigrama del personal, acompañado del cambio de nombre de dicha área denominándola con el nombre de Unidad de Promoción y Vinculación cuyo propósito fue ejecutar acciones de promoción, difusión y de colaboración interinstitucional con los principales actores del proceso sanitario y de inocuidad, implementando y promocionando una cultura sanitaria agroalimentaria.

B) Acciones Realizadas

Para lograr lo anterior se conformaron cinco ejes, que se describen a continuación:

1. Evaluación

A finales del 2007 se crea esta actividad, en la cual se analiza el logro de objetivos de comunicación, utilizando como herramienta de evaluación, la investigación de mercados con métodos cualitativos y cuantitativos. Con el fin de mejorar y reorientar las estrategias de comunicación, brindando una mayor eficiencia y eficacia a las acciones de promoción y difusión.

2. Promoción de la Cultura Sanitaria Agroalimentaria

La Unidad de Promoción y Vinculación ha tenido como propósito fundamental incentivar a la ciudadanía a consumir alimentos sanos inócuos y de calidad. Lo anterior a través de información difundida por medios de comunicación y exposiciones orientadas a diferentes públicos de la población en general.

3. Vinculación Institucional

Como parte de las acciones realizadas en la Unidad de Promoción y Vinculación se buscó el posicionamiento del SENASICA a través de relaciones interinstitucionales con entidades de gobierno, la industria, organizaciones de productores e instituciones educativas.

4. Comunicación

Se rediseño, fortaleció e implementó la estrategia de promoción, comunicación y difusión Institucional, tanto interna como externa a través de la identificación, desarrollo, utilización e incorporación de nuevos canales de comunicación. Como parte de la **comunicación externa** se desarrollaron actividades de planeación, realización y ejecución del programa de comunicación del SENASICA, restructuración del sitio web, se incorporó el manejo de la prensa escrita y electrónica

estructurando una estrategia que favoreció y posicionó a la institución. Se optimizó el uso de las redes sociales, implementando estrategias de posicionamiento web (SEM Search Engine Marketing y SEO Search Engine Optimización).

En la comunicación interna se desarrollaron e innovaron actividades de difusión, utilizando canales de comunicación internos de la institución, con la característica de que el personal de oficina y campo del SENASICA se encontrara expuesto a estos medios de forma frecuente. Derivado de lo anterior se desarrolló el correo electrónico cultura.sanitaria@senasica.gob.mx, publicaciones de wall paper en monitores de los equipos de cómputo y frases en reloj checador y talones de pago.

5. Apoyo

Como parte de otras acciones de la Unidad de Promoción y Vinculación, se ha brindado desde el año 2006 apoyo a las distintas áreas del SENASICA, así como a los organismos auxiliares de sanidad vegetal, salud animal e inocuidad, en materia de difusión, promoción, vinculación, diseño, lenguaje, producción y edición de videos, mensajes de radio y diversas publicaciones.

C) Resultados Obtenidos

1. Evaluación

- Se han desarrollado un total de siete estudios, de los cuales cinco han sido para evaluar el programa de comunicación del SENASICA y dos como apoyo a las campañas contra el Huanglongbing (HLB) coordinadas por los Comités Estatales de Sanidad Vegetal.
- Se incrementó en un 4% el conocimiento de la institución en los diferentes públicos a los que son dirigidas las campañas de comunicación. En el año 2008 se obtuvo un posicionamiento del 10%, mientras que en el año 2011 fue del 14%¹.
- Se incrementó en 5.25% la efectividad e impacto de los mensajes de comunicación, en el año 2008 se obtuvo el 19%, mientras que en el 2011 fue del 24.25% de recordación.
- Se desarrollaron nuevas estrategias de comunicación social con base a las recomendaciones de los estudios pre- test y post-test.

2. Promoción de la Cultura Sanitaria Agroalimentaria

- Del año 2008 al 2011, se montaron 16 exposiciones en las vitrinas de las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro (STCM)².
- En el año 2010 y 2011 se logró la distribución de 430,500 materiales impresos, entre dípticos, tomos de la cultura sanitaria agroalimentaria y custom (historieta), en las Centrales de Autobuses Norte y Sur del D.F., brindando información de movilización al público usuario. Adicional a lo anterior en los mismos años se instalaron dos módulos de información en periodos vacacionales³.
- Se difundió información en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México relativa a que los turistas que viajan a México, declaren los productos agropecuarios que traigan consigo.
- Desde el año 2009 al 2011, se ha interactuado con 6,000 alumnos del estado de Querétaro, a través de un stand con temas de salud animal, en el evento "De la granja a la mesa" organizado por el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)⁴.

- Planeación, organización y ejecución de una exposición itinerante en 20 escuelas primarias públicas y privadas del Distrito Federal⁵.
3. Vinculación Institucional
- Organización y ejecución de 3 eventos en el año 2011 de posicionamiento institucional, edición e impresión de un billete de lotería y timbre postal conmemorativos a los 110 años de la sanidad agroalimentaria en México⁶.
4. Comunicación
- Entre los años 2010 y 2011, se emitieron 178 Comunicados de Prensa sobre las diferentes áreas de SENASICA, que generaron cerca de 2,000 notas publicadas en diferentes medios internacionales, nacionales, locales e Internet. Adicionalmente se realizaron 81 Entrevistas con diferentes funcionarios de primer nivel del SENASICA, 6 ruedas de prensa y 6 visitas a instalaciones de SENASICA, para la elaboración de reportajes con diferentes medios⁷.
 - Planeación, realización y ejecución de 5 programas de comunicación del SENASICA anualmente, a partir del año 2006 al 2011⁸.
 - Con la implementación de la estrategia de posicionamiento web en redes sociales, se lograron los siguientes resultados: Facebook 9174 fans, Twiter 1989 followers, Youtube 189 suscriptores; 126,895 reproducciones, flickr 5 álbum; 669 visitas⁹.
5. Apoyo
- Realización de 2 campañas del Huanglongbing (HLB) como parte del apoyo brindado a los Comités Estatales de Sanidad Vegetal y sus respectivos estudios de evaluación¹⁰.
 - Se realizó la logística y organización de siete eventos nacionales y cinco internacionales.
 - Durante los años 2006-2012, se fortaleció la identidad institucional emitiendo los lineamientos a aplicar en instalaciones a nivel central, Puntos de Verificación e Inspección Fitozoosanitarias, Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria en el país, laboratorios, vestuario, materiales impresos, audiovisuales y electrónicos (página WEB del SENASICA) y Vehículos. Considerándose también para todos los casos mencionados, la aplicación de la Identidad Institucional del Bicentenario en el 2010¹¹.

1. Estudio 2008: <http://www.senasica.gob.mx/?doc=2375>; Estudio 2009,2010 y 2011 se adjuntan en DVD 0.
2. Se adjunta en DVD 1 Evidencias de exposiciones en el STCM y participación en eventos
3. Se adjunta en DVD 0 presentación del proyecto donde se incluye evidencias de la distribución de materiales impresos.
4. Notas informativas: Evento 2009 <http://www.inifap.gob.mx/noticias/granja.html>, 2010 <http://www.hoytamaulipas.net/notas/21471/Participan-mas-de-2-mil-ninos-en-De-la-Granja-a-la-mesa.html>, 2011 <http://www.alianzatex.com/nota.php?nota=N0015550>.
5. Exposición Itinerante: <http://www.senasica.gob.mx/?id=3647>.
6. LOTENAL: <http://www.encuentra.gob.mx/resultsAPF.html?q=lotenal&client=senasica>, Timbre Postal (SEPOMEX): <http://www.senasica.gob.mx/?idnot=1044>.
7. Se adjunta en DVD 2 Evidencias de notas, entrevistas y reportajes.
8. Se adjunta en DVD 3 con los Briefs de campaña y evidencias.
9. Se adjunta en DVD 3 con reporte al mes de enero.
10. Los documentos de las campañas se adjunta DVD 4 y 5 con evidencias de medios de campañas 2010 y 2011 (radio, historietas, impresos y caravana) y estudios del Huanglongbing (HLB) se adjuntan al DVD 0.
11. Se adjunta en DVD 1 con evidencias.

INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN.

TEMA: MEJORA REGULATORIA.

Acuerdo por el que se establecen los medios de consulta de requisitos para la importación al territorio nacional de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en materia de Sanidad Animal.

Antecedentes:

Tras el análisis realizado partir de la solicitud de los sectores (importadores principalmente), para agilizar la obtención de requisitos, se detectó que en el SINHOR existían más de 11,000 combinaciones, de las cuales aproximadamente 3200 fueron expedidas de 2008 a 2010 y que del 25% al 30% de las HRZ no eran utilizadas. Asimismo se consideró el gasto que la emisión de la HRZ representaba para SENASICA, al requerir más personal en centros expedidores de las mismas y para los usuarios (gestores, agentes aduanales, importadores, embajadas, oficiales de OISA's), al requerir de guías pre-pagadas, realizar traslados a ventanillas o delegaciones en que se realizaba la expedición de dichas Hojas, costos por tiempos de espera y de transporte, entre otros, se propuso la creación de este Acuerdo para permitir consultar los requisitos de la mercancía que se pretenda importar mediante un Módulo de consulta.

Acciones realizadas:

1.1. Actualización del Marco Regulatorio

1.1.1. Expedición, modificación y/o cancelación de disposiciones regulatorias.

El 13 de octubre de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se establecen los medios de consulta de requisitos para la importación al territorio nacional de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en materia de Sanidad Animal" en el cual se establece un módulo de consulta de requisitos zoonosanitarios para importación de mercancías así como el procedimiento para la identificación de requisitos para nuevos productos y nuevos orígenes que no se encuentren en el módulo antes mencionado, situación que fue notificada a los Ministerios de Agricultura y/o Autoridades Sanitarias de los países exportadores de mercancías de origen pecuario mediante comunicados oficiales, en los cuales se señaló la entrada en vigor del acuerdo y las modificaciones que se realizaron a las combinaciones de Requisitos Zoonosanitarios como proceso de actualización (basándose en principios científicos o recomendaciones internacionales y, en su caso, en análisis de riesgo, así como los riesgos zoonosanitarios inherentes considerando la situación zoonosanitaria que guarde la zona geográfica de origen o procedencia de las mercancías) y homologación de los requisitos en las combinaciones que se encuentran relacionadas con un grupo de mercancías específico o un país de origen en común.

1.2. Inscripción, modificación o cancelación de trámites

Se realizó la Modificación del trámite **SENASICA-01-011**, Solicitud de la Hoja de requisitos zoonosanitarios para la importación de mercancías reguladas no contempladas en el Módulo de Consulta de Requisitos Zoonosanitarios el 15 de diciembre de 2010.

1.2.1. Simplificación Administrativa

Se eliminó la obligatoriedad para el particular de acudir a la ventanilla a obtener la HRZ, por lo que ahora para la obtención de la mayoría de requisitos zoonosanitarios para importación el interesado puede consultar los requisitos en el Módulo de Consulta en la página web del SENASICA el cual se

incorporará al portal de VDMCE a través de conexiones informáticas entre los sistemas del SAT y SENASICA (Web servicios), por lo que en la actualidad dicha consulta de requisitos se puede realizar desde una computadora con acceso a internet, las 24 horas los 365 días del año.

1.2.2. Implementación de sistemas de información en trámites y/o procesos.

La implementación del acuerdo fue realizada 60 días después de la publicación en el DOF (13 de Diciembre de 2012), mediante la sistematización del Módulo de Consulta de Requisitos Zoonosanitarios para la Importación (MCRZI), el cual se encuentra ubicado en el sitio web <http://sistemas2.senasica.gob.mx/mcrzi/>, y que incluye los Requisitos Zoonosanitarios para importar a México mercancías de origen pecuario (animales vivos, sus productos y subproductos para uso o consumo de animales), así como la publicación en el sitio web <http://www.senasica.gob.mx/?id=2587>, del procedimiento que los importadores deben seguir en el caso de que los requisitos zoonosanitarios de las mercancías que se pretendan importar no estén contemplados en el Módulo de Consulta de Requisitos Zoonosanitarios.

Como parte de la capacitación, difusión y pruebas para la aplicación del módulo se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Capacitación de los administradores para la correcta operación del MCRZI y a los importadores que tienen dudas en el uso del sistema se les brinda asesoría vía telefónica.

En el periodo del 14 de octubre al 29 de noviembre de 2010, se realizaron 23 reuniones de difusión del Módulo a Organizaciones y usuarios del sistema. Se generó una Circular en la cual se indica al personal oficial en los puntos de ingreso el procedimiento a aplicar durante el periodo de transición para el uso del Módulo de Consulta de requisitos zoonosanitarios. También se realizaron pruebas en los meses de octubre y noviembre de 2010 con el fin de integrar la aplicación del Módulo al SIIF y que los requisitos salieran impresos de manera automática junto con el trámite de importación.

Resultados obtenidos

Integración en el MCRZI de 140 grupos de mercancías con un total de 1200 combinaciones, las cuales contemplan a las mercancías de origen pecuario que son importadas con mayor frecuencia, así como las de nueva creación a petición por parte de los importadores.

Avance en la actualización y homologación de los requisitos zoonosanitarios de las combinaciones incluidas en el MCRZI, derivado de las negociaciones con los Ministerios de Agricultura de los países exportadores. (basándose en principios científicos o recomendaciones internacionales y, en su caso, en análisis de riesgo, así como los riesgos zoonosanitarios inherentes considerando la situación zoonosanitaria que guarde la zona geográfica de origen o procedencia de las mercancías).

Se agilizo del proceso de importación de productos pecuarios a México como consecuencia de eliminar la obligación de llevar a cabo el trámite para obtener la hoja de requisitos zoonosanitarios y poder consultarlos por internet en el MCRZI.

Se obtuvo de un sistema más amigable y útil para el importador.

ACUERDO por el que se especifican los productos no medicados para uso o consumo animal que se desregulan.

Antecedentes

Debido a que se detectó la existencia productos regulados que no representan un riesgo zoonosario, sin efectos tóxicos ni riesgo para la salud animal; se planteó la posibilidad de expedir el Acuerdo, con el fin de clarificar los productos que no requieren ser regulados por parte de esta Secretaría debido a su bajo o nulo riesgo zoonosario, por no tener efectos terapéuticos y que no presentan residuos en los productos de origen animal; proporcionando beneficio al sector productivo, logrando distribuir los productos para uso o consumo en animales sin la necesidad de registrarlos, permitiendo así obtener una mayor competitividad.

Acciones realizadas:

1.1. Actualización del Marco Regulatorio

1.1.1. Expedición, modificación y/o cancelación de disposiciones regulatorias

El 29 de noviembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se especifican los productos no medicados para uso o consumo animal que se desregulan”, con la finalidad de poder establecer los productos que no representan un riesgo para la salud animal y que no necesitan registrarse ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con aplicación en todo el territorio nacional para su producción y distribución de manera libre.

Acciones de implantación después de su publicación:

Se informó en la página web del SENASICA la publicación del Acuerdo con la finalidad de que, tanto el sector productivo, así como el resto de la ciudadanía estuvieran enterados de la desregulación.

1.2 Inscripción, modificación o cancelación de trámites

No aplica

1.2.1 Simplificación administrativa

Las empresas productoras y comercializadoras de los productos que se enuncian en el Acuerdo de referencia, ya no tendrán que solicitar el registro o autorización de la Secretaría para producirlos o comercializarlos; por lo que se podrán comercializar libremente.

1.2.2. Implementación de sistemas de información en trámites y/o procesos

No aplica

Resultados obtenidos:

Se desregularon 62 productos, elaborados con vitaminas y minerales, limpiadores de manchas ocasionadas por animales, arenas para gatos y polvos secantes de origen mineral.

Se exentan de registro o autorización a todos los nuevos productos que caen en el ámbito del acuerdo, los cuales no es factible cuantificar.

ACUERDO por el que se exenta a los caballos para deportes y espectáculos del certificado zoosanitario de movilización

Antecedentes:

Con la finalidad de facilitar la movilización de los caballos para deportes y espectáculos se propone la creación de un Acuerdo para exentarlos del certificado zoosanitario de movilización nacional, siempre y cuando cuenten con el pasaporte sanitario y de identificación emitido por la SAGARPA.

Acciones realizadas:

1.1 Actualización del Marco Regulatorio.

1.1.1 Expedición, modificación y/o cancelación de disposiciones regulatorias.

El 26 de abril del 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *“Acuerdo por el que se exenta a los caballos para deporte y espectáculos del Certificado Zoosanitario de Movilización”* y una modificación al Acuerdo el 21 de septiembre de 2011.

Acciones de implantación después de su publicación:

Se autorizaron médicos veterinarios como responsables en el área de equinos, a fin de que puedan coadyuvar con la SAGARPA en el cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención del PSIC.

El 22 de junio de 2011 se formalizó la notificación por oficio, enviado vía electrónica, a las Delegaciones Federales de la SAGARPA, Comités Estatales para el Fomento y Protección Pecuaria, así como a los Gobiernos de los Estados, sobre las procedimientos a seguir para otorgar a los propietarios de caballos de deportes y espectáculos el PSIC, así como el funcionamiento del Sistema Aviso de Movilización.

El 23 de junio de 2011 se informó mediante oficio, enviado por correo electrónico a las principales Federaciones y Asociaciones de propietarios de caballos de deportes y espectáculos sobre el alcance del Acuerdo citado y los requisitos a cumplir para la obtención del PSIC, así como la emisión del Aviso de Movilización para exentar a este tipo de caballos de la presentación CZM para la movilización en el territorio nacional.

Como parte de estas acciones se han impartido 8 cursos de capacitación a nivel nacional sobre la obtención y uso del PSIC, dirigidos a las principales Federaciones y Asociaciones de propietarios de caballos, en los que han también han participado el personal oficial de la SAGARPA.

En octubre de 2011 se envió un poster promocional a las Delegaciones Federales de la SAGARPA, a los Comités Estatales para el Fomento y Protección Pecuaria, Gobiernos de los Estados, así como a las principales Federaciones y Asociaciones de propietarios para la obtención y uso del PSIC, así como para la emisión del aviso de movilización de caballos.

1.2. Inscripción, modificación o cancelación de trámites

Se inscribió el trámite **SENASICA-01-041** Obtención de pasaporte sanitario y de identificación para caballos de deportes y espectáculos el 5 de julio de 2011, en el que se indican los requisitos para que las personas físicas o morales que pretendan movilizar caballos para deportes y espectáculos puedan obtenerlo, es importante mencionar que el pasaporte se tramita por única ocasión y en el momento de su movilización el particular sólo deberá de notificar dicha acción a la Secretaría por

medio del trámite **SENASICA-03-010** Aviso de movilización, el cual no tiene costo en beneficio del particular y el cual se inscribió en la misma fecha.

1.1.2. Simplificación administrativa

Con el uso del Pasaporte equino y el Aviso de Movilización, se podrán mover caballos sin restricciones para participar en los circuitos de espectáculos y deporte en diferentes plazas del país durante largos periodos, con control sanitario y trazabilidad sin la necesidad del Certificado Zoonosanitario de Movilización.

1.1.3 Implementación de sistemas de información en trámites y/o procesos.

Se creó un sistema informático para que el interesado en movilizar caballos de deportes y espectáculos pueda realizar el Aviso correspondiente de forma electrónica en la dirección <http://sistemas1.senasica.gob.mx/amc/>, el cual cuenta con Manuales de Usuario para tal fin, disponibles en la misma dirección electrónica. En dicho sistema el personal oficial del SENASICA registra previamente los datos y requisitos que proporciona el particular cuando realiza el trámite de obtención de pasaporte para que al momento de la movilización se identifiquen los datos del caballo y se pueda recibir el Aviso de movilización

Se generaron las aplicaciones informáticas:

- Administración de Pasaportes de Caballos
- Registro de aviso de movilización.
- Validación de avisos de movilización.
- Administración de contraseñas de usuarios.

Se publicó en la página web del SENASICA una nota informativa con fecha 14 de julio de 2011, en la que se informa a los usuarios de la operación del Módulo para la obtención del Pasaporte de Caballos y del aviso de movilización.

Resultados obtenidos

En seguimiento al uso y aplicación del Acuerdo de caballos, con cierre al año 2011, se han emitido:

- 346 Pasaportes, el primero se emitió en la Delegación Federal de la SAGARPA, el 27 de julio de 2011. Las entidades de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.
- 329 avisos de movilización.
- 42MVZ's aprobados.

ACUERDO por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoonosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad

Antecedentes:

La NOM-044-ZOO-1995 preveía que para la movilización en todo el territorio nacional de aves, sus productos y subproductos y productos que contengan parte de éstos, se debe contar única y exclusivamente con el Certificado Zoonosanitario de Movilización (CZM), aún en zonas declaradas libres, esto representaba un costo extra a los particulares ya que además de cumplir con todos los requisitos para declararse y mantenerse como una zona o región libre de la influenza aviar, se les obligaba a obtener el CZM, lo cual se reflejaba en un costo adicional al realizar el trámite correspondiente.

Con la finalidad de desregular la movilización nacional para los productos avícolas para la campaña de Influenza Aviar Notificable y que los productos de bajo riesgo sanitario (carne, huevo, vísceras, etc.) puedan moverse con menos restricciones, facilitando el tránsito de esta mercancía, se propone este Acuerdo.

Acciones realizadas:

1.1. Actualización del Marco Regulatorio

1.1.1. Expedición, modificación y/o cancelación de disposiciones regulatorias

El 21 de junio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoonosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la influenza aviar notificable, en las zonas del territorio de los estados unidos mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad”.

1.2. Inscripción, modificación o cancelación de trámites

El 7 de septiembre de 2011 se modificó el trámite SENASICA-03-010, adicionándose la modalidad de Aviso de Movilización para mercancía avícola en materia de influenza aviar y se inscribieron tres trámites el 8 de septiembre de 2011: SENASICA-01-042 Registro de Unidad de Producción Tecnificada, SENASICA-01-043 Solicitud para obtener el Reconocimiento como compartimento libre de la influenza Aviar Notificable y SENASICA-01-044 Registro de Unidad de Producción Avícola Bajo Esquema de Vacunación para la Influenza Aviar.

1.2.1. Simplificación administrativa

Con el uso del Aviso de Movilización ya no se realiza el trámite para obtener el CMZ para toda mercancía que se encuentre en estatus libre en todo el territorio nacional, cuyo aviso no representa un costo adicional al productor, garantizando el abasto en pollo y huevo para plato, al consumidor, con una mayor diversidad y competitividad en el mercado nacional, sin poner en riesgo la producción del sector avícola sus productos y subproductos.

1.2.2. Implementación de sistemas de información en trámites y/o procesos.

El 23 de agosto de 2011 se estableció, en <http://sistemas2.senasica.gob.mx/snam>, el Sistema Nacional de Aviso de Movilización; en el cual se puede realizar la consulta de los requisitos para la Movilización Nacional, el registro de Unidades de producción, de Unidades de producción bajo el esquema de vacunación, el reconocimiento de Compartimento Libre, la validación e impresión de Reconocimiento de Compartimento Libre, el remuestreo de Compartimento Libre, la emisión de

Avisos de Movilización Aviar y la inspección y Verificación del Aviso de Movilización Aviar en Puntos de Verificación e Inspección Federal. La difusión de este esquema se realizó a través de reuniones con el sector avícola coordinadas por la Dirección general de Salud Animal.

Se realizaron cursos de capacitación a personal de las Delegaciones Federales de SAGARPA el 18 y 19 de agosto de 2011.

Asimismo, las pruebas se realizaron al interior del SENASICA en coordinación DGSA-DTI-DGIF.

La DGIF emitió en 2011 las circulares a través de las cuales se informa a los actores involucrados en la movilización nacional sobre las actividades a llevarse a cabo en la movilización nacional de este tipo de mercancías.

Resultados obtenidos:

- Del 23 de agosto al 31 de diciembre de 2011 se han registrado un total 2,963 Unidades de Producción, siendo Jalisco y Veracruz con 371 y 273 unidades los dos principales Estados donde se han registrado más unidades y se emitieron 30,015 Avisos de Movilización en el Sistema.
- En el 2011 se revisaron en los Puntos de Verificación e Inspección Federal 4,588 Avisos de Movilización.

Expedición del certificado fitosanitario y zoonosanitario de movilización nacional

Antecedentes:

Debido a la problemática que representaba la expedición de los certificados de movilización nacional (CMN) en materia agrícola y pecuaria en lo que se refiere a horas hombre, traslados, captura, falsificación de documentos, uso de mensajería, así como horarios de atención, se determinó sistematizar la expedición del CMN de tal manera que ahora se realice electrónicamente, razón por la cual se crearon módulos informáticos y un Sistema Electrónico Integral de Certificación que enlaza los sistemas internos de expedición de documentos y mantiene comunicación y conectividad con los sistemas externos al SENASICA, permitiendo la obtención de información de manera ágil, rápida y confiable, además del seguimiento en tiempo real de trámites en movilización nacional.

Acciones realizadas:

1.1. Actualización del Marco Regulatorio

1.1.1. Expedición, modificación y/o cancelación de disposiciones regulatorias

No aplica

1.2. Inscripción, modificación o cancelación de trámites

No aplica

1.2.1. Simplificación administrativa

La expedición del certificado de movilización nacional fitosanitario y zoonosanitario se agiliza ya que el productor debía desplazarse a los centros de certificación y ajustarse a los horarios de los mismos lo que implicaba tiempos en traslados, comidas y transporte.

Se redujo el tiempo en la captura de los documentos en los centros de expedición y el oficial que lo expide ya no tiene que elaborar un reporte de cada trámite.

Se minimizaron las pérdidas de formatos pre-impresos, falsificación de documentos y cuellos de botella por los tiempos que implican los procedimientos administrativos de adquisición de formatos, eliminándose el gasto económico generado por el uso de mensajería y traslado de formatos impresos a los centros de certificación o traslado de los centros expedidores a los Organismos de Certificación.

1.2.3. Implementación de sistemas de información en trámites y/o procesos

- En septiembre de 2010 se libera la primera versión del sistema para la emisión de certificados zoonosanitarios de movilización nacional conocido como SINAMOPE. Dicha sistematización fue consensuada entre SENASICA y los Organismos de Certificación en materia pecuaria (OCETIF, ONCA, OCEGANMX entre otros) en reunión del 23 de agosto de 2010.
- A partir del día 25 de septiembre de 2010 se comenzó a registrar en el sistema la expedición de **CMN Zoonosanitarios**. La transición fue dándose de manera más rápida para los centros de expedición del OCETIF debido a que ya venían usando el sistema en sus centros de certificación.
- Para la implementación del sistema SINAMOPE se llevaron a cabo 15 reuniones de Trabajo y 17 sesiones de capacitación.

- El 5 de febrero de 2011, se libera a producción el Sistema de Certificación Electrónica Fitosanitaria (SICEFI).
- Se realizaron las adecuaciones necesarias en el sistema de acuerdo a las observaciones recibidas por las Unidades de Verificación y derivado de los cambios realizados en la captura de los certificados, por las pruebas iniciadas el 5 de febrero de 2011, la Dirección General de Sanidad Vegetal comunicó a las unidades de verificación que a partir de 01 de noviembre de 2011 sólo se expedirían **certificados a través del Sistema de Certificación Electrónica Fitosanitaria (SICEFI)**.
- En el caso de de SINACEFI se tuvieron 3 reuniones de capacitación a las unidades de verificación para la emisión del certificado por medios electrónicos y se han atendido sus inquietudes vía telefónica y por correo electrónico a través del personal de DGSV.
- Se generó un manual de uso del sistema por medio del cual los organismos y unidades de verificación pueden aclarar sus dudas en la captura, mismo que se descarga a través del sistema de emisión de certificados en ambos sistemas.

Resultados obtenidos:

- **Certificados Zoosanitarios**

En el año **2010** se emitieron 31,391 certificados de movilización zoosanitarios: 2,944 certificados de animales vivos y 28,447 de productos y subproductos.

En el año **2011** se emitieron en el sistema 258,945 certificados de movilización zoosanitarios: 21,748 certificados de animales vivos y 237,197 certificados de productos y subproductos.

- **Certificados Fitosanitarios**

En el **2011** se expedieron, en el periodo del 5 de febrero al 31 de diciembre: 33,922 certificados en 25 Unidades de Verificación. Considerando que la etapa de pruebas concluyó el 31 de octubre de 2011, se dio un incremento de 13 unidades de verificación a partir del 01 de noviembre.

Asimismo, se brinda un beneficio al particular, reflejado en el costo cuantitativo y cualitativo que representaba la forma tradicional de obtener el certificado, lo que implica atención en tiempo real las 24 hrs., así como el acceso a internet desde cualquier sitio y seguridad en la trasmisión de información, además de movilización oportuna de sus mercancías en territorio nacional. Así mismo, en los centro de certificación, se simplificaron tiempos en expedición de documentos y en captura de información, se evita extravío y falsificación de documentos, se mejora el servicio, reportes precisos de trámites en tiempo real y medidas de seguridad informáticas en los Certificados

ACUERDO por el que se establece la contraseña de calidad zoonosanitaria para los usuarios confiables en la importación.

Antecedentes:

Debido a que las importaciones de productos cárnicos representan casi el 40 % de las operaciones de comercio exterior que atiende el SENASICA a través de las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria ubicadas en los puntos de ingreso de nuestro país, durante el 2009 se identificó la necesidad de establecer esquemas de inspección que permitan atender ágilmente la importación de cárnicos, sin menoscabo de la salvaguarda sanitaria del país.

Acciones realizadas:

1.1. Actualización del Marco Regulatorio

1.1.1. Expedición, modificación y/o cancelación de disposiciones regulatorias

El 28 de mayo de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establece la contraseña zoonosanitaria para los usuarios confiables en la importación”, con ello se estableció un esquema que otorga incentivos a los importadores que cumplieran dos condiciones: la primera que sus mercancías tuvieran como destino un establecimiento Tipo Inspección Federal y la segunda que sean importadores que hayan actuado con responsabilidad y compromiso en sus anteriores importaciones.

Acciones de implantación después de su publicación:

- Se asignó personal oficial de la DGIF en los establecimientos TIF de destino.
- Se emitió un comunicado conjunto entre DGIAAP y DGIF, dirigido a los Médicos oficiales de los TIF y a los de DGIF, para comunicar sobre el inicio de dicho esquema y sobre las actividades que desempeñarán.
- Se llevó a cabo su difusión para lo cual se llevaron a cabo las siguientes acciones: Se participó en diferentes foros como en la Reunión Anual del Consejo Nacional de Sanidad Animal (CONASA), Asambleas de Asociación Nacional de Establecimientos Tipo Inspección Federal (ANETIF), Junta de Directivos y Asociados del Consejo Mexicano de la Carne (COMECARNE).
- Se llevó a cabo un programa de capacitación; en 2010 se participó en los Seminarios de Aduana-SENASICA, organizados por el COMECARNE, para difundir y capacitar al personal oficial sobre la implementación de la contraseña UCON.
- Durante 2009, OCETIF organizó cursos de capacitación para los Médicos adscritos a los establecimientos TIF, sobre la implementación de la contraseña UCON, con sedes en Hermosillo, Son. y Nuevo Laredo, Tamps.

1.2. Inscripción, modificación o cancelación de trámites.

Se inscribió el trámite SENASICA-03-009 Obtención de la contraseña de calidad zoonosanitaria para los usuarios confiables en la importación el 21 de junio de 2010, en el cual se indican los requisitos para que las personas físicas o morales que pretendan importar sus embarques de productos cárnicos y que su destino sea un establecimiento Tipo Inspección Federal obtengan los beneficios que proporciona la Secretaría, previo cumplimiento de estos requisitos.

1.2.1. Simplificación administrativa

Al contar con la Clave UCON, se agilizó la atención de la importación en punto de ingreso, contribuyendo a que sus embarques sean recibidos de forma oportuna en los establecimientos TIF para su proceso y comercialización.

1.2.2. Implementación de sistemas de información en trámites y/o procesos

En el sistema SIIF se creó un módulo para Contraseña UCON, para que dicho sistema identificara los trámites y los importadores que tengan esta contraseña, Por lo que se incluyó en el “Manual de Registro Intersecretarial del SIIF”, los procedimientos a seguir para la validación de trámites UCON. Se estableció un “Instructivo para operar la contraseña de calidad zoosanitaria para los usuarios confiables en la importación”, actualmente se aplica la “Guía específica para la inspección y certificación de carne, canales, vísceras y despojos de importación”.

Para constatar el funcionamiento del sistema, el 14 de junio de 2010 se iniciaron pruebas pilotos con los Importadores “Instalaciones y Maquinaria INMAQ, S.A. de C.V.”

Se realizó una prueba piloto con 2 importadores, la cual inició el 6 de junio concluyendo el 2 de julio de 2010.

Resultados obtenidos con cierre al 2011 son:

- Se han otorgado 9 claves de UCON a empresas que importan cárnicos, las cuales están identificadas como las principales importadoras. En el año 2010 se registraron 6 empresas y en el año 2011 se registraron 3.
- En el año 2010, las importaciones con la contraseña de Usuario Confiable, en el periodo del 6 de Agosto al 31 de Diciembre, representaron un total de 1,467 trámites de importación lo que equivale a un volumen de 26,873.1 toneladas.

En el año 2011 estas importaciones representaron un total de trámites de 4,961 lo que equivale a un volumen total de 90,823.0 toneladas.

11.4.- ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION E INFORMATICA

DIRECCION DE FINANZAS

11.4 ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES (PESOS)

AÑO	CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO
2006	1000	SERVICIOS PERSONALES	421,604,253.00	443,864,626.62	422,903,131.07
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	112,928,554.00	80,903,548.06	80,903,548.06
	3000	SERVICIOS GENERALES	160,856,699.00	153,955,348.83	153,955,348.83
	4000	TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES,SU BSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	482,663,653.00	1,404,745,287.31	1,404,745,287.31
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	30,123,970.00	99,683,213.05	99,683,213.05
	6000	INVERSION PUBLICA	10,500,000.00	10,496,516.31	10,496,516.31
TOTAL			1,218,677,129.00	2,193,648,540.18	2,172,687,044.63

FUENTE: ESTADO DEL PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (DEFINITIVO)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION E INFORMATICA

DIRECCION DE FINANZAS

11.4 ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES (PESOS)

AÑO	CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO
2007	1000	SERVICIOS PERSONALES	404,487,996.00	415,717,298.26	415,717,298.26
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	258,589,030.00	114,931,969.45	114,931,969.45
	3000	SERVICIOS GENERALES	192,108,911.00	218,234,467.18	218,234,463.18
	4000	TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES,SU BSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,744,552,053.00	2,066,754,051.19	2,066,754,051.19
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	24,844,524.00	22,411,400.71	20,960,618.20
	6000	INVERSION PUBLICA	8,953,108.00	10,980,787.82	10,980,787.82
TOTAL			2,633,535,622.00	2,849,029,974.61	2,847,579,188.10

FUENTE: ESTADO DEL PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION E INFORMATICA

DIRECCION DE FINANZAS

11.4 ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES (PESOS)

AÑO	CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO
2008	1000	SERVICIOS PERSONALES	625,345,040.00	534,286,835.68	525,411,068.70
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	252,109,848.00	106,546,449.68	106,454,318.62
	3000	SERVICIOS GENERALES	224,094,334.00	303,624,409.47	302,862,128.44
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,662,670,285.00	2,278,549,125.47	2,278,549,123.47
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	26,005,315.00	34,481,798.62	34,481,792.62
	6000	INVERSION PUBLICA	69,100,000.00	6,170,251.26	6,170,249.26
TOTAL			2,859,324,822.00	3,263,658,870.18	3,253,928,681.11

FUENTE: ESTADO DEL PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (DEFINITIVO)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION E INFORMATICA

DIRECCION DE FINANZAS

11.4 ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES (PESOS)

AÑO	CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO
2009	1000	SERVICIOS PERSONALES	594,550,220.00	634,340,015.85	634,339,995.85
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	110,692,254.00	139,282,204.70	139,265,050.57
	3000	SERVICIOS GENERALES	1,113,620,566.00	389,190,854.55	389,041,552.84
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,730,136,960.00	2,616,998,577.04	2,615,926,984.08
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		375,091,980.26	375,091,972.26
	6000	INVERSION PUBLICA		131,141,871.25	131,141,868.25
	7000	INVERSION FINANCIERA		1,200,000.00	1,200,000.00
TOTAL			4,549,000,000.00	4,287,245,503.65	4,286,007,423.85

FUENTE: ESTADO DEL PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (CIERRE DEFINITIVO)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION E INFORMATICA

DIRECCION DE FINANZAS

11.4 ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES (PESOS)

AÑO	CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO
2010	1000	SERVICIOS PERSONALES	603,234,737.00	614,147,212.08	614,110,041.57
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	137,861,235.00	226,340,405.20	226,048,771.37
	3000	SERVICIOS GENERALES	619,404,531.00	555,806,760.97	554,703,117.12
	4000	TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES,SU BSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,822,563,084.00	3,135,199,711.06	3,135,199,710.06
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		24,784,535.42	24,784,529.42
	6000	INVERSION PUBLICA	382,483,295.00	67,737,315.61	67,737,312.61
	7000	INVERSION FINANCIERA		2,860,000.00	2,860,000.00
TOTAL			4,565,546,882.00	4,626,875,940.34	4,625,443,482.15

FUENTE: ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (CIERRE DEFINITIVO)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION E INFORMATICA

DIRECCION DE FINANZAS

11.4.- ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES (PESOS)

AÑO	CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO
2011	1000	SERVICIOS PERSONALES	580,509,235.00	621,315,908.01	621,315,908.01
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	234,329,140.00	261,621,448.30	261,621,449.74
	3000	SERVICIOS GENERALES	874,666,413.00	710,405,621.41	710,405,619.90
	4000	TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES,SU BSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,527,769,595.00	2,382,892,232.54	2,382,892,232.53
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	77,005,333.96	77,005,333.96
	6000	INVERSION PUBLICA	283,500,000.00	24,876,008.32	24,876,004.63
TOTAL			4,500,774,383.00	4,078,116,552.54	4,078,116,548.77

FUENTE: ESTADO DEL EJERCICIO AL CIERRE DEL 2011 (DEFINITIVO)

11.5.- RECURSOS HUMANOS

INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LA ESTRUCTURA BÁSICA Y NO BÁSICA.

Organigrama aprobado por las Secretarías de la Función Pública y Hacienda y Crédito Público, vigente al 31 de diciembre de 2011.

PERSONAL DE BASE, CONFIANZA, SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, EVENTUAL Y DESIGNACIÓN.

CONCEPTO	PLAZAS AL 31 DE DIC DE 2011.
BASE Y OPERATIVO	434
CONFIANZA	1601
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA	1650
EVENTUAL	268
LIBRE DESIGNACION	7
DESIGNACION DIRECTA	5
	3965

Cabe destacar que se cuenta con la documentación soporte, mediante archivo magnético.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO O SUS EQUIVALENTES.

Condiciones Generales de Trabajo 2010-2013, actualmente vigentes.

Contiene un total de 161 artículos, desglosados entre los 17 capítulos más los transitorios y sus normas.

En los primeros 5 capítulos se describen las figuras laborales como trabajadores de confianza, de base y eventuales; los requisitos de admisión, los nombramientos, sueldo o salario; jornadas de trabajo, horarios y control de asistencia.

Del capítulo 6 al 10 menciona de las licencias, descansos y vacaciones; de la intensidad y calidad de trabajo, del escalafón, cambios y permutas; de las obligaciones y facultades del titular; así como de los derechos, obligaciones y limitaciones de los trabajadores.

Los capítulos restantes señalan de la suspensión de los efectos de los nombramientos y designaciones; de la terminación de los efectos del nombramiento o designación; de los riesgos de trabajo, higiene y seguridad; de los exámenes médicos; de la productividad, calidad y evaluación del desempeño; de la capacitación y desarrollo; así como, de las sanciones.

11.6.- RECURSOS MATERIALES.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y TECNOLÓGICOS.

BIENES MUEBLES.



ACUERDO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2006-2012

11.6 Recursos Materiales. Se informará sobre la situación al 31 de diciembre del 2011, de los recursos tecnológicos y en general, los bienes muebles e inmuebles al servicio de la dependencia o entidad.

Situación al 31 de diciembre del 2011, de los Bienes Muebles al servicio del SENASICA	
CTA. CONTABLE	MONTO CONCILIADO
12201 MOBILIARIO Y EQUIPO	138,668,513.02
12202 VEHICULOS	183,913,562.92
12203 MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	374,659,424.36
12103 SEMOVIENTES	694,709.37
Totales:	697,936,209.67

BIENES INMUEBLES.



TIPO	CANTIDAD
DESTINADOS	13
COMPARTIDOS	26
CONVENIO DE USO	76
TOTAL	116

****DESTINADOS:** ADMINISTRADOS Y EN USO EXCLUSIVO DEL SENASICA

****COMPARTIDOS:** EXISTE PRESENCIA DE SENASICA Y OTRAS DEPENDENCIAS AJENAS A SAGARPA

****CONVENIO DE USO:** AUTORIZACION DEL PROPIETARIO Y/O ADMINISTRADOR PARA USAR EL PREDIO Y/O ESPACIO A FAVOR DEL SENASICA

RELACION DE INMUEBLES DESTINADOS EN USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
INFORMACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

UNIDAD RESPONSABLE	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	REGISTRO FEDERAL INMOBILIARIO	CLAVE OPERATIVA	NOMBRE DEL INMUEBLE	DIRECCION	No. EXT	COLONIA	C.P.	SUPERFICIE TOTAL M2	SUPERFICIE CONTRUIDA M2
SENASICA	DISTRITO FEDERAL	ALVARO OBREGON	D.F.	9-16568-3	DFX700007	ALMACEN DE OLIVAR DEL CONDE	CALLE 7, LOTE 9	SIN NUMERO	OLIVAR DEL CONDE	1400	5,664.00	5,524.60
SENASICA	CHIAPAS	METAPA DE DOMINGUEZ	METAPA DE DOMINGUEZ	7-8238-5	CHS700002	Planta de Producción de la Mosca (MOSCAMED)	Camino a Cacahustales	SIN NUMERO	METAPA DE DOMINGUEZ	55740	19,056.00	7,820
SENASICA	CHIAPAS	TAPACHULA	TAPACHULA	7-1519-0	CHS500299	CENTRO DE EMPAQUE DE ADULTO EN FRIO DE LA MOSCA DEL MEDITERRANEO	CARRETERA PUERTO MADERO	KM. 19.8	A UN COSTADO DE LA PLANTA MARAÑON	30832	113,745	19,349
SENASICA	ESTADO DE MEXICO	TECAMAC	DISTRITO DE OTUMBA	05-7037-0	MEX500142	UNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y CONSTATAACION DEL SENASICA	CARRETERA MEXICO-PACHUCA	KM 175	DISTRITO DE OTUMBA	SIN NUMERO	196,891.00	15,682.00
SENASICA	YUCATAN	MERIDA	MERIDA	31-11329-8	YUC700004	BSL-2 MERIDA	Calle 6 y Av. Correa Racho	No. 402	Gustavo Diaz Ordaz	97130	252.95	252.95
SENASICA	TAMAULIPAS	MATAMOROS	MATAMOROS	28-5390-1	TAM700038	BSL-2 TAMAULIPAS	Av. Canadá entre Primera y Ontario.	SIN NUMERO	San Jose Matamoros	87340	252.95	252.95
SENASICA	DURANGO	GOMEZ PALACIO	GOMEZ PALACIO	10 - 4512 - 2	RLA700016	BSL-2 DURANGO	Margen derecho del Canal Sacramento, Predio las Calabazas	SIN NUMERO	Centro	35000	252.95	252.95
SENASICA	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	MEXICALI	2-2360-3	BCN000013	BSL-2 MEXICALI	Boulevard Lázaro Cárdenas	KM11.2	Colorado	21740	252.95	252.95
SENASICA	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ	EN PROCESO	EN PROCESO	BSL- TUXTLA	Calle Rio Pánuco .	No. 852.	Fraccionamiento Los Laguitos, Delegación SAGARPA, Edificio Coordinación CPA,	29029	3789.112	3789.112
SENASICA	SONORA	HERMOSILLO	HERMOSILLO	26 - 3966 - 3	SON700010	BSL-2-HERMOSILLO	California	No. 35	Kennedy	86063	252.95	252.95
SENASICA	QUERETARO	VILLA DEL MARQUEZ	CHICHIMIQUELLAS	EN PROCESO	EN PROCESO	ESTACION NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA CUARENTENA Y SANEAMIENTO VEGETAL	Rancho Gonzalez Blanco, Carretera Amazcala	KM 21	Villa del Marquez	SIN NUMERO	30,000	30,000
SENASICA	DISTRITO FEDERAL	COYOACAN	DF	9-17397-0	DFX031124	DIRECCIONES GENERALES DE SANIDAD VEGETAL E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, AGUICOLA Y PESQUERA (DGSV, DGIAP) OFICINAS Y LABORATORIOS	Av. Guillermo Pérez Valenzuela	No. 127	Col. El Carmen, Delegación Coyoacán,	4100	12,521.29	5,066.74
SENASICA	DISTRITO FEDERAL	COYOACAN	DF	9-17397-0	DFX031124	UNIDAD PROMOCION VINCULACION.	Av. México No. 190, Col. El Carmen, Delegación Coyoacán, México, D. F., C.P. 04100.	No. 190,	Col. El Carmen, Delegación Coyoacán,	4100	1,693.62	789.64

RELACION DE INMUEBLES EN USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA MEDIANTE CONVENIO DE USO
INFORMACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

UNIDAD RESPONSABLE	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	REGISTRO FEDERAL INMOBILIARIO	CLAVE OPERATIVA	NOMBRE DEL INMUEBLE	DIRECCION	NO. EXTERIOR	COLONIA	C.P	SUPERFICIE TOTAL M2	SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA M2
SENASICA	Sinaloa	ESCUINAPA	LA CONCHA	N.A	N.A	PVIF La Concha	Carretera Internacional México-Nogales, km 11.65	SIN NUMERO	Localidad La Concha, Mpio. Escuinapa, Sin.	82590	26,730	26,730
SENASICA	Durango	GOMEZ PALACIO	GOMEZ PALACIO	N.A	N.A	PVIF Vicente Guerrero, Durango	Carretera Federal 45 México-Cd. Juárez, Chih. km. 105.000	SIN NUMERO	Tramo Salas Pérez, Zacatecas	SIN NUMERO	30,000	30,000
SENASICA	Durango	SANTA CLARA	SANTA CLARA	N.A	N.A	PVIF Santa Clara, Durango.	Carretera Federal 49, km 145+800 lado derecho, tramo Fresnillo-Cuencamé, Durango.	SIN NUMERO	Mpio. Santa Clara, Dgo. (100 mts. del entronque con la Carretera Estatal Santa Clara)	35890	20,000	20,000
SENASICA	Coahuila	SALTILLO	CONCEPCION DEL ORO, EJIDO ENCARNACION DE GUZMAN	N.A	N.A	PVIF Tanque Escondido, Coahuila.	Carretera Federal 54, km 84, tramo Saltillo, Coah.-	SIN NUMERO	Tramo Saltillo, Coah.-Concepción del Oro, Zacatecas, Ejido Encarnación de Guzmán	SIN NUMERO	4,000	4,000
SENASICA	Monterrey	GALEANA	SAN ROBERTO	N.A	N.A	PVIF San Roberto, Nuevo León	Carretera Fed. 57 México-Piedras Negras, km 130, tramo Matahuila, S.L.P.-Saltillo, Coahuila.	SIN NUMERO	Tramo Matahuila, S.L.P.-Saltillo, Coahuila, Pob. San Roberto, Mpio. Galeana	67850	40,000	40,000
SENASICA	Tamaulipas	TULA	MIGUEL HIDALGO	N.A	N.A	PVIF Tula, Tamaulipas.	Carretera Federal 101, km 20.5	SIN NUMERO	Tramo San Luis Potosí-Cd. Victoria, Tamaulipas, Ejido Miguel Hidalgo	87900	40,000	40,000
SENASICA	Guerrero	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	JOLUTLA	N.A	N.A	PVIF Antigua Morelos, Tamaulipas.	Carretera Federal 200 Zihuatanejo, Gro.-Lázaro Cárdenas, Mch., km #1.5	SIN NUMERO	Poblado Joluta, Mpio. La Unión de Isidoro Montes de Oca.	40880	45,000	45,000
SENASICA	Tamaulipas	GONZALEZ	EJIDO SAN ANTONIO RAYON	N.A	N.A	PVIF Rayón, Tamaulipas.	Carretera Estatal Manuel, Tamaulipas-Ebano, S.L.P., km 37	SIN NUMERO	Ejido San Antonio Rayón, Mpio. González	89730	40,000	40,000
SENASICA	Tamaulipas	ALTAMIRA	ALTAMIRA	N.A	N.A	PVIF Altamira, Tamaulipas.	Carretera Federal 180, km 25, tramo Tampico, Tam.-	SIN NUMERO	Colonia Alejandro Briones, Sección 3	89603	42,800	42,800
SENASICA	Guerrero	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	JOLUTLA	N.A	N.A	PVIF Las Tamacuas, Guerrero.	Carretera Federal 200 Zihuatanejo, Gro.-Lázaro Cárdenas, Mch., km #1.5	SIN NUMERO	Poblado Joluta, 40820, Mpio. La Unión de Isidoro Montes de Oca	40880	10,140	10,140

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

SENASICA	Guerrero	CUTZAMALA DE PINZON	ALTAMIRANO	N.A	N.A	PVIF La Carlina, Guerrero.	Carretera Federal 134, km 151, tramo Toluca, Edo. de Méx.	SIN NUMERO	Cd. Altamirano, Gro., Mpio. Cutzamala de Pinzón.	40652	7,500	7,500
SENASICA	Michoacan	ZITACUARO	SAN JUAN	N.A	N.A	PVIF Zitacuaro, Michoacan	Carretera Federal 15 México-Nogales, km 84+600	SIN NUMERO	Lado derecho, tramo Toluca, Edo. de Méx.-Zitacuaro, Mich., Ejido San Juan.	SIN NUMERO	8,248.17	8,248.17
SENASICA	Michoacan	SAN LUCAS	HUETAMO	N.A	N.A	PVIF Riva Palacio, Michoacán.	Carretera Federal 51 Cd. Altamirano, Gro.-Huetamo, Mich., km 215	SIN NUMERO	Mpio. San Lucas Mich	C.P. 61980.	52,402	52,402
SENASICA	Michoacan	MARAVATIO	APEO	N.A	N.A	PVIF Maravatio, Michoacán	Carretera Federal 126 "D" México-Quetzalajar a Km 152+200.	SIN NUMERO	Lado derecho, tramo Atlacomulco, Edo. de Méx.-Maravatio, Mich., Poblado Apeo	61250	10,800	10,800
SENASICA	Queretaro	SAN JUAN DEL RIO	PALMILLAS	N.A	N.A	PVIF PALMILLAS, QUERÉTARO	Carretera Federal 97 México-Queretaro, antes Parador San Pedro, km 149+500	SIN NUMERO	Poblado Palmillas, Col. Centro, A. P. 2, Mpio. San Juan del Rio	76837	10,000m	10,000m
SENASICA	San Luis Potosí	AXTLA DE TERRAZAS	ARROLLO SECO	N.A	N.A	PVIF Axtla de Terrazas, San Luis Potosí	Carretera Federal 85 México-Laredo, Km 308	SIN NUMERO	Poblado Arrollo Seco, Mpio. Axtla de Terrazas	79938	10,000	10,000
SENASICA	San Luis Potosí	SAN VICENTE TANCUAYALAB	TANQUINCHE	N.A	N.A	San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí	Carretera Estatal San Vicente Tancuayalab, S.L.P.- El Higo, Veracruz, km 7.5	SIN NUMERO	Ejido Tancuiche, Mpio. San Vicente Tancuayalab	79820	7,500	7,500
SENASICA	San Luis Potosí	EBANO	EBANO	N.A	N.A	PVIF Ebano, San Luis Potosí	Tramo Tamuín - Ebano, S.L.P. Cd. Valles, S.L.P.-Zapotlán, Tlax.	SIN NUMERO	Mpio. Ebano	79100	5000	5000
SENASICA	Guerrero	HUAMUXTITLAN	HUAMUXTITLAN	N.A	N.A	PVIF XOCHIHUEHUETLÁN, GUERRERO	Carretera Federal 190 Km 82, Tramo Las Palomas, Pue.-Tlaxca, Gro.	SIN NUMERO	Municipio de Huamuxtitlán	41205	7,500	7,500
SENASICA	Veracruz	COSAMALOAPAN	COSAMALOAPAN	N.A	N.A	PUENTE PAPALOAPAN, VERACRUZ	Carretera Federal 175 Km 75+500	SIN NUMERO	Tramo La Tinaja, Ver.-Cd. Altamán, Municipio de Cosamaloapan	95427	5,000	5,000
SENASICA	Veracruz	TIERRA BLANCA	TIERRA BLANCA	N.A	N.A	PVIF COSAMALOAPAN	Km 54+600, Autopista la Tinaja-Cosoleaques	SIN NUMERO	Municipio de Tierra Blanca	SIN NUMERO	30,000	30,000
SENASICA	Chiapas	ARRIAGA	ARRIAGA	N.A	N.A	PVIF PARAÍSO, CHIAPAS	Carretera Federal 200, Km 22+500, Tramo Arriaga, Chis.-Tapanatepec, Chis.	SIN NUMERO	Municipio de Arriaga	SIN NUMERO	35,000	35,000
SENASICA	Tabasco	AGUA DULCE	AGUA DULCE	N.A	N.A	PVIF PARALELO 18, VERACRUZ	Carretera Federal 180 km 35+500	SIN NUMERO	Tramo Coatzacoalcos, Ver.-Villahermosa, Tab. Municipio de Agua Dulce	SIN NUMERO	10,000M	10,000M
SENASICA	Tabasco	HUMANGUILLO	HUMANGUILLO	N.A	N.A	PVIF TONALÁ, TABASCO	Carretera Federal 180 km 43, Tramo Villahermosa, Tab.-Coatzacoalcos	SIN NUMERO	Municipio de Humanguillo	Tabasco C.P. 86410	25,000	25,000

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

SENASICA	Campeche	PALIZADA	PALIZADA	N.A	N.A	PVIF PUCTÉ, CAMPECHE	Carretera Estatal Ramal-Palizada, Camp. Km. 32+200	SIN NUMERO	Municipio de Palizada	24000	592	592
SENASICA	Campeche	PALIZADA	PALIZADA	N.A	N.A	PVIF SANTA ADELINDA, CAMPECHE	Carretera Federal 186, Km 155+00, Tramo Villahermosa, Tab.-Escárcega, Campeche	SIN NUMERO	Municipio de Palizada	10,000	10,000	10,000
SENASICA	Campeche	PALIZADA	PALIZADA	N.A	N.A	PVIF SAN ELPIDIO, CAMPECHE	Carretera Federal 186 km 174+500, Tramo Villahermosa, Tab.-Escárcega, Camp	SIN NUMERO	Municipio de Palizada	800	800	800
SENASICA	Campeche	DEL CARMEN	DEL CARMEN	N.A	N.A	PVIF EL CONSTITUCIÓN, CAMPECHE	Carretera Federal 186 Km. 184+600, Tramo Villahermosa, Tab.-Escárcega, Campeche	SIN NUMERO	Municipio del Carmen	800	800	800
SENASICA	Aguascalientes	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	N.A	N.A	OISA Aguascalientes.	Aeropuerto Internacional "José Terán Peredo"	KM 25	Carretera Aguascalientes-México	20290	22.05	22.05
SENASICA	México, D.F.	VENUSTIANO CARRANZA	D.F.	N.A	N.A	OISA Aduana de carga del AICM, D.F.	Av. 602 s/n, Interior Recinto Fiscal en la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	SIN NUMERO	Col. Peñón de los Baños	15520	461.28	461.28
SENASICA	México, D.F.	VENUSTIANO CARRANZA	D.F.	N.A	N.A	OISA AICM Sala "E" Internacional, D.F.	Aeropuerto Internacional de México	SIN NUMERO	Col. Peñón de los Baños	15520	119	119
SENASICA	Querétaro	SAN JUAN DEL RIO	PALMILLAS	N.A	N.A	PVIF PALMILLAS, QUERÉTARO	Carretera Federal 57 México-Querétaro, antes Pasador San Pedro, km 149+500	SIN NUMERO	Poblado Palmillas, Col. Centro, A. P. 2 Mpio. San Juan del Río	76837	10,000m	10,000m
SENASICA	Tamaulipas	ALTAMIRA	ALTAMIRA	N.A	N.A	OISA Altamira.	Calle Mar Egeo casi esquina con Golfo de México	SIN NUMERO	Zona de usuarios del Puerto Industrial de Altamira, Tam.	89100	890	890
SENASICA	Campeche	DEL CARMEN	CIUDAD DEL CARMEN	N.A	N.A	OISA Cd. Del Carmen.	Aeropuerto Internacional de Cd. del Carmen	SIN NUMERO	Sala de Llegadas Nacionales.	24190	EN REMODELACION	EN REMODELACION
SENASICA	Quintana Roo	CANCLUN	CANCLUN	N.A	N.A	OISA CANCUN.	Aeropuerto Internacional de Cancún	SIN NUMERO	Sala Internacional de llegadas de la Terminal 2. Km. 22 de la Carretera Cancún-Chetumal, Cancún, Q. R.	77565	83.18	83.18
SENASICA	Chihuahua	DISTRITO BRAVO	CIUDAD JUAREZ	N.A	N.A	OISA CD. JUAREZ	Puente Internacional Zaragoza Ysleta Nueva Zaragoza	SIN NUMERO	Distrito Bravo, Cd. Juárez, Chih.,	32550	461.46	461.46
SENASICA	Sonora	OBREGON	OBREGON	N.A	N.A	OISA CD. OBREGÓN.	Aeropuerto Internacional en Ciudad Obregón, Sonora.Carretera Internacional	Km. 1840	Cd. Obregón, Sonora	85000	22.68	22.68
SENASICA	Sinaloa	CULIACAN	CULIACAN	N.A	N.A	OISA CULIACÁN.	Carretera Novolato	km 4.5	Col. Bachihualato,	80130	13.19	13.19

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

SENASICA	Chiapas	CHIAPA DE CORZO	CHIAPA DE CORZO	N.A	N.A	OISA CHIAPA DE CORZO	Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo Edificio. Tramo carretera El Vergel	km 12.48	Municipio Chiapa de Corzo, Chi.	SIN NUMERO	EN REMODELACION	EN REMODELACION
SENASICA	Chihuahua	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	N.A	N.A	OISA CHIHUAHUA	Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V.	km 14.5	Boulevard Juan Pablo II, km 14.5, Chihuahua, Chih.	31390	43.92	43.92
SENASICA	Durango	GOMEZ PALACIO	GOMEZ PALACIO	N.A	N.A	OISA DURANGO.	Aeropuerto Internacional "Gustavito Victoria"	km 15.5,	Carretera Durango Gómez Palacio, Durango	34304	27.5	27.5
SENASICA	Baja California Norte	ENSENADA	ENSENADA	N.A	N.A	OISA ENSENADA.	Av. Ryerson	Nº 226	Zona Centro, Ensenada	22800	75	75
SENASICA	Guadalajara	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	N.A	N.A	OISA GUADALAJARA	Aeropuerto Internacional "Miguel Hidalgo", Carretera Guadalajara-Chapala	Km. 17.5	Sala Internacional "A", Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.	45659	EN REMODELACION	EN REMODELACION
SENASICA	Sonora	GUAYMAS	GUAYMAS	N.A	N.A	OISA GUAYMAS.	Interior Recinto Portuario.	No. 13	Interior Recinto Portuario.	85430	EN REMODELACION	EN REMODELACION
SENASICA	Sonora	HERMOSILLO	HERMOSILLO	N.A	N.A	OISA HERMOSILLO.	Aeropuerto Internacional de Hermosillo.	Km. 13.5,	Carretera a Bahía de Kino.	83000	16	16
SENASICA	Oaxaca	BAHIAS DE HUATULCO	BAHIAS DE HUATULCO	N.A	N.A	OISA HUATULCO.	Interior Aeropuerto Internacional, Área de Autoridades Federales	SIN NUMERO	Bahías de Huatulco, Oax.,	70989	EN REMODELACION	EN REMODELACION
SENASICA	Puebla	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	N.A	N.A	OISA HUEJOTZINGO.	Aeropuerto Internacional "Hermanos Sardan"	SIN NUMERO	Huejotzingo, Pue.	74160	12.13	12.13
SENASICA	Baja California Sur	LA PAZ	LA PAZ	N.A	N.A	OISA LA PAZ, B. C. S.	Aeropuerto Internacional de La Paz	km 13	Carretera Transpeninsular, La Paz BCS	23201,	EN REMODELACION	EN REMODELACION
SENASICA	Michoacan	LAZARO CARDENAS	LAZARO CARDENAS	N.A	N.A	OISA LAZARO CARDENAS, MICH.	Interior Recinto Portuario sin Lízaro Cárdenas	SIN NUMERO	Lázaro Cárdenas, Mich	C. P. 60950.	EN REMODELACION	EN REMODELACION
SENASICA	Colima	MANZANILLO	MANZANILLO	N.A	N.A	OISA MANZANILLO, COL.	Av. Teniente Azuela	SIN NUMERO	Edificio de Oficinas Federales 2º Piso, Col. Burócratas	28250	EN REMODELACION	EN REMODELACION
SENASICA	Sinaloa	MAZATLAN	MAZATLAN	N.A	N.A	OISA MAZATLAN.	Recinto Fiscal Portuario.	SIN NUMERO	Almacén No. 3, Mazatlán	82000	33.94	33.94
SENASICA	Yucatan	MERIDA	MERIDA	N.A	N.A	OISA MÉRIDA	Aeropuerto Internacional de Mérida	SIN NUMERO	Plataforma Norte, P. B., Mérida, Yuc.	97255	54	54
SENASICA	Monterrey	APODACA	APODACA	N.A	N.A	OISA MONTERREY.	Aeropuerto Internacional de Monterrey, N.L.	SIN NUMERO	Oficinas de la SAGARPA, Apodaca.	66600	43.63	43.63
SENASICA	Michoacan	ALVARO OBREGON	ALVARO OBREGON	N.A	N.A	OISA MORELIA.	Aeropuerto Internacional, Carretera Morelia-Zinacantan	Km. 27,	A Municipio Álvaro Obregón, Mich.	58920	16.77	16.77
SENASICA	Tamaulipas	NUEVO LAREDO	NUEVO LAREDO	N.A	N.A	OISA NUEVO LAREDO.	Madero	Nº 3101,	Zona Centro, Nuevo Laredo.	88000	264	264
SENASICA	Oaxaca	XOXOCOTLAN	XOXOCOTLAN	N.A	N.A	OISA OAXACA.	Interior del Aeropuerto Internacional de Oaxaca, Carretera Oaxaca-Puerto Ángel	km 7.5	Municipio de Xoxocotlán	71230	EN REMODELACION	EN REMODELACION

SENASICA	Guadalajara	PUERTO VALLARTA	PUERTO VALLARTA	N.A	N.A	OISA PUERTO VALLARTA.	Aeropuerto Internacional "Lic. Gustavo Díaz Fariás"	SIN NUMERO	Sala Internacional, Puerto Vallarta, Col. Villa de las Flores	48335	45	45
SENASICA	Coahuila	RAMOS ARIZPE	RAMOS ARIZPE	N.A	N.A	OISA SALTILLO, COAH.	Aeropuerto Internacional "Plan de Guadalupe"	Km. 13.5,	Carretera Saltillo-Monterrey, Municipio de Ramos Arizpe, Coah.	25900	11.91	11.91
SENASICA	Baja California Sur	SAN JOSE DEL CABO	SAN JOSE DEL CABO	N.A	N.A	OISA SAN JOSE DEL CABO, B. C. S.	Aeropuerto Internacional "Los Cabos", Carretera Transpeninsular, San José del Cabo	Km. 43.5	Oficina de Sanidad	23400	3.7	3.7
SENASICA	San Luis Potosí	MATEHUALA	MATEHUALA	N.A	N.A	OISA SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	Aeropuerto Internacional "Ponciano Ariaga"	Km. 9.5,	Carretera San Luis Potosí-Matehuala	78340	11.04	11.04
SENASICA	Guanajuato	SILAO	SILAO	N.A	N.A	OISA SILAO, GTO.	Aeropuerto Internacional de Guanajuato, Carretera Silao-Lerdo	KM 5.5	Col. Nuevo México	36100	14.92	14.92
SENASICA	Estado de México	SAN PEDRO TOTOLTEPEC	SAN PEDRO TOTOLTEPEC	N.A	N.A	OISA TOLLUCA.	Aeropuerto Internacional "Lic. Adolfo López",	SIN NUMERO	Edificio Terminal, San Pedro Totoltepec, Edo. de Mex.	50226	27.97	27.97
SENASICA	Sinaloa	TOPOLOBAMBO	TOPOLOBAMBO	N.A	N.A	OISA TOPOLOBAMPO, SIN. (SATELITE DE CD. OBREGÓN)	Parque Industrial FONDEPORT	SIN NUMERO	Frente al API, Topolobampo, Sin.	81370	EN REMODELACION	EN REMODELACION
SENASICA	Coahuila	TORREON	TORREON	N.A	N.A	OISA TORREON.	Aeropuerto Internacional de Torreón	Km. 9,	Sala de llegadas Internacionales Torreón, Coah.	27016	15.43	15.43
SENASICA	Veracruz	TUXPAN	EJIDO CALZADA	N.A	N.A	OISA TUXPAN, VER.	Carretera a la Barra Norte	m. 6.5,	Interior API TUX, Ejido La Calzada, Tlaxpan.	92800	97	97
SENASICA	Tabasco	VILLAHERMOSA	DOS MONTES	N.A	N.A	OISA VILLAHERMOSA.	Interior del Aeropuerto Internacional "Capitán Carlos Rosales"	SIN NUMERO	Poblado Dos Montes, Villahermosa, Tabasco.	86280	18.3	18.3
SENASICA	Zacatecas	ZACATECAS	ZACATECAS	N.A	N.A	OISA ZACATECAS.	Interior del Aeropuerto de Zacatecas	SIN NUMERO	P. B. Cisterna de Victor Rosales, Zac.	98500	9.97	9.97
SENASICA	Guerrero	IXTAPA	ZIHUATANEJO	N.A	N.A	OISA ZIHUATANEJO.	Aeropuerto Internacional Ixtapa Zihuatanejo, Gro.,	SIN NUMERO	Oficina SAGARPA, Sala Internacional de llegada,	.40880.	38.19	38.19



DE INMUEBLES COMPARTIDOS EN USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

INFORMACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

UNIDAD RESPONSABLE	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	REGISTRO FEDERAL INMOBILIARIO	CLAVE OPERATIVA	NOMBRE DEL INMUEBLE	DIRECCION	NO. EXTERIOR	COLONIA	C.P	SUPERFICIE TOTAL M2	SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA M2
SENASICA	Guerrero	ACAPULCO	ACAPULCO	12-12993-8	N/A	OISA Acapulco.	Av. Costera Miguel Alemán	No.315	Palacio Federal 4°. Piso Col. Centro.	38300	20.05	20.05
SENASICA	Sonora	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	26-04232-8	N/A	OISA Agua Prieta.	Garita Internacional (SAGARPA) Calle Primera y Av. Panamericana.	SIN NUMERO	Agua Prieta, Son.	84200	23.59	23.59
SENASICA	Coahuila	ACUÑA	ACUÑA	05-00822-06	N/A	OISA CD. ACUÑA	Puente Internacional	SIN NUMERO	Edificio Puerta de México, Cd. Acuña, Coah.	26200	166.53	166.53
SENASICA	Chiapas	CD DE HIDALGO	CD DE HIDALGO	7-9498-5	CHS500057	OISA CD. HIDALGO.	Puerto Fronterizo Suchiate 2	SIN NUMERO	Edificio Dependencias Federales, Módulo 2 Cd. Hidalgo, Chis	30840	9,571.08	9,571.08
SENASICA	Chiapas	TUXTLA CHICO	TUXTLA CHICO	07-13334-9	N/A	OISA TALISMÁN.	Puerto Fronterizo Talismán	SIN NUMERO	Municipio de Tuxtachico,	SIN NUMERO	109.52	109.52
SENASICA	Chiapas	COMALAPA	COMALPA	07-13334-0	N/A	OISA CD. CUAUHTEMOC.	Puerto Fronterizo	SIN NUMERO	Carretera Panamericana, Línea Fronteriza México- Guatemala, Barrio Paraiso Las Champas, d. Cusulutemec, Municipio de Frontera Comalapa, Chis.	30150	109.52	109.52
SENASICA	Chihuahua			08-00850-6	N/A	OISA PTO. PALOMAS	Garita Internacional	SIN NUMERO	Puerto Palomas, Chih.		43.92	43.92
SENASICA	Tamaulipas	CIUDAD MIGUEL ALEMÁN	CIUDAD MIGUEL ALEMÁN	28-06115-3	N/A	OISA CD. MIGUEL ALEMÁN.	Puente Internacional	SIN NUMERO	Departamento de Agricultura Edificio Aduana Cd. Miguel Alemán, Tam.	88300	29.83	29.83
SENASICA	Tamaulipas	CIUDAD CAMARGO	CIUDAD CAMARGO	28 02249-6	N/A	OISA CD. CAMARGO.	Puente Internacional	SIN NUMERO	Cd. Camargo, Tam, Carretera Camargo-Río Grande,	SIN NUMERO	26.7	26.7
SENASICA	Monterrey	NUEVO LEON	ANAHUAC	19-16308-3	N/A	OISA COLOMBIA.	Aduana de Colombia Puente Solidaridad-TLC	km 34.5,	Carretera Colombia, Edificio Turismo No. 200 s/n local 8, Colombia, Anahuac, N.L.	65000	255	255
SENASICA	Tabasco	TENOSIQUE	TENOSIQUE	27-10002-3	N/A	OISA EL CEIBO, TAB.	Carretera Tenosique- El Ceibo	Km. 56	Ejido Sueños de Oro, Tenosique, Tab.	86900	187.5	187.5

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

SENASICA	Tamaulipas	MATAMOROS	MATAMOROS	28-02251-1	N/A	OISA MATAMOROS.	Puente Internacional Ignacio Zaragoza, Av. División del Norte con Acción Clavica.	SIN NUMERO	Docores	87460	36.5	36.5
SENASICA	Baja California Norte	MEXICALI	MEXICALI	02-02637-4	N/A	OISA MEXICALI.	Puerto Fronterizo Nuevo Mexicali II Boulevard Abelardo L. Rodríguez	SIN NUMERO	Edificio de Dependencias Federales	21210	25.22	25.22
SENASICA	Baja California Norte	MEXICALI	MEXICALI	02-00460-08	N/A	OISA ALGODONES, B.C.	Puerto Fronterizo Los Algodones.	SIN NUMERO	Puerto Fronterizo Los Algodones.		2.15	2.15
SENASICA	Sonora	NOGALES	NOGALES	26-00562-9	N/A	OISA NOGALES.	Ciudad No. 3, Estación Cuarentena	SIN NUMERO	El Rosario, Nogales, Son.	84020	31.8	31.8
SENASICA	Chihuahua	OJINAGA	OJINAGA	08-05722	N/A	OISA OJINAGA.	Puente Internacional, Boulevard Libre Comercio	SIN NUMERO	Interior Oficinas SAGARPA, Col. Fronteriza	32881	99.26	99.26
SENASICA	Sonora	PIEDRAS NEGRAS	PIEDRAS NEGRAS	CHECAR	N/A	OISA PIEDRAS NEGRAS.	Prolongación Libramiento Fausto Z. Martínez	No. 600,	Col. Centro, Piedras Negras, Coah.	26000	269	269
SENASICA	Tamaulipas	REYNOSA	REYNOSA	28-05476-7	N/A	OISA REYNOSA, TAMPS.	Puente Internacional Nuevo Amanecer, Edificio de Dependencia de Gobierno	SIN NUMERO	Col. Centro, Reynosa, Tamps., C.P.	88500	147.06	147.06
SENASICA	Tamaulipas	TAMPICO	TAMPICO	28-02251-1	N/A	OISA PROGRESO, TAMPS.	Puente Internacional, Nuevo Progreso, Tamps. Av. Juárez	SIN NUMERO	Oficinas de Inspección	SIN NUMERO	36.5	36.5
SENASICA	Sonora	SAN LUIS RIO COLORADO	SAN LUIS RIO COLORADO	26-10821	N/A	OISA SAN LUIS RIO COLORADO, SON.	Av. Carlos G	Calle 195	Col. Comercial, San Luis Río Colorado, Son.	84300	36.69	36.69
SENASICA	Quintana Roo	CHETUMAL	CHETUMAL	23-0012-8	QTR700006	OISA SUBTENIENTE LOPEZ-CHETUMAL, Q. ROO	Av. México entre Migración y Aduana,	SIN NUMERO	Av. México entre Migración y Aduana,	77900	EN REMODELACION	EN REMODELACION
SENASICA	Tamaulipas	ALTAMIRA	ALTAMIRA		N/A	TAMPICO, TAMPS.	Interior del Puerto Industrial Recinto Fiscal Portuario,	SIN NUMERO	Oficina bajo la Dirección y Coordinación de Altamira, Tam. ona Centro	89000	EN REMODELACION	EN REMODELACION
SENASICA	Baja California Norte	TECATE	TECATE		N/A	OISA TECATE, B. C.	Aduana Fronteriza, Calle Cárdenas y Callejo México	SIN NUMERO	Zona Centro, Tecate, B. C., C. P.	21400	75.79	75.79
SENASICA	Baja California Norte	TUJUANA	TUJUANA	02-02282-0 y 02-00468-3	N/A	OISA TUJUANA.	Edificio Puerto Fronterizo	SIN NUMERO	Edificio Puerto Fronterizo	22430	150	150
SENASICA	Veracruz	VERACRUZ	VERACRUZ		N/A	OISA VERACRUZ, VER.	Antigua Estación de Bomberos Interior del Recinto Portuario, Veracruz Ver.	SIN NUMERO	Almacén 14, Planta Alta	91700	325.25	325.25
SENASICA	Chiapas	SUCHIATE	SUCHIATE	07-09498-5	N/A	OISA TALISMAN	Puente Internacional Carretera Mexico-Guatemala	Km 27	Ciudad Hidalgo, Municipio de Suchiate, Chiapas	30840	77.57	77.57

BIENES TECNOLÓGICOS

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DEL SENASICA

SITUACIÓN EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN 2006:

Se realizaron varios proyectos con la finalidad de consolidar la infraestructura de Tecnologías de la información y mantener en condiciones aceptables la operación de los bienes de la Institución, la relación de bienes en este año fue la siguiente:

INFRAESTRUCTURA

Telecomunicaciones:

- 110 Oficinas del SENASICA interconectadas por una red de telecomunicaciones (Oficinas centrales, metropolitanas, OISAS y PVIF).

Telefonía:

- 320 extensiones IP que comunicaba 64 oficinas centrales y foráneas a través de la red de voz y datos.

Cómputo personal:

- 1200 equipos propiedad del SENASICA, 1100 equipos de escritorio y 100 laptops, 70% requería ser actualizado y existía una gran demanda de nuevos equipos.

Servidores:

- Más de 30 servidores, con múltiples sistemas operativos, la mayoría de ellos estaba en su fin de vida útil.

SISTEMAS

Bases de datos:

- Se tenían diferentes tecnologías (SQL base, Informix, SQL Server) y las bases de datos no estaban integradas, había duplicidad de información debido a que cada sistema contaba con sus propios catálogos y datos, la administración de los datos era compleja.

SITUACIÓN EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN 2008:

En este año las actividades de la Dirección de Tecnologías de la Información se orientan a consolidar la infraestructura de red, cableado eléctrico, telefonía IP y equipo de cómputo, las adquisiciones de éstos bienes se realiza bajo el decreto de austeridad del Gobierno Federal, que privilegia la contratación de bienes bajo el esquema de servicio y prohíbe la adquisición de los mismos.

INFRAESTRUCTURA

Infraestructura TIC:

- Se realizan adecuaciones de cableado eléctrico y de red en las principales oficinas regionales del SENASICA.
- Se incrementan anchos de banda en los enlaces de telecomunicación.
- Se adquiere software para el monitoreo para la infraestructura de TIC.
- Se instala un site de alta disponibilidad para alojar los servidores del SENASICA en Guillermo Pérez.

Telefonía:

- 600 extensiones IP (Teléfonos físico y por software) en oficinas centrales y foráneas a través de la red de voz y datos.

Cómputo personal:

- Se adquieren 800 equipos de escritorio y 200 laptops, bajo el esquema de arrendamientos y se conservaron 300 equipos como propios.

Servidores:

- Se adquieren en arrendamiento tres servidores de alto desempeño, bajo un esquema de virtualización.

SISTEMAS:

- Integración de sistemas existentes y migración de bases de DATOS.
- Se desarrollan los sistemas para:
 - Constatación de parvadas libres de fiebre aviar.
 - Aprobación de Médicos Veterinarios terceros en movilización animal.
 - Registro de inspección de mercancías en puntos de verificación internos.

Bases de Datos:

- Se estandariza el manejador de base de datos a Oracle por su alto desempeño y disponibilidad de operación.

SITUACIÓN EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN 2010.

INFRAESTRUCTURA

Telecomunicaciones:

139 Oficinas del SENASICA interconectadas a la red de telecomunicaciones (Oficinas centrales y metropolitanas, OISAS y PVIFs), la infraestructura y los medios de telecomunicación están adquiridos bajo un contrato de servicios integrales.

Se instalaron 18 puntos de video vigilancia en las oficinas del SENASICA, con 105 cámaras IP en línea, que permiten monitorear las actividades de Sanidad e Inocuidad Institucional, los equipos están adquiridos bajo un contrato de servicio.

SISTEMAS

Con recursos internos y apoyados por terceros se desarrollan los siguientes sistemas:

- Sistema para la emisión de certificados zosanitarios de movilización para animales vivos.
- Sistema para la constatación de hato libre correspondiente a las especies ovina, caprina y bovina.
- Sistema para elaboración de encuestas.
- Sistema de gestión de recepción de muestras y resultados de laboratorios en el CENAPA.
- Sistema de información de sacrificio en plantas TIF para bovinos, caprinos, equinos.
- Sistema para la consulta y emisión de hojas de requisitos para la importación de mercancías acuícolas.

SITUACIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011:

Las actividades se enfocan al cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Secretaria de la Función Pública mediante el Manual de Administración de Aplicación General en Materia de TIC (MAAGTIC), así como al establecimiento de una arquitectura empresarial que soporte los requerimientos que demanda la Institución en Materia de Tecnologías de la Información, bajo un enfoque basado en servicios (SOA).

INFRAESTRUCTURA

Concepto	Alcance/acciones	Estado
Telecomunicaciones	139 Oficinas del SENASICA interconectadas en una red de telecomunicaciones, se incrementaron los anchos de banda de los principales enlaces a E4 para los accesos a los sistemas.	La infraestructura y los medios de telecomunicación están adquiridos bajo un contrato de servicios integrales.
Telefonía	1200 extensiones IP que comunican a 139 oficinas centrales y foráneas a través de la red de voz y datos. Se integró el servicio de comunicaciones unificadas. Video conferencia en dos salas de las oficinas centrales del SENASICA.	La infraestructura y los medios de telecomunicación están adquiridos bajo un contrato de servicios integrales.
Cómputo personal	2300 equipos de cómputo.	Estos equipos sustituyeron los bienes propiedad del SENASICA por equipo en arrendamiento y se mantienen actualizados a una obsolescencia menor a tres años.
Servidores:	Creación de un centro de datos para asegurar la continuidad de las operaciones críticas del SENASICA en las instalaciones de Tecamac, Edo. Méx.	La infraestructura esta contratada bajo un contrato de servicios integrales.

	Consolidación de toda la infraestructura de Servidores de cómputo en 45 equipos físicos y 69 servidores utilizando la tecnología de virtualización.	
Video vigilancia:	194 cámaras de video vigilancia instaladas en 24 oficinas regionales (Oficinas centrales y metropolitanas, OISAS, PVIFs, Plantas de Control Biológico, Centros de Operación, Laboratorios de Nivel 2, Centros de Diagnóstico y Constatación) 5 puntos de monitoreo remoto en oficinas centrales. 24 puntos de monitoreo local en oficinas regionales.	La infraestructura esta adquirida bajo un contrato de servicios integrales.

LICENCIAMIENTO:

Tipo de equipo de cómputo	Cantidad	Tipo de licencia	Tipo de licencia	Tipo de licencia
Computadora de escritorio HP Compaq dc5850	495	Windows	Office	Antivirus
Estación de trabajo HP Workstation XW8600	30	Windows	Office	Antivirus
Computadora de escritorio HP Compaq dc5850	200	Windows	Office	Antivirus
Computadora ultra portátil HP Portátil Elitebook 2530p	22	Windows	Office	Antivirus
Computadora portátil HP Portátil Elitebook 6930p	321	Windows	Office	Antivirus
Computadora de escritorio HP Compaq 6005 Pro	805	Windows	Office	Antivirus
Estación de trabajo HP Workstation Z600	17	Windows	Office	Antivirus
Computadora ultra portátil HP Portátil Elitebook 2540p	23	Windows	Office	Antivirus
Computadora portátil HP Probook 4320s	350	Windows	Office	Antivirus

SISTEMAS:

Actualmente el SENASICA cuenta con 30 sistemas que soportan los procesos sustantivos de la Institución, 90% de ellos están consolidados en un mismo manejador de base de datos y bajo un estándar de arquitectura.

Se está trabajando en diferentes líneas estratégicas para proporcionar sistemas integrados a la Institución, entre estas líneas estratégicas están el proyecto VUCEM y Modernización Integral del SENASICA (INAP), en este contexto los sistemas que se desarrollaron son:

- Módulo de Consulta de Requisitos Zoonosanitarios para la importación.
- Sistema de Información de Empresas y Productos Sistema para elaboración de encuestas.

- Sistema Nacional para la Movilización Fitosanitaria.
- Sistema de Gestión de asuntos FITO y ZOO sanitarios Internacionales.
- Sistema para la emisión de certificados de exportación acuícola.

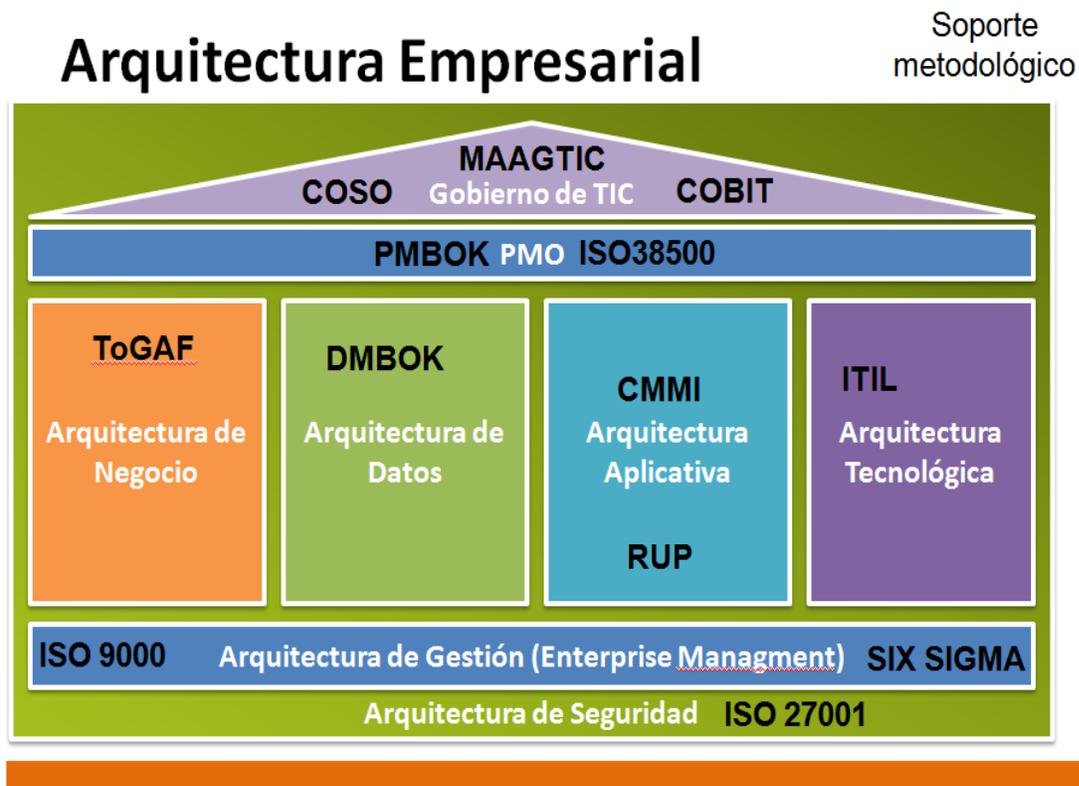
Base de Datos:

SENASICA cuenta con una base de datos institucional bajo un estándar de arquitectura, el cual permite identificar las entidades de datos en cada una de las Líneas estratégicas del SENASICA y su interrelación con los diferentes procesos de las Direcciones Generales, evita redundancia en datos y permite el intercambio de información entre los diferentes sistemas.

Proporciona información oportuna, herramientas de explotación y genera indicadores de desempeño para el monitoreo de las actividades sustantivas del SENASICA.

Estándares y Mejores prácticas:

Actualmente el SENASICA, cuenta con un marco de referencia (Arquitectura empresarial) para llevar a cabo la gestión de las Tecnologías de Información (TI), el cual integra mejores prácticas, estándares de la industria y el marco regulatorio emitido por la SFP en materia de TI, lo que permite alinear los proyectos a las prioridades de Institución y así apoyar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del SENASICA.



MAAGTIC:

Se tiene 85% de implementación del Manual de Administración de Aplicación General para la las TIC (MAAGTIC-SI), publicado por la SFP.

PMO:

Se cuenta con una oficina de administración de proyecto (PMO) basada en las mejores prácticas y alineado a MAAGTIC, la cual es responsable de la administración del programa y de los proyectos en materia de Tecnologías de la Información.

Desarrollo de Sistemas:

Se tiene una metodología para el desarrollo de sistemas la cual considera tecnologías como J2E, BPM-SOA, la cual considera los procesos y procedimientos de MAAGTIC y se complementa con las mejores prácticas de la Industria.

Administración de servicios de TI:

La Institución cuenta con una mesa de servicios cuyo objetivo principal es restablecer lo más pronto posible los servicios de Tecnologías de la Información (TI) a un nivel aceptable de operación. Además, sirve como mediador entre los usuarios y el personal que da soporte a: equipo de cómputo, red de telecomunicaciones, telefonía, sistemas y aplicaciones.

11.7.- PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORA DE LA GESTION EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA FEDERAL 2008-2012

ACTIVIDADES 2008-2009

- Se integro un Inventario de Trámites y Servicios Federales (ITSF) con 60 trámites identificados.
- Se integro el esquema de relación entre los trámites y servicios federales.
- Se propuso la eliminación de los siguientes trámites:
 - **SENASICA-04-001.-** Solicitud de Inscripción al Subprograma de Apoyos Directos para el Sacrificio de Ganado Bovino, Porcino, Ovino o Caprino en Rastros Tipo Inspección Federal.
 - **Modalidad A**
 - **Modalidad B**
 - **SENASICA-04-002.-** Solicitud de Apoyo del Subprograma de Apoyos Directos para el Sacrificio de Ganado Bovino, porcino, ovino o caprino en rastros Tipo Inspección Federal.
 - **SENASICA-04-003.-** Contrato de Cesión de Derechos.
- Se identificaron 6 trámites de alto impacto siguientes:
 - **SENASICA-01-012.-** Obtención del Certificado Zoosanitario de Exportación para animales, sus productos y subproductos, así como productos químicos, farmacéuticos, biológicos o alimenticios, para uso en animales o consumo por estos.
 - **Modalidad A**
 - **Modalidad B**
 - **SENASICA-01-017.-** Expedición del Certificado Zoosanitario de Movilización.
 - **SENASICA-02-002.-** Expedición del Certificado Fitosanitario Internacional (Exportación de vegetales, sus productos y subproductos)
 - **SENASICA-02-003.-** Expedición del Certificado Fitosanitario de Movilización Nacional.
 - **SENASICA-03-007.-** Expedición de certificado fitosanitario para importación.
 - **SENASICA-03-008.-** Expedición de certificado zoosanitario para importación.

Procesos Sustantivos:

- Se seleccionaron los siguientes procesos sustantivos a mejorar: Hoja de Requisitos Zoosanitaria. Hoja de requisitos de Sanidad Acuícolas. Solicitudes de registro de productos para uso o consumo animal. Expedición del certificado de importación. Constancia de hatos libres.
- Se concluyó someter a mejora los trámites siguientes:
 - **SENASICA-003-007.-** Certificado Fitosanitario para Importación
 - **SENASICA-003-008.-** Certificado Zoosanitario para Importación
 - **SENASICA-01-011-A/B.-** Hoja de Requisitos Zoosanitaria
 - **SENASICA-01-024.-** Registro de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.
 - Se realizo un taller de análisis de procesos para identificar mejoras en su desempeño los días; 12, 19, 26 octubre y 3 noviembre 2009.

Procesos Administrativos:

- En los procesos administrativos se realizo un registro de las actividades de los productos de las distintas áreas de la DGAI
- Así mismo se realizo el diagnóstico mediante la integración y análisis de la información de los mecanismos de atención y participación ciudadana y de aseguramiento de calidad que se

aplican en los trámites y servicios que brinda el SENASICA, así como del personal responsable y del personal que los opera.

- Se analizó e integro el reporte de los resultados de las encuestas, estudios de opinión y monitoreo ciudadano
- Se identificaron siguientes trámites de alto impacto en la APF para automatizar:
 - **SENASICA-01-011.-** Hoja de Requisitos Zoonosanitaria
 - **Modalidad A**
 - **Modalidad B**
 - **SENASICA-02-022.-** Expedición de Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la importación de vegetales, sus productos y subproductos
 - **SENASICA-03-007.-** Certificado Fitosanitario para Importación
 - **SENASIA-03-008.-** Certificado Zoonosanitario para Importación
 - **SEASICA-01-012.-** Certificado Zoonosanitario para Exportación
- Se incorporó al Plan estratégico de Tecnologías de la Información y comunicaciones PETIC, las acciones de mejora para dos procesos de gestión interna del SENASICA, de conformidad con la SFP se le da seguimiento a través de los reportes en ese programa.
- Se ha asistido a la mesa de trámites susceptibles de utilizar firma electrónica avanzada FEA.

Mesa de trabajo del subgrupo de Importación / Exportación

- El objetivo de esta mesa, fue la creación de una ventanilla única a través de la cual se realizaran los trámites de importación/exportación
- Durante este periodo se realizaron 10 reuniones de trabajo: intersecretariales, con OIC y SFP

PROYECTO INTERINSTITUCIONAL: “VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR MEXICANO” (VUCEM)

Fecha inicial: 07/Julio/2009

Fecha final: 31/Mayo/2012

- **Objetivo del proyecto:** Simplificar los procedimientos comerciales del sector público y gubernamental, a través de concentrar en una única entidad los requerimientos relacionados con la importación, exportación y tránsito de mercancías.
- **Beneficios del proyecto:** Simplificar los procedimientos comerciales a las empresas y al gobierno. Capturar una sola vez en forma expedita y por una entrada única todos los requerimientos exigidos por el gobierno para importar y exportar. Concentrar el análisis de riesgo, control, consultas y toma de decisiones al centralizar en un solo punto información homologada. Eliminar el uso de papel dentro del despacho de las mercancías.
- **Descripción:** Permitir la entrega de información estandarizada, de forma electrónica, a una única entidad para el cumplimiento de todos los requerimientos relacionados con la importación, exportación y tránsito de mercancías.
- El SENASICA participa dentro de este proyecto con seis trámites y cinco modalidades:
 1. **SENASICA-01-011** Obtención la hoja de requisitos para la importación de animales, sus productos y subproductos y productos biológicos, químicos, farmacéuticos o alimenticios, para uso en animales o consumo por estos.
 - Modalidad A:** Hoja de requisitos zoonosanitarios.
 - Modalidad B:** Hoja de requisitos zoonosanitarios no existente en el catálogo público.
 2. **SENASICA-02-022** Expedición de Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la importación de vegetales, sus productos y subproductos.
 3. **SENASICA-01-012** Obtención del Certificado Zoonosanitario de Exportación para animales, sus productos y subproductos, así como productos químicos, farmacéuticos, biológicos o alimenticios, para uso en animales o consumo por estos.
 - Modalidad A:** Certificado Zoonosanitario de exportación para animales.

ACTIVIDADES 2010

PROYECTO: “ASEGURAMIENTO DEL PROCESO DE LA REGULACIÓN BASE CERO ADMINISTRATIVA SENASICA”

Fecha inicial: 27/Septiembre/2010

Fecha final: 16/Diciembre/2010

- **Objetivo del proyecto:**

- Garantizar la eliminación de las normas comprometidas en materia de los manuales administrativos de aplicación general, así como la formalización y difusión de las mismas entre el personal de la Institución.
- Garantizar que se realicen acciones para la difusión y capacitación de los Manuales Administrativos de Aplicación General.
- Realizar las acciones graduales y programadas para el proceso de Administración de Riesgos Institucionales

- **Descripción: El proyecto de mejora integra:**

- Los inventarios actualizados de las normas administrativas publicadas en DOF (con opinión favorable y no objeto de análisis), así como las normas abrogadas.
- La identificación de las acciones realizadas por la Institución para la difusión y capacitación del personal en materia de los manuales administrativos.
- La problemática identificada para la adopción de los procesos establecidos en los Manuales Administrativos.
- Las recomendaciones realizadas por el Órgano Interno de Control derivadas del diagnóstico regulación Base Cero.

- **Los resultados esperados son, que la institución:**

- Que cuente con un inventario validado y debidamente soportado de las normas administrativas.
- Se realice capacitación y difusión suficiente para la adopción de los manuales administrativos.
- Se identifique áreas de oportunidad y realice acciones que permitan fortalecer la adopción de los manuales administrativos.

- **Beneficios del proyecto:**

- Potenciar los resultados de la estrategia de Regulación base cero.
- Garantizar la adopción del proceso de Administración de Riesgos Institucionales del Manual de Control.
- Garantizar la adopción y operación de los procesos establecidos en los Manuales Administrativos de Aplicación General.

- **Alcance:**

Este proyecto fue instituido por el Ejecutivo Federal y conducido por la Secretaría de la Función Pública, dirigido a todas las instituciones de la Administración Pública Federal para lograr el “aseguramiento de la estandarización normativa en materia administrativa”.

El resultado final del proyecto fue que con la publicación de los 9 Manuales Administrativos de Aplicación General, las instituciones tuvieron las condiciones necesarias para derogar las normas internas de carácter administrativo y así llevar a cabo la adopción de los procesos establecidos en cada manual.

Por su parte el Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), elimino 17 normas administrativas y a través de sector SAGARPA como cabeza de sector se encargo de llevar a cabo el trámite de esta eliminación, así como la publicación en el Diario Oficial de la Federación del viernes 10 de septiembre de 2010 del “AVISO mediante el cual se da a conocer la relación única de las Normas Administrativas a mantener vigentes en las materias que se indican de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y sus órganos administrativos desconcentrados”.

PROYECTO INSTITUCIONAL: “ESTABLECER CRITERIOS HOMOLOGADOS PARA LA INSPECCIÓN DE MERCANCIAS AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y PESQUERAS DE IMPORTACIÓN Y MOVILIZACIÓN NACIONAL”

Fecha inicial: 05/Abril2010

Fecha final: 22/Diciembre/2011

- **Objetivo del proyecto:** Realizar la inspección de mercancías de origen agropecuario, acuícola y pesquera de importación y movilización nacional de manera uniforme y expedita en todas las oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) y Puntos de Verificación e Inspección.
- **Descripción:** Elaborar e implementar 11 guías e instructivos operativos por tipo de mercancías de origen agropecuario, acuícola y pesquera que permitan al personal oficial, aplicar un mismo procedimiento de inspección en cualquiera de las oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) y Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF) en el país.
- **Beneficios del proyecto:** Reducir el tiempo de inspección y mejorar la calidad del servicio para los usuarios que ingresen o movilicen mercancías de origen agropecuario, acuícola y pesquera en el país y facilitar y reducir el tiempo del proceso de inducción e integración a las labores de inspección del personal oficial de nuevo ingreso.
- **Alcance:** Las guías e instructivos serán aplicables a la inspección de las mercancías de origen agropecuario, acuícola y pesquera en el ingreso al país en todas las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) ubicadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras y en la movilización nacional en todos los Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF) ubicados en el territorio nacional.
- **Etapas del proyecto:**
 - Formulación de guías e instructivos.
 - Revisión y emisión de guías e instructivos.
 - Aplicación controlada de guías e instructivos.
 - Evaluación de su aplicación controlada.
 - Autorización de su aplicación a nivel nacional.
 - Evaluación y mejora continua.
- **Resultado final del proyecto.-** fue la elaboración de guías generales y específicas para la inspección, verificación y certificación de mercancías agropecuarias reguladas por la dependencia.

- A continuación se enlistan por fecha de implementación las once guías resultado del proyecto:

Fecha Implementación	Nombre de la guía
22 de octubre de 2010	"Guía General para la Inspección y Certificación de Mercancías Agropecuarias Reguladas por la SAGARPA, Con Fines de Importación Comercial".
22 de octubre de 2010	"Guía General para la Detección e Inspección de Mercancías Reguladas por la SAGARPA, Transportadas por Personas y/o Vehículos que Pretenden ser Introducidas al Territorio Nacional Sin Fines Comerciales".
22 de octubre de 2010	"Guía General para la Verificación de Mercancías Agropecuarias Reguladas por la SAGARPA, en la Movilización Nacional".
17 de noviembre de 2010	"Guía Específica para la Inspección y Certificación de Ovinos y Caprinos para Sacrificio, de Importación".
17 de noviembre de 2010	"Guía Específica para la Inspección y Certificación de Bovinos para Reproducción, de Importación".
24 de noviembre de 2010	"Guía Específica para la Inspección y Certificación de Carne, Canales, Vísceras y Despojos para su importación".
24 de noviembre de 2010	"Guía Específica para la Inspección y Certificación Zoonosanitaria para la Importación de Lácteos que no Requieren Refrigeración".
08 de diciembre de 2010	"Guía General para la Supervisión a OISAS y PVIF.
23 de marzo de 2011	"Guía Específica para la verificación e inspección de Rumiantes en la Movilización Nacional".
12 de mayo de 2011	"Guía específica para la toma de muestras de garrapatas para su diagnóstico taxonómico, en la movilización nacional".
19 de mayo de 2011	"Guía para la inspección y certificación de productos químicos, farmacéuticos y biológicos de importación".

ACTIVIDADES 2011

PROYECTO INSTITUCIONAL: "HOMOLOGAR CRITERIOS PARA LA INSPECCIÓN DE MERCANCIAS AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y PESQUERAS DE IMPORTACIÓN Y MOVILIZACIÓN NACIONAL, 2A ETAPA"

Fecha inicial: 01/Marzo/2011

Fecha final: 30/Junio/2012

- **Objetivo del proyecto:** Realizar la inspección de mercancías de origen agropecuario, acuícola y pesquera de importación y movilización nacional de manera uniforme y expedita en todas las oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) y Puntos de Verificación e Inspección.
- **Descripción:** Elaborar e implementar 8 guías operativas tipo; para homologar los procedimientos de inspección fitozoonosanitaria a las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras de importación y de movilización nacional, por parte del personal oficial adscrito en

las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) y Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF).

- **Beneficios del proyecto:** Estandarizar el tiempo de inspección y mejorar la calidad del servicio para los usuarios que ingresen o movilicen mercancías de origen agropecuario, acuícola y pesquera en el país y facilitar y reducir el tiempo del proceso de inducción e integración a las labores de inspección del personal oficial de nuevo ingreso.
- **Alcance:** Los documentos que se generen serán implementados y se aplicarán en las actividades de inspección de mercancías de origen agropecuario, acuícola y pesquero a su ingreso al país en todas las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISAS) ubicadas en los Puertos, Aeropuertos y Fronteras y en la movilización nacional en todos los Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF) ubicados en el territorio nacional.
- **Etapas del proyecto:**
 - Elaboración de guías, sus instructivos y formatos.
 - Realización de pruebas piloto controladas de guías, sus instructivos y formatos, en oficinas de inspección seleccionadas.
 - Evaluación de las pruebas piloto.
 - Modificación de guías, sus instructivos y formatos.
 - Autorización de su aplicación a nivel nacional.
 - Evaluación y mejora continua
- **Resultado final del proyecto.-** es la elaboración de 8 nuevas guías específicas para la inspección, verificación y certificación de mercancías agropecuarias reguladas por la dependencia.
- A continuación se enlistan por fecha de implementación las ocho guías resultado del proyecto:

Fecha Implementación	Nombre de la guía
06 de mayo de 2011	"Guía específica para la verificación, inspección y certificación de equinos para sacrificio, reproducción, trabajo, exhibición o deporte para su importación y movilización nacional".
10 de mayo de 2011	"Guía específica para la verificación e inspección de hospederos de mosca de la fruta".
20 de junio de 2011	"Guía específica para la verificación, inspección y certificación de granos y semillas, excepto para siembra de importación".
08 de julio de 2011	"Guía específica para la verificación, inspección de embarques con animales vivos de la especie porcina en la movilización nacional".
03 de octubre de 2011	"Guía para la verificación de la aplicación de tratamientos fitosanitarios en mercancías de importación".
11 de noviembre de 2011	"Guía específica para la verificación e inspección de embarques con mercancía avícola, en la movilización nacional".
02 de diciembre de 2011	"Guía para la verificación y desembarco de desechos orgánicos de origen animal, vegetal, acuícola y pesquero, así como los desechos inorgánicos que estuvieron en contacto con estos, de embarcaciones marítimas".

12 de diciembre de 2011	"Guía específica para la detección e inspección de mercancías reguladas por la SAGARPA, con el apoyo de la unidad canina, que son transportadas por personas y/o vehículos que pretenden ser introducidas o movilizadas dentro del territorio nacional".
-------------------------	--

PROYECTO INSTITUCIONAL: “SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (SIGETIF)”

Fecha inicial: 01/Marzo/2011

Fecha final: 31/Agosto/2012

- **Objetivo del proyecto:** Sistematizar los procesos prioritarios de la Dirección de Establecimientos TIF.
- **Descripción:** Elaborar una solución informática que cubra las necesidades de operación de la Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal (DTIF) referente a la certificación, ampliación, autorización a exportación, Inspección, verificación, supervisión y regulación de los establecimiento Tipo Inspección Federal (TIF) bajo los estándares del SENASICA para el desarrollo de nuevas aplicaciones, consolidando en una sola base de datos la información de dichos establecimientos TIF.
- **Beneficios del proyecto:** Brindar un mejor servicio por parte de la dirección de área ante la creciente solicitud de certificaciones, ampliaciones y autorización a exportación, mejorando los tiempos de respuesta al automatizar el envío de información entre subdirecciones reduciendo los tiempos de espera.
- **Alcance:** Se contempla la sistematización de 7 procesos identificados como prioritario, dichos procesos son:
 - Certificación TIF.
 - Autorización de Exportación.
 - Alta en Directorio.
 - Verificación e Inspección de Establecimientos TIF.
 - Supervisión Nacional de Establecimientos TIF.
 - Asignación de Médico Veterinario Oficial (MVO) en establecimientos TIF.
 - Apoyo al Sacrificio.
- **El proyecto se desarrollará en dos etapas:**
 - Estudio y análisis del proyecto e identificación necesidades y como satisfacerlas.
 - Desarrollo e implementación del proceso de sistematización de las actividades sustantivas de la DETIF
- **Resultado final del Proyecto.-** poder brindar un mejor servicio a los usuarios, así como poder contar con un sistema que permita el alta, autorización, certificación, verificación, supervisión y apoyo a los establecimientos tipo inspección federal.

Pasaporte sanitario y de identificación facilitará la rastreabilidad de los caballos (Aviso de Movilización Equina)

- El 26 de abril de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo por el que se exenta a los caballos para Deportes y Espectáculos del Certificado Zoosanitario de Movilización”.

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

- El uso de este pasaporte facilitara la movilización nacional a los usuarios de este tipo de caballos, mediante el aval del médico veterinario responsable quien garantizara las condiciones zoonosanitarias de los mismos y en casos de emergencia la detección e identificación oportuna de brotes de plagas o enfermedades infectocontagiosas.
- Se garantizara a la comunidad internacional el control zoonosanitario que existe en nuestro país respecto a este tipo de animales.
- Se reporta como caso de éxito ante el PIMG.

Acciones que se reportaron en el PIMG por el Órgano Interno de Control como casos de éxito:

- Desregulación del proceso de importación de productos agropecuarios
- Expedición Electrónica del Certificado de Movilización Nacional
- Importación directa de granos y semillas para uso industrial
- Contraseña de calidad zoonosanitaria para los usuarios confiables en la importación “UCon”
- Sistema Sanitario de Administración de Empresas y Productos (SISADEP)

11.8.- PROGRAMA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN 2008-2012

Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas (PTRC 2008)

Proporcionar y propiciar los esquemas que permitan la atención y cumplimiento Institucional de manera puntual y oportuna a las estrategias Federales en materia de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción.

Es el segundo año que se aplica como tal, su antecedente es el **Programa Operativo de Transparencia y Combate a la Corrupción (POTCC)** aplicado en el sexenio pasado, y en el 2009 es sustituido por el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción, presentado como tal por el Presidente de la República el 09 de diciembre de 2008.

El programa es conducido por la Comisión Intersecretarial de Transparencia y Combate a la Corrupción (CITCC) presidida por la Secretaría de la Función Pública, su aplicación es en todo el ámbito del Gobierno Federal.

De los diecinueve temas que contenía el programa 2008, al SENASICA únicamente le competieron doce, siendo lo relevante:

Tema 1 Transparencia Focalizada evaluación anual 10.0

Se seleccionó el tema en donde se aplicó la Transparencia Focalizada siendo "Promoción de la Cultura Sanitaria Agroalimentaria", teniendo como responsable a la UPV, se conjuntan las actividades sustantivas más relevantes del SENASICA para su promoción y difusión ciudadana con los mecanismos a implementar Página Web del SENASICA, folletos, volantes, lo cuales se implementaron en los tiempos establecidos

Tema 2 Blindaje Electoral evaluación anual 8.5

Se dio seguimiento a las elecciones locales en los estados de Baja California Sur, Quintana Roo, Coahuila y Guerrero. Reportando únicamente acciones preventivas de las oficinas foráneas, en las cuales por características en la prestación del servicio no se cuentan con medios para ejercer acciones como foros de difusión a los beneficiarios y monitoreo de campañas de publicidad de ahí que los máximos de calificación sean hasta el nivel logrado. Participó únicamente la DGIF.

Tema 4 Participación Ciudadana evaluación anual 10.0

Se difundieron los materiales de sensibilización al respecto de la "Participación Ciudadana" al interior de la Institución, identificaron los mecanismos de participación ciudadana existentes, su vinculación y se difundieron a través de la página Web Institucional. En el ejercicio de Rendición de Cuentas a la Sociedad, se integró el equipo de trabajo, se analizaron las alternativas y se determinó el tema más apropiado "Buenas Prácticas de Producción Agropecuaria y Acuícola" de la DGIAAP. Se seleccionó como actor social a la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, la cual aceptó y participa de conformidad con los requisitos de la guía, se elaboró el documento de información básica del tema y se les proporcionó en la primera sesión de Rendición de Cuentas. En 2009 se espera su evaluación.

Tema 6A Cultura de la Legalidad. Ética y Responsabilidad Pública evaluación anual 10.0

Se le dio difusión y sensibilizó sobre una Cultura de Legalidad, Transparencia y Combate a la Corrupción a través de proyectar en diversos medios los cortometrajes de Cineminutos, colocación y difusión de materiales físicos y electrónicos. Así como la difusión de manera física y electrónica

de la guía de " Responsabilidades Administrativas en conceptos Electorales: La legalidad como camino para la Responsabilidad Pública". Difusión electrónica al personal del SENASICA de nueve mensajes del contenido de la Guía.

Tema 6B Cultura de la Legalidad. No discriminación y Equidad de Género. Evaluación anual 10.0

Se aplicó el cuestionario diagnóstico de la Cultura Institucional con Perspectiva de Género y no Discriminación y sus resultados se proporcionaron conforme a lo indicado. Se colocaron los carteles de quejas contra la discriminación. Se difundieron los mensajes de sensibilización en igualdad.

Tema 7A Ordenar la imagen de la APF ante el Ciudadano. Mejora de los sitios WEB. Evaluación anual 9.6

Se asistieron a las reuniones convocadas por el SIP y el Sector SAGARPA para atender el Tema y aclaración de los criterios de evaluación y se establecieron mecánicas a seguir. Se ajustó la página Web Institucional a los criterios establecidos. Las calificaciones corresponden a las determinadas por el SIP para todos los 54 temas señalados. Por lo que la página Web del SENASICA da cumplimiento y ha mejorado en los aspectos de: Arquitectura de la Información, Imagen Institucional, Accesibilidad, Calidad y Satisfacción- experiencia del usuario.

Tema 8 Abatimiento del Rezago Educativo de los Servidores Públicos. Evaluación anual 10.0

Se elaboró y entregó el diagnóstico de rezago educativo con oportunidad. La difusión de la Jornada Nacional de Acreditación del INEA se realizó por medio de un Boletín que se envió a los Servidores Públicos del SENASICA, por el material de difusión y por la liga a la página del INEA que se publicó en la página de Internet del SENASICA, en el micrositio de la Dirección de Administración e Informática del 2 al 12 de septiembre del 2008. La certificación de servidores públicos se dio a través de un programa desarrollado conjuntamente con el CENEVAL.

Tema 9A Control de la Gestión Pública. Programa Cero Observaciones evaluación anual 9.0

En agosto de 2008 tuvo lugar la reunión con el C. P. Cesar Chavira Enríquez, en la cual se entregó un Análisis Estadístico 2003-2007 del SENASICA, consistente en un historial de las observaciones emitidas durante ese periodo, se determinó que los rubros con mayor número de observaciones son los relativos a las actividades administrativas; asimismo y en virtud de que estos rubros están relacionados con los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios generales; así como de presupuesto, que son de apoyo para las áreas sustantivas, se acordó que en una primera etapa se incluyeran estos rubros, conformándose un grupo de trabajo con las áreas de Recursos Materiales y Finanzas. En septiembre se enviaron a la SFP la Propuesta de Medidas de Solución para abatir la recurrencia en dichos rubros.

Tema 9C Control de la Gestión Pública. Normas de Control Interno. Evaluación anual 8.8

De conformidad con el informe anual que guarda el Control Interno Institucional 2007 se comprometieron para las cinco normas ocho acciones de mejora, en el periodo 2008 el SENASICA dio cumplimiento a siete de las ocho acciones de mejora comprometidas con vencimiento al 31 diciembre, lo que representa un porcentaje de 87.5, lo cual fue informado en el reporte anual del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas –PTRC- específicamente en el Tema 9 C Normas Generales de Control Interno.

Mismas que de conformidad con el oficio circular No. SCAGP/200/003 de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública se ingresaron en el SICOCOA. Los elementos que se les dio cumplimiento corresponden a la Primera Norma: 7, 12; Segunda Norma: 14; Tercera norma: 32; Cuarta Norma: 11, 12 y 13.

Así mismo, en el proceso de Verificación de Establecimientos TIF se concluyeron seis acciones de mejora y en las cinco restantes en promedio se tiene un avance del 85%.

Tema 10 Compras Claras. Evaluación anual 10.0

Se entregó en tiempo y forma la información requerida al respecto del parque vehicular de la Institución, se realizó el análisis de las compras que realiza el SENASICA y se envió el cuestionario para su análisis.

Tema 13 Acciones para prevenir la Corrupción y Análisis de Índices. Evaluación anual 10.0

Independientemente de los compromisos adoptados para 2008, se realizó continuamente con las Direcciones Generales el ejercicio de análisis, redefinición y mejora del proceso institucional "Certificación y verificación de mercancías agropecuarias de importación y nacionales". En cuanto a lo programado como compromisos 2008 se realizaron reuniones del equipo del Proceso, se identificaron las acciones irregulares en el servicio, se realizaron audiencias públicas convocadas por la DGIF y la DGIAP, así como las correspondientes visitas de verificación. Cabe destacar que se realizó una diagramación de los subprocesos que lo integran y un análisis de riesgos de conformidad con la metodología de la SFP, por lo que se establecerán indicadores más robustos para la siguiente etapa.

Tema 14 Promoción de la Cultura Física y el Deporte entre los Servidores Públicos. Evaluación anual 10.0

Se designó al enlace responsable de instrumentar las acciones dirigidas a la promoción de la Cultura Física y el Deporte entre los servidores públicos en el interior de la Institución, para tal efecto recibió la capacitación en la aplicación del Programa Nacional de Activación Física que impartió la CONADE. Así como se promovió y capacitó internamente para generar sesiones de actividad física.

La calificación ponderada anual es de 9.70, la calificación del año 2008 en seis temas que aplicaron fue de 9.4.

Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción (PNRCTCC 2009)

Evaluación anual 10

Dentro del marco del programa, se atendieron los temas relativos a: Blindaje Electoral en los comicios federales y estatales que tuvieron efecto en ese año, Participación Ciudadana mediante la evaluación realizada al Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias, en Mejora de Sitios Web atendiendo los requerimientos del Sistema de Información de Presidencia, en Transparencia Focalizada mediante la generación de la página de Cultura Sanitaria y en el tema de Cultura Institucional, realizando la encuesta de Clima Organizacional y los requerimientos de la SFP. Se obtuvo una calificación de 9.9 por parte de la SFP en el Indicador de Seguimiento de Transparencia.

Mejora de Sitios Web 2009 Evaluación anual 10

Se ha logrado implantar una metodología de trabajo que ha permitido mantener un control en la recepción y ejecución, tanto de requerimientos como de atención para la permanente publicación de contenidos y análisis de mejoras, entre los que destaca:

- La publicación de videos en la página de Senasica en el micrositio de la Unidad de Promoción y Vinculación (UPV) en una página titulada Canal de Senasica.
- Monitoreo permanente a la página de Senasica para corregir inconsistencias tales como:
- Se publicó en tiempo y forma en la página principal el banner llamado "Vive México", a solicitud del Sistema Internet de la Presidencia (SIP) para darle difusión al turismo en México
- El Órgano Interno de Control (OIC) solicitó que se publicará un banner en la página principal con el título *Denuncia los actos de corrupción*, anteriormente el banner existía como una liga en el apartado de Vivir Mejor, por lo que solicitaron que formar parte de los banners para una mejor visión de la institución e invitar al usuario a participar
- Se concluyó con el desarrollo y se implemento la funcionalidad multilenguaje para la carga de contenidos en otros idiomas distintos del español.
- Se elaboró y entregó la documentación técnica de la funcionalidad multilenguaje.
- Publicación en el portal Senasica de la 33ª Reunión Anual NAPPO que este año tendrá lugar en Chicago, Illinois, EE.UU.
- Puesta en marcha de las acciones y mejoras necesarias para dar cumplimiento en tiempo y forma de los Reactivos a evaluar por el Sistema Internet de la Presidencia.
- Se publicó el banner "Expo Compras del Gobierno Federal" en la página principal del Senasica, solicitado por el SIP
- Concluyó el tiempo de estancia del banner de "Expo Compras del Gobierno Federal", siendo el 20 de agosto el último día publicado en la página web.
- Se incorporó en la página principal del Senasica, los accesos a "Twitter" y "Canal del Senasica en Youtube"
- Se publicó el banner "3er Informe de Gobierno Presidencial" en la página principal del Senasica, solicitado por el SIP, debiendo estar publicado del 28 de agosto al 04 de septiembre de 2009.
- Se concluyó con la actualización de correos electrónicos en usuario y contenidos de la página web, con el dominio @senasica.sagarpa, pues el 31 de agosto se apagó el servidor de este dominio.

Participación Ciudadana Evaluación anual 10

En cumplimiento al tema 4 “Participación Ciudadana” del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas (PTRC), el Grupo de Trabajo conformado en el SENASICA, procede a presentar los compromisos de mejora respecto de las recomendaciones vertidas en la evaluación al *Programa de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA's)*, realizada por el Actor Social “Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística” (SMGE).

Las respuestas a cada recomendación se presentan en dos vertientes:

- Como Compromisos de Mejora definiendo cual será la mejora o acción a implementar.
- Y como respuesta, exponiendo los motivos por lo que no es viable hacer compromisos de mejora

Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción (PNRCTCC 2010)

Evaluación anual 9.94

Los temas no variaron, atendándose a la fecha de la manera siguiente:

* **Participación Ciudadana** se solicitó a los actores sociales que participan con el SENASICA con la propuesta de tema de rendición de cuentas a la sociedad para su evaluación y definición por la SFP, de las cuales no se consideró ningún tema para la institución;

* **Mejora de Sitios Web** se ha continuado con la atención a las instrucciones del SIP obteniendo una calificación en el Primer Semestre de 9.0; la evaluación del Segundo Semestre de 2010 que comprendió el período del 15 al 30 de noviembre de 2010 fue de 10, se continua con las actualizaciones y observaciones a los micrositos de la página web y darle atención a las instrucciones del SIP.

* **Transparencia Focalizada** se realizó la actualización del sitio de Cultura Sanitaria atendiendo las indicaciones emanadas de la consulta ciudadana, se dio respuesta y publicación en la página web a la Recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) 25/2009, las siguientes actividades no aplicaron para el SENASICA en lo que resta del año.

* **Cultura Institucional** se entregó el Reporte de resultados, indicadores y avances de acciones realizadas en el 2009 el 31 de mayo de 2010, el del Primer Semestre de 2010 el 30 de julio de 2010, se realizó la difusión en la página Web del SENASICA, se creó el microsito de Cultura Institucional en el SENASICA en el que se encuentra toda la información relevante en la materia. Se participó en los cursos y eventos organizados por el INMUJERES para impulsar la implantación del Plan de Acción de Cultura Institucional. En el Buen Juez, se realizó el Diagnóstico de Rezago Educativo, de igual manera se cumplió con la difusión del tema y se participó en las Jornadas Nacionales de Incorporación, Acreditación y Certificación del INEA. Se espera la calificación anual de la SFP en los primeros meses del año 2011.

Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción (PNRCTCC 2011).

Transparencia:

Cumpliendo con los lineamientos de la SFP, el SENASICA rediseño la sección de portal denominada “Transparencia”, donde se incluyeron los temas de:

- *Normatividad en materia de Transparencia;*
- *Comité de Información;*
- *Transparencia Focalizada* con los temas: Directorio de los Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF), Directorio Nacional de Establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF) y Sistema de Información de Consulta de Plantas Autorizadas (SICPA); y
- *Participación Ciudadana.*

Toda la información se diseñó y se ordenó de acuerdo al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia (MAAGTA), cuya evaluación por parte de la SFP fue la siguiente:

No. Entidad	Dependencia	HOMOLOGACIÓN DE LA SECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y APARTADOS				
		SECCIÓN DE TRANSPARENCIA (35%)	NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA (15%)	COMITÉ DE INFORMACIÓN (15%)	TRANSPARENCIA FOCALIZADA (35%)	AVANCE EN LA HOMOLOGACIÓN (100%)
232	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	1	1	1	1	100

Mejora de Sitios Web:

La Presidencia de la República realizó la evaluación al Sitio Web del SENASICA, en reactivos de Arquitectura de la Información, Imagen Institucional, Tecnología, Accesibilidad, Calidad en el Servicio, Calidad en Contenidos y Experiencia de Uso, en los cuales se obtuvo la siguiente evaluación en los siguientes indicadores:

Siglas	Arquitectura de Información				Imagen Institucional	Tecnología					Accesibilidad	Calidad de servicios			Calidad de contenidos					Total	
	A1	A2	A3	A4		Por página	T1	T2	T3	T4		T5	S1	S2	S3	C1	C2	C3	C4		C5
SENASICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10.0

Participación Ciudadana

En materia de participación ciudadana la SFP ordenó llevar a cabo diversas acciones encaminadas a impulsar la realización de Ejercicios de Rendición de Cuentas a la Sociedad, en aquellas instituciones que transfieren recursos a las entidades federativas, las que se dirigen a promover los derechos para el desarrollo social y las que operan programas con presupuesto mayor a los quinientos millones de pesos en el año.

Al respecto el SENASICA invitó a la “Consulta a la sociedad civil para proponer temas para la rendición de cuentas a la sociedad 2011”, contando con la participación de más de treinta Instituciones que han colaborado con la institución, destacando entre ellas la Facultad de Medicina Veterinaria Zootecnia, UNAM; la Universidad Autónoma Chapingo; la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales; la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales; la Unión Nacional de Comerciantes importadores y exportadores de productos agrícolas; y la Asociación Mexicana de Agentes Navieros; habiéndoseles invitado a realizar preguntas y propuestas al SENASICA para cumplir con el “Ejercicio de Rendición de Cuentas”.

La SFP, evaluó dicha actividad emitiendo su resultado:

Información general			Evaluación final					
Institución	1.1 Publicar Consulta	1.2 Correo a actores	Suma simple	Suma sensibles	Calif	Puntos extra	Puntos menos	Calif final
SENASICA	1	1	2	1	10	3	0	10

11.9.- LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

Cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por el período comprendido del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011

En materia de Transparencia y Acceso a la Información, el SENASICA se ha apegado a la Ley y reglamento de la materia en los diferentes sistemas del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, que son:

- **INFOMEX Gobierno Federal**

Durante el periodo de 2006 al 2011 el SENASICA recibió a través del Sistema INFOMEX 775 solicitudes de información, las cuales fueron atendidas en tiempo.

Solicitudes de Información (INFOMEX)						
Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Número de solicitudes	95	88	126	134	177	155

- **Portal de Obligaciones de Transparencia (POT)**

Por lo que hace al Portal de Obligaciones de Transparencia a través de la WEB del SENASICA, este se ha mantenido actualizado, con la información requerida por el Artículo 7 fracciones I a XVII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, destacando entre otras: La Estructura Orgánica; El Directorio de Servidores Públicos desde el nivel de Jefe de Departamento o sus equivalentes; la remuneración mensual bruta de los servidores públicos del SENASICA; domicilio de la Unidad de Enlace además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener cualquier información.

- **Índice de Expedientes Reservados**

Los expedientes reservados son un conjunto de documentos que contienen información que por su naturaleza y por razones legítimas se reserva si su divulgación, si esta pudiera causar algún daño, poner en riesgo o causar algún serio perjuicio a:

- a) La Seguridad Nacional, Seguridad Pública o Defensa Nacional.
- b) La conducción de las negociaciones internacionales.
- c) La estabilidad financiera, económica o monetaria del país.
- d) La vida, seguridad o salud de cualquier persona.
- e) Las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de delitos, etc. de conformidad con el artículo 13 de la LFAIPG

También se considerará información reservada:

- a) La que determinen otras leyes.
- b) Los secretos industrial, fiscal, bancario, fiduciario, etc.

- c) Las averiguaciones previas.
 - d) Los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio.
 - e) Los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.
 - f) Los procesos deliberativos de los servidores públicos
- De conformidad con el artículo 14 de la LFAIPG

Los índices de expedientes reservados son información pública, sujeta a las obligaciones de disponibilidad y acceso establecidas por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento y en el periodo del 2006 al 2011, el SENASICA ha reservado 50,608 expedientes, registrándolos semestralmente.

Índice de Expedientes Reservados						
Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Número de Expedientes	7,240	0	12,730	10,733	15,330	4,575

- **Sistema PERSONA**

Es una herramienta informática que permite que el SENASICA cumpla con las obligaciones derivadas de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, es decir, esta aplicación apoya en la actualización del listado de los sistemas de datos personales que posee este Órgano Desconcentrado para registrar e informar sobre las transmisiones, modificaciones y cancelaciones de los mismos. En este sistema se registra el listado de los sistemas de datos personales contando 12 sistemas registrados que se ha ido conformando en el periodo que se reporta.

Evaluaciones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Así mismo se Informan que el IFAI realiza evaluaciones a través del Índice de Reducción de Riesgos de Opacidad (IRROP), el cual se conforma de los siguientes indicadores:

- **Apertura, Efectividad de Clasificación y Cumplimiento a las resoluciones (ACC)** cuyo objetivo es asegurar la adecuada atención a las solicitudes de acceso y el cumplimiento a las resoluciones del IFAI.
- **Atención Prestada por las Unidades de Enlace (AUE)**, cuyo objetivo es asegurar la calidad de la atención que las Unidades de Enlace brindan a los particulares que acuden a presentar solicitudes de información.
- **Obligaciones de Transparencia. (ODT)** cuyo objetivo es asegurar la calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad de la información a que se refiere el artículo 7 de la LFTAIP

La evaluación semestral del indicador de Apertura, Efectividad de Clasificación y Cumplimiento a las Resoluciones (ACC) del año 2006 al 2008 es la siguiente:

Indicador de Apertura, Efectividad de Clasificación y Cumplimiento a las Resoluciones		
PERIODO	DEPENDENCIA	ACC
I SEM 2006	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	100.00
II SEM 2006	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	81.70
2007	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	30.00
2008	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	75.00

Cabe mencionar que en el 2009 el indicador ACC fue sustituido por el indicador de Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento (A3C) y los resultados de estos son excluyentes entre sí a consecuencia de la diferencia que existe entre su metodología.

ALINEACIÓN DE CRITERIOS, COMPORTAMIENTO DE LAS RESOLUCIONES Y SU CUMPLIMIENTO		
PERIODO	DEPENDENCIA	A3C
2009	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	79.80
I SEM 2010	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	69.52
II SEM 2010	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	96.17
I SEM 2011	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	79.75

La evaluación semestral del indicador Atención Prestada por las Unidades de Enlace (AUE) del año 2006 al 2011 es la siguiente:

Atención Prestada por la Unidad de Enlace			
Periodo	Siglas	Dependencia/Entidad	Evaluación final
I SEM 2006	SENASICA	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	8.65
II SEM 2006	SENASICA	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	7.57
2007	SENASICA	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	9.83
2008	SENASICA	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	10.00
I SEM 2009	SENASICA	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	10.00
II SEM 2009	SENASICA	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	10.00

I SEM 2010	SENASICA	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	10.00
II SEM 2010	SENASICA	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	9.90
I SEM 2011	SENASICA	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	10.00

La evaluación semestral del indicador Obligaciones de Transparencia (ODT) del año 2006 al 2011 es la siguiente

INDICADOR OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (ODT), RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 7 DE LA LFTAIPG		
Periodo	Dependencia / Entidad	Evaluación Total
I SEM 2006	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	68.50
II SEM 2006	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	68.50
2007	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	54.90
2008	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	72.00
2009	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	74.10
I SEM 2010	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	78.85
II SEM 2010	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	93.91
I SEM 2011	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	87.60

Es importante señalar que el 01 de enero de 2009 se agregó otro Indicador que es el de y Respuestas a Solicitudes de Información (RSI)

INDICADOR DE RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN			
Periodo	Siglas	Dependencia/Entidad	Resultado RSI
2009	SENASICA	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	91.12
I SEM 2010	SENASICA	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	92.87
II SEM 2010	SENASICA	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	86.05
I SEM 2011	SENASICA	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	96.95

11.10.- OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS REALIZADAS POR INSTANCIAS FISCALIZADORAS.

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
SENASICA
SITUACION QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES POR DIRECCIÓN GENERAL AL CUARTO
TRIMESTRE 2011**

Instancia Fiscalizadora	Observaciones al inicio del 4to. Trim. 2011	Atendidas en el 4to. Trim 2011	Emitidas en el 4to. Trim 2010	Saldo final	Comentarios
OIC	18	2	6	22	
AUDITORÍA EXTERNA	2	1	0	1	
TOTAL	20	3	6	23	El porcentaje de abatimiento en este trimestre fue del 15%.

Áreas Auditada	Observaciones al inicio del 4to. Trim. 2011	Observaciones Atendidas en el 4to. Trim. 2011	Observaciones emitidas en el 4to. Trim.2011	Saldo Final	Porcentaje
Dirección General de Salud Animal	4	1	0	3	13.0%
Dirección General de Sanidad Vegetal	1	1	4	4	17.4%
Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	2	0	2	4	17.4%
Dirección General Jurídica	0	0	0	0	0%
Dirección General de Administración e Informática	5	1	0	4	17.4%
Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria	6	0	0	6	26.1%

11.11.- PROCESOS DE DESINCORPORACIÓN

NOTA: Este numeral no aplica.

11.12.- BASES O CONVENIOS DE DESEMPEÑO

NOTA: Este numeral no aplica.

11.13.- OTROS ASUNTOS RELEVANTES

GESTIÓN ADMINISTRATIVA.- ASPECTOS RELEVANTES.

INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA.

El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad y Calidad Agropecuaria **-SENASICA-**, durante el período comprendido de 2006 a 2012 perseveró en los esfuerzos por fortalecer las cadenas agroalimentarias mediante la vigilancia, inspección, supervisión y certificación sanitaria, así como con campañas de protección y combate de plagas y enfermedades de los animales y vegetales, y la implementación y reconocimiento de “Buenas Prácticas” en la producción y comercialización que eliminan los riesgos a la salud y facilitan la venta de productos vegetales, animales, acuícolas y pesqueros.

De esta forma, se lograron importantes avances en la mejora y conservación de los estatus sanitarios, contribuyendo al incremento de la producción y exportación de productos del campo, con los consecuentes beneficios económicos para los productores agropecuarios y el país en general.

Para la ejecución de los programas, el SENASICA obtuvo a lo largo de este período la autorización del gobierno federal el apoyo económico financiero suficiente, de tal forma que logró la inserción competitiva y rentable de los productos agropecuarios en los mercados nacionales e internacionales

En el periodo 2006-2011 el recurso financiero autorizado (modificado) ascendió a 21,298.59 millones de pesos, de los cuales se ejercieron 21,263.77, lo que representa un avance presupuestal del 99.77 por ciento.

Cabe mencionar que partir del ejercicio fiscal 2009 este Órgano Administrativo Desconcentrado ha obtenido mayores recursos fiscales, derivados de las nuevas atribuciones otorgadas, así como por el fortalecimiento de los programas de sanidades que se ejecutan conjuntamente con los gobiernos estatales y sacrificio de ganado en rastros tipo inspección federal.

(cifras en millones de pesos)

AÑO	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	AVANCE %
2006	1,218.68	2,193.65	2,172.69	99.04
2007	2,633.54	2,849.03	2,847.58	99.95
2008	2,859.32	3,263.66	3,253.93	99.7
2009	4,549.00	4,287.25	4,286.01	99.97
2010	4,565.55	4,626.88	4,625.44	99.97
2011	4,500.77	4,078.12	4,078.12	100
TOTAL	20,326.86	21,298.59	21,263.77	99.77

FUENTE: ESTADO DEL PRESUPUESTO MODIFICADO (CIERRE DEFINITIVO) 2006-2011

INFORME DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.

Antecedentes:

- En 3 de abril de 2003 se aprobó, por unanimidad, la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, con vigencia a partir de octubre del mismo año. Su propósito es establecer las bases para la organización, funcionamiento y desarrollo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en las dependencias de la Administración Pública federal Centralizada, para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y con el fin de impulsar el desarrollo de la función pública para beneficio de la sociedad, teniendo como principios rectores del sistema la legalidad, la eficiencia, la objetividad, la calidad, la imparcialidad, la equidad, la competencia por mérito y la equidad de género.
- El Sistema comprende, con base en el catálogo de puestos, los rangos de Director General, Director de Área, Subdirector de Área, Jefe de Departamento, y Enlace; así como los niveles de adjunto, homólogo o cualquier otra denominación que se les otorguen.
- El sistema del SPC comprende siete subsistemas: 1) Planeación de Recursos Humanos; 2) Ingreso; 3) Desarrollo Profesional; 4) Capacitación y Certificación de Capacidades; 5) Evaluación del Desempeño; 6) Separación y, 7) Control y Evaluación.

Acciones Realizadas:

AÑO	Planeación de Recursos Humanos	Subsistema de Ingreso	Subsistema de Desarrollo Profesional	Subsistema de Capacitación y Certificación de Capacidades	Subsistema de Evaluación del Desempeño	Subsistema de Separación
	Evolución de la Plazas	No. de Plazas Concursadas	Trayectorias Verticales	Servidores Públicos de Carrera Capacitados	Servidores Públicos de Carrera Titulares Evaluados	No. de Separación
2006	1374	150	3	4293		12
2007	1539	223	5	2290	1127	26
2008	1537	714	7	3501	1041	93
2009	1719	537	24	2554	1025	104
2010	1674	274	27	3894	1182	94
2011	1662	331	17	2744	1298	154

Resultados:

- El Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada es el instrumento que se constituyó para dotar a las instancias gubernamentales de servidores públicos eficaces, con conocimientos técnicos y capacidad para ocupar cargos públicos de acuerdo con su perfil, que garantizara la continuidad de los programas de gobierno e impulsara el desarrollo de la función pública en beneficio de la sociedad. Además se propuso garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito, así como lograr la estabilidad en el empleo.
- El Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada, fue concebido para generar el cambio en los sistemas del proceso de administración de los recursos humanos y en la cultura de los servidores públicos, contar con las mejores mujeres y hombres con vocación para el servicio público, lograr continuidad de programas, evitar la

discrecionalidad en la ocupación de los puestos públicos y cumplir el fin último de que la sociedad reciba los servicios que espera con oportunidad, transparencia y calidad.

- El compromiso es lograr un Gobierno Profesional que se desempeñe con altos niveles de eficiencia y eficacia, que actúe cotidianamente con valores y principios éticos, que entienda y atienda a la población y que sea capaz de aprovechar cabalmente los recursos que le ha confiado la sociedad. En este contexto otro de sus fines se centra en el desempeño de los servidores públicos porque busca promover la calidad (perfil de inteligencia intelectual y emocional, vocación, carácter, valores) y la competencia del talento (conocimientos gerenciales o directivos y técnicos), en otras palabras talento igual a resultados.

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2006-2012, EN EL RUBRO DE OBRA PÚBLICA.

Antecedentes.

El SENASICA, con el interés y la preocupación de tener inmuebles que cumplan con la calidad y seguridad en sus espacios y estructura, designó a la Dirección General de Administración e Informática, como la facultada de darle seguimiento y solución a las necesidades de todos los inmuebles, así como también de coordinar, administrar y supervisar los mismos. Para que lo anterior pueda llevarse a cabo de forma eficiente, el proyecto integral del SENASICA contempla la inversión en infraestructura de apoyo que incrementará la eficiencia de las funciones del SENASICA.

Acciones Realizadas.

Como ejemplo de ello, en el 2006 se construyó la Unidad de Aislamiento para especies menores, en el CENASA por 10 Mdp; también en el 2007 se reforzó la infraestructura existente con la Construcción de la Barda Perimetral del CENASA en Tecamac, Edo. de México con 2.76 Mdp., también se invirtió en la 1ra etapa la Construcción del Módulo para el Departamento de Químico Farmacéuticos y Alimenticios para el CENAPA en Jiutepec, Morelos, con un importe de 5.39 Mdp., así mismo se realizaron inversiones por 1.93 Mdp y 1.63 Mdp, la primera fue para la Construcción de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en Nvo. Laredo, Tamaulipas; y la segunda para la Construcción de la Estación Cuarentenaria en la Aduana de Carga del AICM.

En el 2008 se hicieron trabajos de mejoramiento como la Construcción de Cisterna, Remodelación de Banquetas y Enjarres de Edificio, Aplanado de Muro Perimetral e Instalaciones en la Subdirección de Control Biológico en Tecoman, Colima por 0.72 Mdp. También se invirtió 3.78 Mdp en la elaboración del Proyecto Ejecutivo para la Construcción del Centro de Empaque de Adulto en Frío en Tapachula, Chiapas.; así mismo se continuo en una 2da etapa para la Construcción del Módulo para el Departamento de Químico Farmacéuticos y Alimenticios para el CENAPA en Jiutepec, Morelos, con un importe de 4.81 Mdp.

Durante el ejercicio fiscal 2009 se realizó una inversión total de 343.19 Mdp, en trabajos como: la Construcción de la Barda Perimetral en la Planta de la COMEXA en Chiapa de Corzo, Chiapas; la Habilitación de Infraestructura en Laboratorio y Corrales y la Construcción del Almacén de Residuos Peligrosos del CENAPA en Jiutepec, Morelos; la Construcción de Andadores en el CENASA en Tecamac, Edo. de México; elaboración de los Proyectos Ejecutivos para el Laboratorio de Enfermedades Exóticas Nivel 3Ag en Chiapa de Corzo, Chiapas y la Unidad de Contención Animal Nivel 3Ag en Tecamac, Edo. de México; la Construcción del Centro de Empaque de Adulto en Frío y Parasitoides en Tapachula, Chiapas; Construcción de Cisterna en las instalaciones de Viveros y la Red Diagnóstica Nacional de Prevención, compuesta por 16 laboratorios con nivel 2 de Bioseguridad distribuidos estratégicamente en diversos puntos del territorio nacional.

En el 2010, se invirtieron 66.34 Mdp en: la Construcción del Sistema de Energía de Media Tensión y Trabajos del Centro de Empaque de Adulto en Frío en Tapachula Chiapas; se elaboró el Proyecto Ejecutivo para la Planta de Cría y Esterilización de la Mosca del Mediterráneo en Metapa de Domínguez, Chiapas; y se empezó la Construcción del Centro Nacional de Adiestramiento y Desarrollo de la Unidad Canina en Tecamac, Edo. de México.

Para el 2011, se realizaron trabajos de obra pública por un total de 17.93 Mdp para la terminación de la Construcción del Centro Nacional de Adiestramiento y Desarrollo de la Unidad Canina y la construcción de Bardas Perimetrales para el Centro Nacional de referencia de Plaguicidas y Contaminantes; ambos trabajos fueron realizados en Tecamac, Edo. de México.

Resultados.

Finalmente la importancia y compromiso del SENASICA, es acotar de la manera más óptima el funcionamiento y operación de todas y cada una de sus instalaciones en base al objetivo con las que fueron creadas; es por esto, que ante la firme responsabilidad de brindar seguridad, dignidad y confort tanto a su infraestructura física como personal, y bajo el contexto de proyecto integral con el que se está trabajando, queda de manifiesto el compromiso de continuar garantizando las acciones de orden sanitario para proteger los recursos agrícolas, acuícolas, y pecuarios de plagas y enfermedades.

Se anexa memoria fotográfica de las diversas obras realizadas durante los ejercicios 2006 al 2011.

11.14.- ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN.

ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN							
	ETAPA:	INFORME ETAPA 1					
	Corte AyCP:	31-dic-11		30-abr-12		30-jun-12	
	Pdo. Reporte:	Bim. 1		Bim. 2		Bim. 3	
	Fecha Entregable:	12-mar-12		14-may-12		16-jul-12	
	Cantidad y %	No.	%	No.	%	No.	%
1.- Autorización del Manual de Organización Específico del SENASICA.	1	90%	1	90%	1	100%	
2.- Actualización del Manual de Procedimientos para la actuación de las áreas sustantivas del SENASICA.	1	20%	1	20%	1	60%	
3.- Regularización de la Estructura Orgánica.	1	15%	1	15%	1	80%	
4.- Atención de observaciones emitidas por auditoría externa a la información financiera correspondiente al ejercicio 2010.	1	100%	1	100%	1	100%	
5.- Promover la publicación en el DOF de los Reglamentos a las Leyes Federales de Sanidad Vegetal; Sanidad Animal; y General de Pesca y Acuicultura.	1	90%	1	90%	1	94%	
6.- Proyecto Interinstitucional, coordinado por SE: SAT-AGA.	1	75%	1	75%	1	85%	
7.- Declaratoria de Instancia de Seguridad Nacional a funciones sustantivas del SENASICA.	1	42%	1	42%	1	49%	
7.- Declaratoria de Instancia de Seguridad Nacional a funciones sustantivas del SENASICA.	1	90%	1	90%	1	100%	
TOTAL DE AyCP EN PROCESO:	8	65%	8	65%	8	84%	

LIC. JAVIER ESQUINCA ANDRADE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E
INFORMÁTICA EN SENASICA

Firma del Enlace de Institución
Nombre y cargo



M.V.Z. ENRIQUE SANCHEZ CRUZ
Firma del Titular de la Institución

DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA
Nombre y Cargo

